



PANORAMA

El diario del Perú

VIERNES 15 DE MAYO DEL 2026 - AÑO 031

<https://www.diariogrupopanorama.com/>

<https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa>

PRINCIPALES PORTADAS DEL PERÚ

CHICLAYO

ASEGURADOS PROTESTAN
CON BURRO EN ESSALUD



PIURA



LO MATARON JUNTO AL
RECUERDO DE SU HIJO

CAJAMARCA



ANUNCIAN PARO
NACIONAL POR ALZA
DE COMBUSTIBLES

TRUJILLO



KEIKO FUJIMORI
LLEGA A LA
LIBERTAD

LIMA



CÁRCEL PARA
POLICÍAS DE LA
SEINCRI



“La información no se detiene, nosotros tampoco”

ESCÚCHANOS
TODO EL DÍA



Grupo Panorama - los Diarios del Norte



@grupopanorama18



@grupopanorama_



www.diariogrupopanorama.com/



QR PANORAMA RADIO



PANORAMA

CHICLAYANO

Diario Judicial

VIERNES 15 DE MAYO DEL 2026 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 31 / N° 9949 - PRECIO: S/. 1

<https://www.diariogrupopanorama.com/> | <https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa> | [@ grupopanorama_](https://www.instagram.com/grupopanorama_)

ASEGURADOS PROTESTAN CON BURRO EN ESSALUD

»PÁG. 02



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**Estadio Elías Aguirre
es un peligro para
deportistas**

»Pág. 03



A MINERO DE PATAZ

**Corte de Lambayeque
emite primera
sentencia por minería
ilegal**

»Pág. 04



**EXIGÍAN PAGO DE 70
MIL SOLES**

**Caen tres
presuntos
extorsionadores
en Zaña**

»Pág. 14

EN LAMBAYEQUE

**Keiko
promete
modernizar la
salud**

● Candidata de
Fuerza Popular
también dijo
que reformará
la educación.

»Pág. 05





OBRA DE PAVIMENTACIÓN SE EJECUTA CON ENFOQUE EN DURABILIDAD Y SANEAMIENTO

Invierten más de S/6 millones en obra de pavimentación de la avenida José Quiñones

Chiclayo. La Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCH) avanza a paso firme la ejecución de la obra de pavimentación integral de la Av. José Quiñones Gonzáles, una intervención estratégica que permitirá optimizar el acceso hacia Ferreñafe y mejorar significativamente la calidad de vida de miles de ciudadanos. La Gerencia de Infraestructura, a través de la Subgerencia de Supervisión de Obras, reporta un importante avance dentro de los plazos establecidos. En la zona sur del proyecto se ha desplegado un pool de maquinaria pesada que viene ejecutando trabajos de corte de terreno, perfilado y compactación de la subrasante. Asimismo, como parte del proceso constructivo, se realizan labores de colocación de material granular (over) y afirmado, etapas fundamentales para garantizar la estabilidad del suelo antes de la aplicación del pavimento rígido de concreto. Uno de los principales objetivos de esta gestión es ejecutar obras definitivas y sostenibles en el tiempo. Por ello, la MPCH realiza las coordinaciones

técnicas necesarias con diversas instituciones, a fin de asegurar una intervención integral y de calidad. En ese sentido, la comuna provincial viene asumiendo activamente la corrección y reposición de redes de agua potable, contemplándose además trabajos similares en la red de alcantarillado. Estas acciones buscan evitar futuras rupturas del pavimento ocasionadas por fallas en las tuberías, garantizando así una inversión duradera y eficiente. A diferencia de los pavimentos convencionales, este proyecto contempla la ejecución de pavimento rígido de concreto, lo que permitirá una mayor resistencia, vida útil prolongada y menores costos de mantenimiento, además de soportar adecuadamente el tránsito pesado y las condiciones climáticas. La obra cuenta con una inversión de 6 millones 36 mil 138 soles y beneficiará directamente a más de 3 mil familias. El proyecto contempla la construcción de modernas pistas, veredas, rampas y sardineles, transformando la transitabilidad vehicular y peatonal en este importante sector de la ciudad.

DENUNCIAN ABANDONO DEL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA Y EXIGEN CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN

Asegurados protestan con burro ante EsSalud

Chiclayo. Con un burro y pancartas en mano, un grupo de asegurados de EsSalud protestaron en los exteriores del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo de Chiclayo, para exigir la salida de algunos funcionarios y denunciar graves deficiencias que se presentan en la atención a los pacientes.

El dirigente del “Comando Anticorrupción de los Asegurados”, Epifanio Yempén Campos, informó que uno de los hospitales más importantes del norte del país, se encuentra en total abandono a consecuencia de una mala gestión administrativa.

Los manifestantes cuestionaron la permanencia de algunos funcionarios observados y señalaron que los asegurados continúan enfrentando largas colas,



PACIENTES PIDEN MEJORAS EN HOSPITAL DE ESSALUD DE CHICLAYO.

falta de citas médicas, ausencia de medicamentos y demoras de hasta seis meses para acceder a consultas o intervenciones quirúrgicas.

“El pliego de reclamos ya lo hemos presentado al gerente. Pedimos atención inmediata para que el asegurado no haga colas ni tenga que

madrugar. También exigimos que los médicos atiendan sus horarios completos y que se mejore la atención, entre otras demandas”, manifestó el dirigente durante el plantón.

Yempén responsabilizó directamente a la administración del hospital por

las deficiencias existentes y exigió la salida inmediata de Erika López Cajas de la jefatura de la Oficina de Administración, así como de otras autoridades.

El dirigente explicó que el animal que llevaron, simboliza el rechazo a la corrupción, señalando que en las rondas campesinas y pueblos originarios el burro representa una sanción pública contra quienes hacen mal uso de los bienes del Estado. “Aquella persona corrupta o que utiliza los recursos públicos para beneficio personal tiene que ser paseada en burro y expulsada del pueblo”, indicó.

Los asegurados advirtieron que continuarán realizando movilizaciones si las autoridades competentes no atienden sus demandas y no realizan cambios urgentes en EsSalud Lambayeque.

JNE proclamará este domingo los resultados

Chiclayo. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) proclamará, este domingo 17 de mayo, los resultados oficiales de la elección presidencial y las fórmulas que competirán en la segunda vuelta del próximo 7 de junio, en el marco de las Elecciones Generales 2026.

El anuncio fue formulado por



ROBERTO BURNEO DEL JNE.

el presidente del JNE, Roberto Burneo, luego de realizarse un Pleno ampliado de la institución, con participación del jefe (e) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Bernardo Pachas, y el embajador Pedro Bravo, director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares de la Cancillería.

Detalló que, para tal efecto, los Jurados Electorales Especiales (JEE) continúan realizando las proclamaciones descentraliza-

das del proceso presidencial, las que culminarán el sábado 16 de mayo, luego de largas jornadas de trabajo, revisando cada expediente con independencia, transparencia y estricto apego a la ley.

Burneo destacó que, por primera vez en nuestra historia, se está aplicando el recuento de votos, el cual se está llevando a cabo de forma pública y transparente, transmitido por los canales oficiales del JNE para que todos los peruanos puedan seguirlo.



Director de Prensa:
Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor Chiclayo: Juan Guerrero F.
917 378 227

Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo:
Manuel Chero 922 093 161
Redes: Marina Venegas y Gaby Mesa

Gerente Regional:
Santiago Magill
Diagramación:
Cristian Reluz
Relaciones Públicas: Víctor Chacón

Imagen Institucional:
Edie Salomón 969 688 910
Distribución: 939 272 544
Panorama Radio: Juan Guerrero
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
<https://twitter.com/pcajamarquino>
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD: HAYDEE MINAYA 979 491 141
hminayapublipanoramacix@gmail.com

JUDICIALES: 991772246
panoramajudicialcix@gmail.com

DIRECCIÓN: CALLE TORRES PAZ #345 - CHICLAYO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSPECCIONÓ INSTALACIONES TRAS DENUNCIA DE ATLETAS

Estadio Elías Aguirre es un peligro para deportistas

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

La Defensoría del Pueblo realizó una visita inopinada al estadio Elías Aguirre de Chiclayo, advirtiendo que este icónico recinto representa actualmente un peligro para más de 50 deportistas lambayecanos, debido a las deficientes condiciones en las que se encuentra.

La inspección estuvo encabezada por el jefe de la Oficina Defensorial de Lambayeque, Carlos Rodas, quien cuestionó el estado actual del principal escenario deportivo de la región y señaló que las reparaciones que se vienen ejecutando en la pista atlética serían improvisadas y sin garantías técnicas.

“Nos comentan que el material original ya no existe porque ha pasado el tiempo. Lo que hacen es reutilizar el caucho, pegarlo y hasta colocar clavos para darle soporte”, declaró el funcionario tras recorrer las instalaciones.

Durante la supervisión, la Defensoría constató la pre-



RECINTO DEPORTIVO DONDE SE JUGÓ LA COPA AMÉRICA ES ABANDONADO POR LAS AUTORIDADES.

sencia de baches, fisuras y zonas desgastadas en la pista atlética, mientras que el campo sintético también presenta severos daños que podrían ocasionar lesiones a quienes entrenan diariamente en el recinto.

“Esta pista atlética ya no debería utilizarse porque no está en buen estado. El campo sintético tampoco cumple con

las condiciones deportivas necesarias. Esto puede generar lesiones en tobillos y rodillas tanto a futbolistas como a atletas”, sostuvo Rodas.

El representante de la Defensoría remarcó que, desde su apreciación, el estadio no reúne las condiciones mínimas de seguridad para continuar siendo utilizado por deportistas y escolares, por lo que

La denunciante precisó que la situación pone en riesgo a niños y jóvenes que entrenan diariamente en el estadio.

Cuestionan administración del estadio

Como se sabe, el estadio Elías Aguirre pertenece al Instituto Peruano del Deporte (IPD), pero actualmente su administración está a cargo del Gobierno Regional de Lambayeque, entidad que en los últimos meses también ha sido cuestionada por permitir eventos bailables en el recinto, situación que habría contribuido al deterioro del campo deportivo.

La Defensoría del Pueblo remitirá un oficio al GORE, para que informe qué tipo de mantenimiento se viene ejecutando y cuáles son las actividades que se realizan en el estadio chiclayano.

exhortó a las autoridades a intervenir de manera urgente.

Cabe precisar, que la visita defensorial se realizó luego de la denuncia pública presentada por Nordach Ortega Rázuri, integrante del club Atletismo Chiclayo y madre de deportistas locales, quien difundió imágenes evidenciando el deterioro de la pista atlética y del recinto.



HOSPITAL REGIONAL.

EN LEONARDO ORTIZ

Asaltante fue herido de tres balazos

Chiclayo. Un presunto delincuente terminó gravemente herido luego de que su víctima se defendiera con un arma de fuego durante un asalto en el sector Atusparia, en José Leonardo Ortiz.

Se conoció que el sujeto identificado como Leyder Cadenillas Saavedra, habría participado junto a otros cómplices en el robo a un pasajero que abordó una mototaxi en el terminal Ángel Divino.

Los hampones desviaron la unidad hacia una zona desolada. Lo que no imaginaron es que el ciudadano portaba un arma de fuego. Al verse amenazado, disparó contra sus atacantes. Cadenillas recibió tres impactos de bala y fue trasladado al Hospital Regional Lambayeque.

BUSCA CONSOLIDAR UNA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN

Jorge Pérez convocará a parlamentarios electos para impulsar proyectos estratégicos

Chiclayo. Con el objetivo de establecer una alianza firme por el desarrollo del norte del país, el gobernador regional de Lambayeque, Jorge Luis Pérez Flores, anunció que cursará una invitación formal a los virtuales diputados y al

senador representantes de la región para una jornada de trabajo técnica e institucional.

Pérez enfatizó que Lambayeque atraviesa un momento decisivo que exige la unidad entre el Ejecutivo Regional y el futuro Poder Legislati-

vo. La reunión servirá para exponer detalladamente los proyectos que requieren respaldo político, normativo y presupuestal desde el Congreso de la República para su consolidación.

La Agenda Prioritaria para



GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE, JORGE PÉREZ FLORES.

Lambayeque, contempla el Terminal Portuario de Lambayeque, el Parque Industrial, la Zona Económica Especial y los corredores económicos, proyectos de agua y alcantarillado, drenaje pluvial y obras de protección frente a inundaciones, seguridad hídrica, proyectos de irrigación e impulso a los sectores agroindustrial y turístico; y el fortalecimiento de la salud, educación y seguridad ciudadana.



CORTE DE LAMBAYEQUE SENTENCIÓ A AUTOR DEL DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

REAFIRMA COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CSJLA emite primera sentencia por minería ilegal

Chiclayo. El Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Chiclayo y Ferreñafe emitió la primera sentencia condenatoria por el delito de minería ilegal en la ciudad de Chiclayo, marcando un importante precedente en la lucha contra los delitos ambientales en el distrito judicial de Lambayeque.

La sentencia fue dictada por la magistrada Francesca Emperatriz Puican Luna, jueza del Quinto Juzgado Unipersonal de Chiclayo, quien asumió en adición a sus funciones el despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Chiclayo y Ferreñafe, por disposición superior.

La resolución condenó a Joaquín Rodríguez Reyes como autor del delito ambiental en la modalidad de minería ilegal, imponiéndole cuatro años de pena privativa de libertad suspendida por el periodo de prueba de tres años, cien días multa, inhabilitación y el pago de diez mil soles por concepto

Sala confirma sentencia

● Posteriormente, la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, integrada por los magistrados Aldo Zapata López, Margarita Zapata Cruz y Juan Sánchez Dejo, confirmó la decisión emitida por el juzgado, ratificando la responsabilidad penal del sentenciado y la validez de la condena impuesta.

Con esta decisión judicial, la CSJLA reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente

de reparación civil a favor del Estado.

Durante el juicio oral se acreditó que el sentenciado realizaba actividades de extracción y procesamiento de material aurífero sin autorización administrativa, mediante el acondicionamiento de socavones y el uso de pozas de cianuración para el beneficio minero.

Asimismo, en diligencias de verificación fiscal desarrolladas en la provincia de Pataz, región La Libertad, se constató la existencia de socavones, pozas de lixiviación, material aurífero procesado y residuos con presencia de cianuro, plomo y cadmio en concentraciones superiores a los límites máximos permitidos.

De acuerdo con la sentencia, estas actividades representaban grave riesgo para el medio ambiente, la calidad ambiental y la salud pública, al haberse desarrollado sin autorización de la entidad administrativa competente.

ELECCIONES GENERALES 2026 ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 12 DE ABRIL DE 2026 JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LAMBAYEQUE

En cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del artículo 317° de la Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se publica el resultado del cómputo de los votos emitidos en la elección presidencial realizada el 12 de abril de 2026, correspondiente a las Elecciones Generales 2026, en el ámbito territorial de competencia del Jurado Electoral Especial de Lambayeque, conforme a la proclamación descentralizada efectuada el 14 de mayo del 2026, que se encuentra publicada en la Plataforma Electoral del portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones www.jne.gob.pe.

ELECCIONES GENERALES 2026 - ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA CUADRO CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DESCENTRALIZADOS OBTENIDOS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JEE DE LAMBAYEQUE			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS
FUERZA POPULAR	110097	29.062%	22.924%
JUNTOS POR EL PERÚ	56423	14.894%	11.748%
PARTIDO CIVICO OBRAS	31562	8.331%	6.572%
PARTIDO PAÍS PARA TODOS	30600	8.077%	6.371%
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	29070	7.674%	6.053%
RENOVACIÓN POPULAR	19974	5.273%	4.159%
AHORA NACIÓN - AN	14701	3.881%	3.061%
PARTIDO APRISTA PERUANO	10054	2.654%	2.093%
PARTIDO SICREO	9700	2.561%	2.020%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	9415	2.485%	1.960%
PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO	8750	2.310%	1.822%
PODEMOS PERÚ	7035	1.857%	1.465%
PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021	5827	1.538%	1.213%
PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO	5424	1.432%	1.129%
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	4534	1.197%	0.944%
PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ	4084	1.078%	0.850%
PARTIDO POLÍTICO COOPERACIÓN POPULAR	2202	0.581%	0.458%
UN CAMINO DIFERENTE	2044	0.540%	0.426%
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE	1999	0.528%	0.416%
ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS	1973	0.521%	0.411%
PARTIDO MORADO	1959	0.517%	0.408%
UNIDAD NACIONAL	1545	0.408%	0.322%
PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA	1423	0.376%	0.296%
PARTIDO DEMOCRATA VERDE	1315	0.347%	0.274%
PARTIDO DEMOCRATA UNIDO PERÚ	1207	0.319%	0.251%
AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1149	0.303%	0.239%
PROGRESEMOS	826	0.218%	0.172%
PARTIDO POLITICO PERÚ ACCIÓN	680	0.179%	0.142%
LIBERTAD POPULAR	611	0.161%	0.127%
PARTIDO DEMOCRATICO FEDERAL	541	0.143%	0.113%
FE EN EL PERÚ	534	0.141%	0.111%
SALVEMOS AL PERÚ	439	0.116%	0.091%
FUERZA Y LIBERTAD	395	0.104%	0.082%
PERÚ MODERNO	304	0.080%	0.063%
PARTIDO POLITICO PRIN	226	0.060%	0.047%
PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE - PERÚ	209	0.055%	0.044%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	378831	100.000%	78.877%
VOTOS NULOS	32043		6.672%
VOTOS EN BLANCO	69406		14.451%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	480280		100.000%
TOTAL DE ELECTORES HÁBILES			620751
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON			480280

NOTA: El acta de proclamación descentralizada de esta elección fue publicada en la plataforma electoral y notificada a los personeros de las organizaciones políticas participantes el 14 de mayo de 2026.



LA CANDIDATA POR FUERZA POPULAR LLEGÓ A FERREÑAFE Y CHICLAYO.

DURANTE VISITA A LA REGIÓN LAMBAYEQUE

Keiko promete modernizar la salud y reformar la educación

Chiclayo. La candidata presidencial Keiko Fujimori visitó la región Lambayeque como parte de su campaña electoral, donde cuestionó las deficiencias del sistema público y anunció propuestas vinculadas a la telemedicina, así como una mejora en el sector educación.

La lideresa de Fuerza Popular llegó hasta el centro poblado de Capote, en el distrito de Pisci; posteriormente recorrió el distrito de Pueblo Nuevo, en Ferreñafe; y finalmente encabezó una actividad política en el pueblo joven 09 de Octubre, en Chiclayo, donde estuvo acompañada de simpatizantes y dirigentes locales.

Durante sus intervenciones, Fujimori puso énfasis en la crisis del sistema de salud, asegurando que las postas médicas “solo atienden hasta la una de la tarde” y que miles de ciudadanos enfrentan largas colas y esperas para conseguir una cita médica.

“Solo el año pasado 16 millones de veces los ciudadanos salieron a pedir una cita a las seis de la mañana y se demoraban entre dos a tres meses para otorgarse la cita. Pero lo peor es que cuando finalmente reciben el diagnóstico, no encuentran medicamentos”, expresó.

En esa línea, planteó implementar un sistema de telemedicina a nivel nacional para agilizar la atención y reducir la saturación de hospitales y centros médicos. En relación a los adultos mayores, indicó que promoverá la ampliación del programa Pensión 65, el cual –según señaló– pasaría a denominarse “Pensión Universal”.

En cuanto a la materia educativa, la aspirante al sillón presidencial, anunció que, de llegar al Gobierno, impulsará la reparación y remodelación de más de 3 mil colegios construidos durante el régimen de Alberto Fujimori, así como la ejecución de 2 mil nuevas instituciones educativas.

Asimismo, señaló que se realizarán cambios en la currícula escolar incorporando cursos de Educación Cívica, Educación Financiera y Educación Física, con el objetivo de fortalecer la formación integral de los estudiantes.

Durante su recorrido, la candidata también defendió la continuidad de programas sociales como Beca 18 y anunció que buscará incrementar el número de beneficiarios hasta alcanzar las 20 mil becas para jóvenes de escasos recursos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
EDICTO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 20.1 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace de conocimiento de los administrados que se indican en el cuadro siguiente que la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** procede a **notificar mediante Edicto** las diversas **Resoluciones de Caducidad** emitidas dentro del **Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de tránsito**, toda vez que no ha sido posible efectuar la notificación personal en los domicilios consignados en los expedientes administrativos.

N°	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD	FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD	RAZÓN DE NOTIFICADOR	INFRACITOR Y/O SOLIDARIO	CANTIDAD
1	02285-2025-MPCH/GDVT-SGT	20/08/2025	"FALTAN DATOS PARA UBICAR DIRECCION" ADJUNTA FOTO DEL LUGAR	I. JOSE LUIS SANCHEZ GONZALES	1
2	02463-2025-MPCH/GDVT-SGT	20/11/2025	"NO SE UBICO LA DIRECCION INDICADA" ADJUNTA FOTO DEL LUGAR	S. HUGO ARSENIO DIAZ ORTIZ	1
3	02425-2025-MPCH/GDVT-SGT	14/11/2025	"FALTAN DATOS EN LA DIRECCION" - ADJUNTA FOTO DEL LUGAR	I. EDWIN AUGUSTO LLONTOP TUÑOQUE	1
4	02418-2025-MPCH/GDVT-SGT	15/11/2025	"NO SE UBICUO EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL ADMINISTRADO" - ADJUNTA FOTOS DEL LUGAR	I. JUNOR CEGARED ARIRAMA COQUINCHE	1
5	0011-2026-MPCH/GDVT-SGT	14/01/2026	"NO SE UBICÓ DOMICILIO FALTAN DATOS - AHORA ESTÁ POR NUMERACIÓN"	I. NELSON JAVIER CEBALLOS RODRIGUEZ	1
6	02183-2025-MPCH/GDVT-SGT	14/08/2025	"TERRENO BALDIO" ADJUNTA FOTO DEL LUGAR	I. EDWIN ERICK FERNANDEZ VEGA	1
7	02167-2025-MPCH/GDVT-SGT	14/08/2025	"FALTA DATOS EN DIRECCIÓN, DEBIDO A QUE ES EXTRANJERO, NO SE PUEDE VERIFICAR CON FICHA RENIEC"	S. JUAN CAMILO VELASQUEZ SOTO	1
8	02124-2025-MPCH/GDVT-SGT	31/07/2025	"NO SE UBICÓ DOMICILIO FALTAN DATOS -LAS CALLES ESTÁN POR MANZANAS, NO POR CALLES"	I. CELSO FABIAN BARRAGAN ARIAS	1
9	02090-2025-MPCH/GDVT-SGT	22/07/2025	"FALTAN DATOS EN LA DIRRECCIÓN" - ADJUNTA FOTO DEL LUGAR	S. JEINER RAFAEL ROJAS	1
10	02075-2025-MPCH/GDVT-SGT	22/07/2025	"FALTAN DATOS EN LA DIRRECCIÓN" - ADJUNTA FOTO DEL LUGAR	S. JEINER RAFAEL ROJAS	1
11	0035-2025-MPCH/GDVT-SGT	22/02/2025	"NO SE UBICÓ DIRECCIÓN"	I. MANCHAY CRUZ TEODULU	1
12	00122-2025-MPCH/GDVT-SGT	27/02/2025	"NO SE UBICA DIRECCIÓN FALTA DATOS SACAR FICHA RENIEC" ADJUNTA FOTOS DEL LUGAR	I.S PUICON AGAPITO JESÚS	1
13	00050-2025-MPCH/GDVT-SGT	23/02/2025	"NO SE UBICÓ DOMICILIO"	I. CHINCHAY PARINANGO JUAN ALEXANDER	1

En consecuencia, mediante la presente publicación se les tiene por **válidamente notificados** para los fines administrativos correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

ORDENANZA MUNICIPAL 00005-2026-MPCH/A

Chiclayo, 31 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N°000595-2026-MPCH/GAJ, de fecha 17 de febrero de 2026, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N°000079-2026-MPCH/GPPM-SGPM, de fecha 04 de marzo de 2026, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización, el Informe Legal N°000310-2026-MPCH/GAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la LOM, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°27972, de la LOM, indica que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe entre las atribuciones del Concejo Municipal: específicamente en el numeral 8: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la LOM, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...) Que, el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

Que, el numeral 48.1, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que: las municipalidades de los centros poblados se rigen por las normas que establezca la Ley Orgánica de Municipalidades, para su creación, ámbito, competencias y funciones delegadas, elección de sus autoridades, y rentas para su operación y funcionamiento; asimismo, el numeral 48.2., de la misma norma precitada en las líneas anteriores, detalla que: las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, un porcentaje de sus recursos propios y/o transferidos por el Estado, para cumplir con las funciones delegadas y la prestación de los servicios municipales. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del director Municipal correspondientes;

Que, de la misma manera, en el Título XII de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido a La Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, en su artículo 148° señala que: los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos, y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, establece que la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, la Ley N°31079, modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados, respecto de las municipalidades de centros poblados, modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, ley de elecciones de autoridades municipales de centros poblados, en el extremo de modificar los artículos 128°, 130°, 131° y 133° de la Ley 27972; en cuanto a las disposiciones relacionadas con la creación, competencias y otros aspectos relacionados con las municipalidades de los centros poblados, teniendo éstos como finalidad representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, en el centro poblado; asimismo, la Ley N° 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), modifica el artículo 133° de la norma precitada anteriormente; Que, mediante Informe N°000595-2026-MPCH/GAJ, de fecha 17 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la actualización de los "LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL DE CHICLAYO.

Que, mediante Informe N°000079-2026-MPCH/GPPM-SGPM, de fecha 04 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización, procedió actualizar los lineamientos con el proyecto "Lineamientos para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de las Municipalidades de los Centros Poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo" V 2.0, los mismos que deben ser aprobados mediante ordenanza municipal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N°000310-2026-MPCH/GAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, PROCEDE LEGALMENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL DE CHICLAYO" V 2.0.

Que, mediante Dictamen N°024-2026-MPCH/CAJCI, de fecha 25 de marzo de 2026, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, Dictamen N°026-2026-MPCH/CPPM, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, recomiendan, pase al Pleno del Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación, el Proyecto de Ordenanza que APRUEBA, la actualización de los "LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL DE CHICLAYO" V 2.0.

Que, la Señora Alcaldesa Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, luego del debate correspondiente, lleva a votación en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de Marzo de 2026; y, por por UNANIMIDAD de los Señores Regidores presentes, (JORGE ATILA AREVALO CHILON, MARIA MERCEDES QUISPE ALEJANDRIA, ROGERIO CUSTODIO CACHAY, GIOVANA MARIA SABARBURU TORRES, FERNANDO FERNANDEZ GIL, AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA, RICARDO ANTONIO CASTILLO DIAZ, ROCIO IDROGO BARBOZA, CARLOS ENRIQUE GONZALES GARCIA, GILMER EDUARDO DIAZ CHANAME, MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO, MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ, KATTIA YULIANA ARAUJO GONZALES, ANDRES ORLANDO PUELL VARAS, GIANCARLO RICARDO CESARO RAFFO), el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba "Lineamientos para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de las Municipalidades de los Centros Poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo" V 2.0. Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 40° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal APROBÓ lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL DE CHICLAYO" V 2.0.

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización de los "LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL DE CHICLAYO" V 2.0, lo cual forma parte anexa de la presente ordenanza municipal y consta de dos (02) Títulos, cinco (05) Capítulos, diecisiete (17) artículos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal y demás Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, bajo responsabilidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las transferencias de recursos públicos a favor de las municipalidades de los centros poblados reconocidos, en el marco de las normativas vigentes, y cautelando el correcto uso y administración de los recursos públicos asignados, con la debida rendición de gastos de parte de las municipalidades de los centros poblados reconocidos.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General NOTIFIQUE a las áreas e instituciones que correspondan, y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la DIFUSIÓN y PUBLICACIÓN en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.gob.pe/munichiclayo.

“LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL DE CHICLAYO” V 2.0.

TÍTULO I
GENERALIDADES
CAPÍTULO I

Objeto, Finalidad, Objetivos, Alcance y ámbito de aplicación

Artículo 1°. – Objeto

La presente norma municipal tiene como objeto establecer los lineamientos y criterios técnico-legales, para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de gastos de las municipalidades de los centros poblados a los gobiernos locales de Centros Poblados reconocidos en la jurisdicción provincial de Chiclayo, de conformidad con lo establecido en las normas sustantivas y específicas de la materia.

Artículo 2°. – Finalidad

La presente ordenanza busca promover la descentralización de los recursos públicos con un adecuado y transparente uso de los mismos por parte de los gobiernos locales de Centros Poblados reconocidos en la jurisdicción provincial de Chiclayo, en beneficio de los habitantes de esos centros poblados.

Artículo 3°. - Objetivos

3.1. Establecer un mecanismo administrativo, con plazos perentorios para la asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos a los gobiernos locales de Centros Poblados reconocidos en la jurisdicción provincial de Chiclayo.

3.2. Promover una adecuada y pronta rendición de cuentas de los recursos públicos transferidos a las municipalidades de los Centro Poblados reconocidos.

Artículo 4°. – Alcance y ámbito de aplicación

La presente norma municipal tiene alcance jurisdiccional provincial de Chiclayo y se aplicará a las municipalidades de los centros poblados creados por ordenanza municipal y a las áreas encargadas del trámite, la utilización, supervisión, rendición de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

CAPÍTULO II
Principios, Base Legal y Definiciones

Artículo 5°. – Principios aplicables:

La administración municipal de los gobiernos locales, se sustentan en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, como:

Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario

Principio de transparencia y participación. - Las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que administren, sin expresión de causa, salvo aquellas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por ley; y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el servicio de acceso a la información y la presentación de opinión.

Artículo 6°. - Base Legal

- 6.1. Constitución Política del Perú y sus reformas.
- 6.2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y sus modificatorias.
- 6.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y sus modificatorias.
- 6.4. Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 6.5. Ley N°27785, Ley de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 6.6. Ley N.ª 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.
- 6.7. Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- 6.8. Ley N°32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los Gobiernos Locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)
- 6.9. Decreto Supremo N°004-2019-JUS. Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 y sus modificatorias.
- 6.10. Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 "Aprueban la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15", y sus modificatorias.
- 6.11. Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, aprueban la Directiva N°0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus anexos, modelos y ficha y otras disposiciones.
- 6.12. Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03, establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.O. N°053- 2013-EF/52.03.
- 6.13. Resolución de Superintendencia N°048-2021/SUNAT, "Modifican el reglamento de comprobantes de Pago, designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica y establecen la fecha en que se cumple lo dispuesto en la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N°100- 2020-PCM".

Artículo 7°. – Definiciones

Para una mejor ilustración y uniformidad en la aplicación de la presente Ordenanza, considérense las siguientes definiciones:

7.1. Municipalidad de centro poblado: Son órganos del gobierno local, encargados de la administración y ejecución de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente ley. Son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores.

7.2. Recursos públicos: Son los recursos económicos y financieros generados por el Estado y considerados en el presupuesto del Sector Público.

7.3. Rendición de cuentas: Es la acción de rendir, mecanismo de transparencia que deben asumir los funcionarios y servidores públicos para una correcta utilización de los recursos públicos.

CAPÍTULO III
Aspectos Generales

Artículo 8°. – Responsabilidad

8.1. De la Municipalidad Provincial de Chiclayo:

8.1.1. De la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

a) Autorizar el proceso de verificación y certificación de la disponibilidad presupuestal para la transferencia financiera de los recursos públicos a las municipalidades de los centros poblados creado por ordenanza.

8.1.2. De la Subgerencia de Presupuesto

a) Verificar y certificar la disponibilidad presupuestal para la transferencia financiera de los recursos públicos a las municipalidades de los centros poblados creado por ordenanza.

b) Formular el informe técnico de procedencia de la transferencia financiera de los recursos públicos.

8.1.3. De la Gerencia de Administración y Finanzas

a) Autorizar la transferencia de recursos públicos a los alcaldes de las municipalidades de los Centros Poblados creados por ordenanza hasta el quinto día hábil de cada mes, previa rendición de cuentas.

8.1.4. De la Subgerencia de Contabilidad y Costos

a) Efectuar el devengado de los recursos públicos a las municipalidades de los Centros Poblados creados por ordenanza.

b) Verificar y evaluar la rendición de cuentas presentada por las municipalidades de los Centro Poblados.

8.1.5. De la Subgerencia de Tesorería

a) Registrar y realizar la transferencia de los recursos públicos, previa verificación de la cuenta corriente donde se va a efectuar la transferencia.

b) Derivar previa revisión las rendiciones de cuentas presentadas por las municipalidades de los centros poblados, por el uso de los recursos públicos transferidos.

8.2. De la Municipalidad del Centro Poblado.

8.2.1. De los alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados

a) Administrar adecuadamente los recursos públicos transferidos por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, estando sujetos a la imposición de un proceso sancionador ante la comisión de un acto doloso.

b) Presentar oportunamente la rendición de cuentas, en los plazos y términos que establecen la presente ordenanza.

8.2.2. De los Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados

a) Fiscalizar la utilización de los recursos públicos transferidos por la municipalidad provincial.

CAPÍTULO IV
Transferencia de los recursos públicos

Artículo 9°. – De la transferencia de recursos públicos

9.1. La transferencia de recursos públicos que ejecute la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a las municipalidades de los Centros Poblados, reconocidos por ordenanza municipal provincial, comprenden a las partidas que corresponden para otorgar las transferencias de recursos y que estén contemplados en el presupuesto institucional del Año Fiscal en ejercicio, en concordancia con lo establecido en los artículos 131 y 133 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley 31079. Dichas partidas presupuestarias, serán consideradas en la específica de gasto 2.4.1 3.1 3 a otras unidades del gobierno local. Los recursos que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Modificatorias de la Ley N.º 32387, se deberá asignar como mínimo el 75% de una unidad impositiva tributaria (UIT), en lo que corresponde a la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Dicho monto solo puede ser usado para la prestación de los servicios públicos delegados, debiendo rendir cuenta de su uso el primer día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

9.2. Los recursos públicos que la Municipalidad Provincial de Chiclayo asignará, son transferidos durante los siguientes cinco días hábiles de recibir la transferencia del FONCOMUN, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde y del gerente municipal correspondiente, siempre que se haya cumplido una satisfacción con la rendición de cuentas a la que hace referencia. La percepción de los recursos que cobren, por delegación expresa, las municipalidades de los Centros Poblados reconocidos, se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la municipalidad provincial, para cuyo efecto, se deberá rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto referidos.

9.3. Los recursos de las municipalidades de los centros poblados reconocidos, está compuesto por la generación de ingresos propios que comprenderán recursos directamente recaudados

en amparo de las competencias delegadas y los recursos transferidos mensualmente por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en la Fuente de Financiamiento, Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y otras fuentes que dispongan las respectivas municipalidades distritales, en cuya jurisdicción se crean las municipalidades de los centros poblados, según su disponibilidad y de conformidad a lo dispuesto en la parte correspondiente a los recursos de las municipalidades de los centros poblados consignados en las ordenanzas municipales de adecuación.

9.4. Las transferencias a las municipalidades de los centros poblados reconocidos serán destinadas para la gestión municipal orientados a la ampliación, mantenimiento y operación de los servicios públicos delegados. Entendiéndose como servicio público, el conjunto de necesidades reales y prioritarias de su jurisdicción comunal, para beneficio de la ciudadanía del centro poblado, establecidas en la ordenanza municipal de creación y/o adecuación; tales como: el servicio de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines; regular y controlar el proceso de disposición final de los residuos sólidos y líquidos; brindar el servicio de agua y alcantarillado; administración y conducción del cementerio de su localidad rigiéndose de acuerdo a las normatividades vigentes; en Registro Civil siempre y cuando haya sido debidamente autorizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, conforme a Ley.

9.5. Corresponde también a un tipo de transferencias de recursos públicos, las otorgadas a las municipalidades de los centros poblados reconocidos, por parte de la municipalidad distrital, la cual asigna una dieta mensual al alcalde de municipalidad de centro poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales. De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N.º 31079, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en los artículos 128°, 130°, 131° y 133°: “ARTICULO 131. DIETAS La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, asigna una dieta mensual al alcalde de municipalidad de centro poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales”.

Artículo 10°. – Del uso adecuado de los recursos públicos:

10.1. Los alcaldes y regidores de las municipalidades de los centros poblados reconocidos, son responsables del buen manejo de los recursos públicos percibidos durante el periodo presupuestal; así como, de la eficiente y adecuada utilización los recursos asignados para la ejecución de los fines destinados, de conformidad con el art. 134° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

10.2. El alcalde de la municipalidad de centro poblado informa mensualmente acerca de la utilización de los recursos a que se refiere el artículo 133° a su concejo municipal y a la municipalidad delegante. Anualmente rinde cuentas a la población en acto público. El incumplimiento de informar da lugar a la suspensión de la entrega de recursos por parte de la municipalidad provincial o distrital.

10.3. La Municipalidad Provincial de Chiclayo transfiere mensualmente a las municipalidades de los centros poblados reconocidos, un monto no menor a lo dispuesto por Ley, no procediendo la transferencia de recursos públicos hacia las municipalidades de los centros poblados reconocidos, que hubieran incurrido en la omisión de la rendición. Los ingresos y los gastos de las municipalidades de centros poblados se consolidan en las cuentas de la municipalidad delegante.

Artículo 11°. – Proceso y requisitos de la transferencia de los recursos públicos

11.1. El proceso de transferencia de los recursos públicos, se inicia con la presentación solicitud simple firmada por el alcalde de la municipalidad del centro poblado reconocido, en el Área de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, adjuntando la documentación sustentatoria de la rendición de gastos efectuados en el mes anterior.

11.2. Los requisitos para solicitar la transferencia de recursos públicos, son:

11.2.1. Solicitud simple indicando apellidos y nombres del titular de la municipalidad del centro poblado reconocido, número del documento de identidad, número del RUC, domicilio real, número telefónico, correo electrónico. Además, los datos generales del responsable del manejo de las cuentas y el número de cuenta corriente bancaria de la municipalidad.

11.2.2. Copia simple de la credencial emitida por el JNE.

11.2.3. Informe de rendición de gastos, expedido por el área de tesorería, según sea el caso.

11.2.4. Copia certificada del acta de sesión de concejo que autorice la solicitud para la transferencia de los recursos públicos a Municipalidad Provincial de Chiclayo.

11.2.5. Formatos debidamente llenados para la rendición de cuentas, los mismos que forman parte de los anexos.

Artículo 12°. - De la recepción de los recursos públicos

El área de tesorería de la municipalidad del centro poblado reconocido o quien haga sus veces, efectuará el retiro de la transferencia de los recursos públicos depositados en la cuenta corriente apertura y señalada por la municipalidad del centro poblado.

Artículo 13°. - De la aplicación de la Transferencia:

13.1. La municipalidad del centro poblado reconocido, una vez obtenidos los recursos transferidos, en ejercicio de sus facultades y/o competencias delegadas, planifican su propio presupuesto en concordancia con sus necesidades, para la prestación de los servicios públicos.

13.2. La municipalidad del centro poblado reconocido, gestiona su presupuesto en el marco de la norma presupuestaria y aplicando los criterios de racionalidad y razonabilidad, de la siguiente manera:

13.2.1. Orienta la ejecución de sus gastos hacia el logro de los objetivos institucionales y una adecuada administración y uso de los recursos públicos.

13.2.2. Prioriza la ejecución de sus gastos, en función a las necesidades y los servicios públicos

delegados a través de la ordenanza municipal de creación y/o adecuación.

13.2.3. Desarrollar acciones, tareas y actividades que impulsen una adecuada, eficiente y eficaz gestión de los recursos públicos asignados para la cobertura de los servicios delegados.

13.2.4. Los recursos públicos no podrán ser utilizados en actividades no inherentes o alejadas de los objetivos de la institucionales.

13.3. La municipalidad del centro poblado reconocido, podrá elaborar, si así lo requiera, la directiva interna para el manejo de pagos en efectivo o caja chica, con respecto al pago de bienes y servicios, bajo el marco de lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Artículo 14. - De la rendición de los recursos públicos:

14.1. El informe de rendición de los recursos públicos asignados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo y que forma parte de los requisitos para la solicitud de una nueva transferencia, se efectúa el primer día hábil de cada mes, conteniendo una descripción clara y concisa, de los documentos que se adjunta al informe, como son:

14.1.1. Facturas electrónicas autorizadas por SUNAT.

14.1.2. Recibos de boletas autorizadas por SUNAT.

14.1.3. Boletos de viaje.

14.1.4. Recibos por honorarios electrónicos autorizadas por SUNAT.

14.2. Adicionalmente si fuera el caso, se podrán presentar rendiciones con declaraciones juradas, las que no podrán exceder el 20% de la transferencia mensual, ni sobrepasar el 10% de la UIT vigente.

14.3. Excepcionalmente si fuera el caso, se deberá anexar planillas de pagos de personal en la cual se consigne la firma y huella del trabajador, las cuales deberán contar con autorización del alcalde de la municipalidad centro poblado reconocido, condición que se valida con la firma y sello de la autoridad.

14.4. Los comprobantes de pago deberán contener en el reverso, una descripción del motivo del gasto, con la firma y sello del responsable, bajo responsabilidad.

Artículo 15°. - De la afectación:

La Municipalidad Provincial de Chiclayo afecta la transferencia de recursos públicos a la municipalidad del centro poblado reconocido, teniendo en cuenta la siguiente estructura funcional programática:

FUNCIÓN	:	
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	
GRUPO FUNCIONAL	:	
ACTIVIDAD	:	
CLASIFICADOR	:	
FUENTE	:	
RUBRO	:	

CAPÍTULO V
Prohibiciones y sanciones

Artículo 16°. - De las prohibiciones

16.1. Queda totalmente prohibido, el uso de los recursos públicos asignados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para la contratación del personal bajo cualquier modalidad o régimen laboral. Salvo las contrataciones temporales por servicios.

16.2. Las demás prohibiciones establecidas son las que se estipulan en la Ley de Presupuesto vigente.

Artículo 17°. - De las Sanciones

17.1. En caso de incumplimiento de la rendición de cuentas por parte de la municipalidad del centro poblado reconocido, se dispondrá la aplicación de una sanción con la desafectación de los recursos públicos presupuestados para el mes siguiente a la presentación de la rendición.

TÍTULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Las transferencias de recursos públicos que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, efectúe a favor de las municipalidades de los centros poblados reconocidos, en el marco de las normativas vigentes, deberán ser administrados y utilizados adecuadamente para el cumplimiento de los fines, objetivos y metas, de la municipalidad del centro poblado reconocido, bajo responsabilidad penal de quienes lo administran.

SEGUNDO. - La información de la Ejecución Presupuestaria, Financiera y Administrativa que por Ley se presenta y la rendición de cuentas, se deberán realizar de conformidad con lo establecido en la presente ordenanza.

TERCERO. - En aplicación a los criterios establecidos en la presente ordenanza municipal, no es factible contemplar montos fijos de gastos por concepto de movilidad y otros.

CUARTO. – Adicionalmente, a los lineamientos se deberán incorporar y aprobar, junto a estos los anexos siguientes: informe de gestión, rendición de cuentas, declaración jurada de gastos, planilla de pago de dieta del alcalde, planilla de pago de trabajadores, acta de entrega y recepción de bienes.

Formato N° 01: Informe de gestión.

Formato N° 02: Rendición de cuentas.

Formato N° 03: Declaración jurada de gastos.

Anexo N° 04: Planilla de pago de dieta de alcalde.

Anexo N° 05: Planilla de pago de trabajadores.

Anexo N° 06: Acta de entrega y recepción de bienes.

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO			
DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS			
Razón Social			
R.U.C. N°			
Nombre del Alcalde			
D.N.I. N°			
Fecha			
En aplicación del artículo 71° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, DECLARO BAJO JURAMENTO haber efectuado los pagos que a continuación detallo de lo cual no me ha sido posible obtener comprobante de pago:			
N°	FECHA DE GASTO	DETALLE	MONTO (\$/)
TOTAL			

Centro Poblado (colocar el que corresponde),de.....del 2025

MUNICIPALIDAD :
ALCALDE :
DNI N° :
N° DE PLANILLA :
MES : AÑO: 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIETA S/	FIRMA	HUELLA
TOTAL, DIETA					

Centro Poblado (colocar el que corresponde),de.....del 2025

ANEXO N°05
PLANILLA DE PAGO DE TRABAJADORES

Centro Poblado		Municipalidad del Centro Poblado ...						
Mes								
N°	Apellidos y Nombres	N° D.N.I.	Cargo o función	Días trabajados	Pago diario	Remuneración total	Firma	Huella Digital
TOTAL, PLANILLA					S/			

ANEXO N°06

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Siendo las horas del día del año.....
estando reunidos en el Caserio de.....
del Centro Poblado de....., repre-
sentado por su alcalde....., re-
presentante del Caserio de..... y el beneficiario o re-
presentante del Señor(a).....
Identificado(a) con D.N.I. N°.....
se procedió al levantamiento de la presente acta de
Entrega – Recepción de bienes siguientes:

Nombre del bien	Descripción del Bien	Cantidad/ Unid. medida
-----------------	----------------------	------------------------

Nombre del bien	Descripción del Bien	Cantidad/ Unid. medida

EL BENEFICIARIO/ REPRESENTANTE, declara que recibe los bienes de forma gratuita y sin contraprestación, para los fines determinados por la Municipalidad del Centro Poblado, comprometiéndose a darles buen uso y sujetándose a la fiscalización posterior. Se cierra la presente acta a las..... horas del mismo día, firmando los involucrados.

Beneficiario o Representante	Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado	Juez de Paz
------------------------------	--	-------------

Otras autoridades del Centro Poblado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

‘Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia’

ORDENANZA MUNICIPAL N°000007-2026-MPCH/A

Chiclayo, 27 de abril de 2026.

VISTO:

El Oficio N°000606-2025-MDP/A, de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el Informe Legal N°000012-2025-MPCH/IMPTGC-YPYA, de fecha 23 de diciembre de 2025, del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, el Informe N°000074-2025-MPCH/IMPTGC, de fecha 29 de diciembre de 2025, del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, el Informe Legal N°001379-2025-MPCH/GAJ, de fecha 05 de enero de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N°000094-2026-MPCH/GDU, de fecha 22 de marzo de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe Legal N°000392-2026-MPCH/GAJ, de fecha 10 de abril de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia a lo dispuesto en el artículo de la precitada Ley, que dispone que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen □ exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de la Ordenanza Municipal, las cuales de conformidad con lo previsto en el artículo 200° inciso 4° de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la Ley".

Que, el artículo 13 de la Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, Ley N° 31199, señala que la desafectación es el acto administrativo por el cual se extingue la condición de un bien de dominio público, como consecuencia de un cambio de régimen legal, pérdida de naturaleza o condición apropiada para su uso público o prestar un servicio público; ello no implica que el Estado pierda su titularidad sobre el mismo, y será aprobada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), de acuerdo con sus competencias.

Que, el numeral 20.1) del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA, establece que la desafectación del espacio público es de carácter excepcional e implica cambiar su condición de dominio público a dominio privado estatal manteniendo la titularidad el Estado.

Que, el artículo 3 de la Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151, establece que: "Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales se circunscriben a los predios tales como terrenos, áreas de playa, isla, y otros de dominio público, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan, conforme se establezca en el Reglamento".

Que, el artículo 8 del dispositivo legal glosado, señala que dentro de las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales se encuentran los gobiernos locales, quienes respecto de sus bienes de propiedad se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su Reglamento en lo que le fuere aplicable, de acuerdo con lo descrito en el artículo 9 de la precitada norma legal.

Que, el numeral 92.2) del artículo 92 del Reglamento de la Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, establece que "la pérdida de la naturaleza o condición apropiada para el uso público o para la prestación del servicio público de un predio estatal se evalúa y se sustenta según cada caso, debiendo analizarse la pérdida de la finalidad pública del predio, en atención a su ubicación, extensión, ámbito, entre otras características, priorizándose el interés colectivo sobre el interés particular, lo cual es plasmado en un informe técnico legal". Asimismo, el numeral 92.6) del citado artículo, señala que, en el caso de los predios administrados por los Gobiernos Locales, la desafectación es aprobada por estos, de acuerdo a su normativa y considerando las reglas generales establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley y el Reglamento.

Que, mediante Oficio N°000606-2025-MDP/A, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Municipalidad Distrital de Pimentel, remite INFORMACIÓN RESPECTO A LA DESAFECTACIÓN DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO HABILITACIÓN URBANA VILLA LOS SAUCES I ETAPA Mz. S LOTE 2.

Que, mediante Informe Legal N°000012-2025-MPCH/IMPTGC-YPYA, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, concluye, SER VIABLE el pedido realizado para la emisión del INFORME DE ASISTENCIA LEGAL PARA LA APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DEL PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO HABILITACIÓN URBANA VILLA LOS SAUCES ETAPA, MZ S LOTE 2, DISTRITO DE PIMENTEL E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO.

Que, mediante Informe N°000074-2025-MPCH/IMPTGC, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, a través del Informe Técnico N°000020-2025-MPCH/IMPTGC-DLSS, informa la Viabilidad del procedimiento de Desafectación de Uso de dominio público del predio ubicado en la Mz. S lote 2 de la Habilitación Urbana Villa Los Sauces I Etapa ubicado en el Distrito de Pimentel.

Que, mediante Informe Legal N°001379-2025-MPCH/GAJ, de fecha 05 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, Resulta legalmente procedente APROBAR la Desafectación de Uso Público del predio inscrito en la Partida N° 1122667 del Registro de Predios de la Zona Registral de Chiclayo – Sede Chiclayo, correspondiente a la Mz. S. Lote 2 de la Habilitación Urbana Villa Los Sauces I Etapa, ubicado en el Distrito de Pimentel. El área con una extensión de 4,321.91 m2 y destino actual de Otros Usos, se desafecta conforme a los planos y memoria descriptiva que forman parte del presente acto, disponiéndose su Incorporación al Dominio Privado del Estado.

Que, mediante Carta N°039-2026-MPCH/CDU/SR, de fecha 05 de marzo de 2026, la Comisión de Desarrollo Urbano

y Carta N°040-2026-MPCH/CAJCI/SR, de fecha 05 de marzo de 2026, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, por unanimidad, concluyen que se devuelva el expediente administrativo por los fundamentos expuesto en el presente documento.

Que, mediante Memorando N°000094-2026-MPCH/GDU, de fecha 22 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que procedente lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Pimentel mediante OFICION°000567-2025-MDP/A [54317-13] del 04NOV2025 referente a la DESAFECTACIÓN DE USO del predio ubicado en Mz. "S" Lote 2 de la Urbanización Villa Los Sauces-I Etapa-Pimentel, inscrito en la Partida Electrónica N°11226667 e incorporarla al dominio privado del estado, al cumplirse lo estipulado en la normativa vigente del Reglamento de la Ley N°29151 (Art. 92) y Reglamento de la Ley N°31199 (Art.23).

Que, mediante Informe Legal N°000392-2026-MPCH/GAJ, de fecha 10 de abril de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que corresponde continuar la tramitación del presente expediente mediante la formulación y aprobación de la Ordenanza Municipal respectiva por parte del Concejo Provincial de Chiclayo, en observancia del régimen especial previsto para la desafectación del espacio público a cargo de las municipalidades; por lo que se adjunta al presente informe el proyecto de ordenanza correspondiente para su evaluación y trámite conforme a ley.

Que, mediante Dictamen N°032-2026-MPCH/CPM, de fecha 13 de abril de 2026, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, Dictamen N°031-2026-MPCH/CPM, de fecha 13 de abril de 2026, la Comisión de Desarrollo Urbano, respectivamente, recomiendan, RECOMENDAR, pase al Pleno del Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la desafectación del predio inscrito en la Partida N°11226667 del Registro de Predios de la Zona Registral de Chiclayo – Sede Chiclayo, correspondiente a la Mz. S. Lote 2 de la Habilitación Urbana Villa Los Sauces I Etapa, ubicado en el Distrito de Pimentel, con un área de extensión de 4,321.91 m2, disponiéndose su Incorporación al Dominio Privado del Estado.

Que, la Señora Alcaldesa Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, luego del debate correspondiente, lleva a votación en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 22 de Abril de 2026; y, por UNANIMIDAD de los Señores Regidores presentes, (JORGE ATILA AREVALO CHILON, MARIA MERCEDES QUISPE ALEJANDRIA, ROGERIO CUSTODIO CACHAY, GIOVANA MARIA SABARBURU TORRES DE GONZALES, FERNANDO FERNANDEZ GIL, AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA, RICARDO ANTONIO CASTILLO DIAZ, ROCÍO IDROGO BARBOZA, CARLOS ENRIQUE GONZALES GARCIA, GILMER EDUARDO DIAZ CHANAME, MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO, KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES, ANDRES ORLANDO PUELL VARAS, GIANCARLO RICARDO CESARO RAFFO y BUSTAMANTE DIAZ MARIA YRIS), el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba la Desafectación de uso de dominio público del predio inscrito en la Partida N°11226667 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, correspondiente a la Mz. S. Lote 2 de la Habilitación Urbana Villa Los Sauces I Etapa, ubicado en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un área de extensión de 4,321.91 m2, disponiéndose su Incorporación al Dominio Privado del Estado.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DE USO DE DOMINIO PÚBLICO DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N°11226667 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO, CORRESPONDIENTE A LA MZ. S. LOTE 2 DE LA HABILITACIÓN URBANA VILLA LOS SAUCES I ETAPA, UBICADO EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UN ÁREA DE EXTENSIÓN DE 4,321.91 M2.

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Desafectación de uso de dominio público del predio inscrito en la Partida N°11226667 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, correspondiente a la Mz. S. Lote 2 de la Habilitación Urbana Villa Los Sauces I Etapa, ubicado en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un área de extensión de 4,321.91 m2, disponiéndose su Incorporación al Dominio Privado del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la desafectación aprobada mediante la presente Ordenanza conlleva exclusivamente al cambio de condición jurídica del predio, de dominio público a dominio privado del Estado, manteniéndose la titularidad estatal sobre el bien.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR que la Gerencia de Secretaría General proceda a NOTIFICAR la presente Ordenanza a la Municipalidad Distrital de Pimentel, a efectos de que realice las acciones complementarias que correspondan, conforme a la normativa vigente, así como a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral y demás Gerencias, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a las áreas competentes la ejecución de las acciones administrativas y registrales que resulten necesarias como consecuencia de la aprobación de la desafectación, conforme al marco normativo aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la DIFUSIÓN y PUBLICACIÓN de la presente Ordenanza Municipal en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, <https://www.gob.pe/municipichiclayo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE
Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA

DEPORTES



SELECCIÓN SUB 15

La selección peruana Sub 15 hizo respetar la casa. La bicolor venció por 4-3 a Chile en un partido lleno de goles que sirvió como preparación para las siguientes competencias de la categoría. Para la selección peruana los goles lo marcaron Chang (2), Trujillo y Flores, Chile anotó con Torres (2) y Rosas.

“UTC quiere destruir el fútbol peruano”

AGREMIACIÓN DE FUTBOLISTAS EMITE COMUNICADO

Una situación bastante complicada podría vivir la Liga 1; así lo adelantó la Agrregiación de Futbolistas, que acusó al club UTC de Cajamarca de querer destruir todo el fútbol peruano.

La Agrregiación de Futbolistas (SAFAP) emitió un duro comunicado donde señala que UTC pone ‘en peligro al fútbol peruano’, esto tras recurrir a la justicia ordinaria para evitar sanciones relacionadas con deudas pendientes.

Según explicó la Agrregiación, “el Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol establece que cualquier controversia contractual o económica entre jugadores y clubes debe resolverse únicamente mediante la CCRD (Cámara de Conciliación y Resolución de Disputas),



órgano arbitral reconocido por la FPF”.

En ese sentido, SAFAP señaló que el club cajamarquino, “a través de su presidente Osías Ramírez, acudió al Segundo Juzgado Civil de Cajamarca, donde se

emitió una acción de amparo para evitar sanciones por incumplimientos de pagos ordenados por la CCRD”.

“La FPF, siguiendo lineamientos de FIFA, prohíbe a sus miembros recurrir a la justicia ordinaria para

tratar temas que pueden ser resueltos por la vía arbitral”, indicó la SAFAP en su pronunciamiento.

Además, la organización exigió a la FPF que haga respetar su estatuto, así como las normas de FIFA y Conmebol, advirtiendo que no hacerlo podría generar sanciones para el fútbol peruano a nivel internacional.

Otro de los puntos que remarcó SAFAP es que Osías Ramírez forma parte del directorio de la propia FPF, lo que consideran un agravante dentro de este conflicto.

Finalmente, la agrregiación aseguró que los futbolistas profesionales del país no permanecerán “observando cómo un club destruye nuestro fútbol”, dejando clara su postura frente a este caso.



Osías Ramírez responde

El presidente de UTC de Cajamarca, Osías Ramírez, respondió al fuerte pronunciamiento de la Agrregiación de Futbolistas tras el comunicado en el que se advirtió que el club cajamarquino estaría “poniendo en peligro al fútbol peruano” al recurrir a la justicia ordinaria para evitar sanciones por presuntos incumplimientos de pagos dispuestos por la Cámara de Conciliación y Resolución de Disputas. El directivo salió al frente y negó categóricamente dicha acusación, defendiendo la posición institucional del club.

“Nosotros no estamos poniendo en peligro al fútbol peruano. Lo que estamos haciendo es defender al club dentro de un Estado de derecho. Cuando sentimos que no se respeta el debido proceso ni el derecho de defensa, tenemos todo el derecho de acudir a

la justicia constitucional”, afirmó Ramírez.

El titular de UTC remarcó que la medida adoptada no busca confrontar a las instituciones del fútbol, sino garantizar el respeto a las garantías legales. “Acá quieren hacer ver que pedir garantías legales es atacar al fútbol, y eso no es cierto. UTC respeta a los jugadores, a la FPF y a las instituciones, pero también exige respeto para los clubes”, agregó.

Asimismo, sostuvo que el accionar del club responde a la defensa de sus derechos constitucionales y no a una intención de afectar al sistema. “Nadie puede pretender que los clubes renuncien a sus derechos constitucionales. Esta acción no busca destruir nada, busca corregir abusos y garantizar un proceso justo”, puntualizó el dirigente.

FPF evalúa exclusión de UTC

En las últimas horas se habló mucho sobre la resolución de la Cámara de Conciliación y Resolución de Disputas que suspendió la sanción contra UTC por el caso de Gaspar Gentile. Sin embargo, se pudo conocer el verdadero motivo por el cual se dejó sin efecto, de momento, la quita de puntos al club cajamarquino, situación que incluso podría poner en riesgo su permanencia en la Liga 1.

Según se pudo conocer, la suspensión de la resta de puntos se produjo luego de que UTC presentara una medida cautelar mediante una acción de amparo ante un juzgado civil de Cajamarca. Tras ello, dicho órgano judicial ordenó de inmediato a la Cámara suspender la ejecución del laudo relacionado con el caso de Gaspar Gentile.

Esta misma figura legal fue utilizada

anteriormente por Binacional, club que terminó siendo excluido de la Liga 2 y situación similar ocurrió con Ayacucho FC. En ese sentido, UTC estaría incurriendo en una presunta vulneración de los estatutos de la FPF, Conmebol y FIFA, al recurrir a la justicia ordinaria para cuestionar la decisión de un tribunal deportivo, en este caso la Cámara de Conciliación y Disputas de la FPF.

Frente a este escenario, correspondería evaluar una posible desafiliación de UTC, y lo más delicado del caso es

que quien firma el escrito solicitando la medida cautelar ante el juzgado civil de Cajamarca es Osías Ramírez, actual miembro del directorio de la FPF.

Se conoció además que este tema ya fue tratado en sesión de Directorio de la FPF. En caso UTC no retire la acción de amparo, se evaluaría la posibilidad de excluir al club cajamarquino. Asimismo, también se contempla una eventual sanción contra Osías Ramírez, cuya situación se agrava al formar parte del directorio de la FPF.



JORGE ARAUJO

El estratega no será tomado en cuenta en el nuevo proceso que comandará Héctor Cúper, por lo que habría decidido tomar una radical decisión que frenaría los largos años en los que ha estado en el cuadro 'crema'. Esta desvinculación marca el final de un largo ciclo para el popular 'Coco', quien estuvo profundamente ligado al crecimiento de las canteras cremas en los últimos años.



ESTADIO NACIONAL

Luego de que se difundieran imágenes del deteriorado gramado del Estadio Nacional, principal escenario deportivo del país, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), aseguró que los trabajos de recuperación del gramado están en su etapa final y que el recinto volverá pronto a estar en condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad deportiva.

¡Fechas decisivas!

ETAPA PROVINCIAL DE LA COPA PERÚ EN PIURA



La Fase 1 de la Liga Provincial de Piura entra a sus instancias decisivas con miras a la lucha por llegar a la Etapa Departamental de la Copa Perú.

Los equipos de la Liga Provincial de Piura siguen en su ardua lucha por llegar a la Etapa Departamental de la Copa Perú 2026. El torneo norteño lleva ya tres jornadas disputadas y algunos equipos se van consolidando como favoritos,

Por el Grupo A, el

Sport Loma Negra no pudo ampliar la distancia que le llevaba al Águila Roja, con el que terminó igualando cero a cero, en un resultado que le permite al elenco lomanegrino liderar la serie con 7 puntos.

En tanto que por el Grupo B, Defensor Pozo de los Ramos dio el batacazo al quitarle no solo el invicto a la Academia Legados, sino también la punta con su triunfo de 4 a 2. Los de Cura Mori llegaron así a los 7 enteros, igualando la

línea de Defensor Santa Rosa.

En el Grupo C, la Academia San Antonio prolongó su racha de triunfos en la presente Copa Perú, al imponerse por 3 a 2 sobre Defensor Túpac Amaru. El vigente campeón distrital de Piura sumó así 9 unidades e iguala en el primer lugar con el Deportivo Sevilla.

El Grupo D tuvo uno de los partidos más emocionantes en esta tercera fecha de la Liga Provincial de Piura. Racing de Tambogrande, uno de

los fuertes candidatos al título, batió 3 a 2 a Piura Juniors, lo que le permitió llegar a la punta con 7 puntos; los goles del cuadro vencedor fueron obra de Abel López, en dos oportunidades, y de Jomar Girón.

En lo que respecta al Grupo E, Defensor Unión superó 2 a 1 a Cultural Mixto con un doblete de Luis Carlos Pérez. De esta manera, sigue de líder de su serie con 9 unidades en su haber.



San Martín quiere a Hernán Barcos

Hernán Barcos está en sus últimos años como futbolista profesional y hoy pertenece a Cajamarca, pero parece que está cerca su salida. En las últimas horas lo ha vinculado a la San Martín de la segunda división de Perú.

Sucede que el cuadro cajamarquino no pasa por un buen y viene peleando los puestos de descenso en la Liga1 2026. Esto ha motivado que varios jugadores quieran cambiar de club para la segunda parte del año y uno de los señalados es el 'Pirata'.

Hernán Barcos llegó a FC Cajamarca por todo lo alto. No solo como futbolista, sino también en

una función de Gerente Deportivo. Ahora su salida se puede dar por la puerta trasera. En los goles no ha fallado, lleva 8 en 14 partidos, pero desde la elección del plantel se equivocó.

En este proceso apareció la San Martín, equipo que disputa el ascenso y quiere volver a primera división. El cuadro 'Santo' quiere a 'Chemo' del Solar como su DT, a Álvaro Barco como Gerente Deportivo y a Hernán Barcos como su '9'.

Por ahora la San Martín tiene 5 puntos en 5 fechas jugadas en la Liga2, pero aún hay mucho por disputar y quiere reforzarse de la mejor manera en la segunda parte del año.

Nadadores orreguianos en Panamericanos Lima 2026

Los nadadores del Streamline Club y estudiantes de la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO) Itaty Gallegos Muñante y Adrian Iwanaga Papi clasificaron a los Juegos Panamericanos Universitarios Lima 2026. Ambos representarán a Perú en este importante y competitivo certamen deportivo, que se disputará por primera vez en nuestro país, del 20 de julio al 1 de agosto.

Los estudiantes de Medicina Humana y Psicología, respectivamente, clasificaron tras una brillante actuación en el campeonato nacional apertura, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (Fedup), en la Villa Deportiva Nacional (Videna).

Adrian Iwanaga Papi ganó cuatro medallas de oro en estilo libre, las pruebas de los 200 metros (2:00:48), 400 metros (4:12:50), 800 metros (8:45:51) y 1500 metros (16:10:00).

Además, consiguió una medalla de plata en los 200 metros mariposa (2:10:41) y dos de bronce en las postas de 4x200 metros libre, con Piero Rázuri, Piero Pinchi y Jeffry Clavijo, y de 4x100 metros libre, con Eduardo Saldarriaga, Carlos Rivera y Piero Pinchi.

Por su parte, Itaty Gallegos se llevó el oro en la prueba de los 400 metros combinado individual (5:24:24), en los 200 metros combinado individual (2:35:18) y en los 200 metros pecho individual (2:50:14).

Asimismo, obtuvo tres preseas de bronce en la posta 4x100 metros libre, categoría mixta; esta la conformaron también Melanie Berguelson, Piero Pinchi y Eduardo Salgarriaga, en la posta 4x200 metros libre femenina, con Melanie Berguelson, Aixa Clavijo y Andrea Quispe, y en la posta 4x100 metros libre femenina, con el mismo equipo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señor:
Suarez Arevalo Alex Elmer
Expediente: 2025-0008730 (SGD)

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a ALEX ELMER SUAREZ AREVALO, para hacer de conocimiento que mediante Informe Final Organo Instructor N° 000047-2026-MPCH/GRRHH de fecha 28 de abril del 2026, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se ha dispuesto **DESTITUCIÓN** al haberse acreditado la comisión de la falta administrativa disciplinaria contenida en el primer supuesto del literal i) artículo 85° de la Ley del servicio civil Ley N° 30057, la misma que acarrea la **INHABILITACIÓN** automática para el ejercicio de la función pública por un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 87° del mismo cuerpo normativo. Asimismo, se le otorga el plazo de DOS (02) DÍAS HÁBILES computados a partir de la notificación del presente Edicto Municipal, para la presentación de los descargos, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo 106° y 111° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM. El expediente administrativo 2025-0008730 (SGD) se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señor:
SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA
Expediente: GRRHHSTPAD20250000322 (SGD)

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA, para hacer de conocimiento que mediante Resolución Gerencial N°000064-2026-MPCH/GM, de fecha 26 de enero de 2026, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se ha dispuesto iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario en su contra, por la presunta comisión de la falta prevista en el literal q) del artículo 85° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con numeral 1 del artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Asimismo, se le otorga el plazo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES computados a partir de la notificación del presente Edicto Municipal, para la presentación de los descargos, pudiendo además ofrecer los medios probatorios que sean necesarios para acreditar los hechos alegados en su favor, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con lo establecido en el artículo 106° y 111° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM. El expediente administrativo GRRHHSTPAD20250000322 (SGD) se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

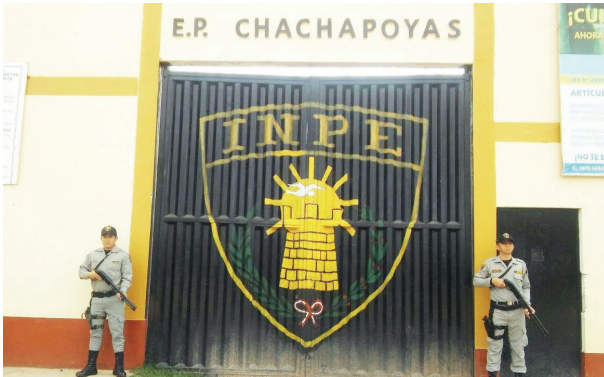
Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo

Trasladan 14 internos de alta peligrosidad a penal de Huancas en Chachapoyas

Amazonas. La población de la ciudad de Chachapoyas muestra creciente preocupación tras el reciente traslado de 14 internos desde el establecimiento penal de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, hacia el penal de esta localidad, medida ejecutada por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) como parte de sus acciones para reducir el hacinamiento en los centros penitenciarios del país.

El traslado se realizó la tarde del 14 de mayo bajo estrictas medidas de seguridad. Sin embargo, vecinos y ciudadanos han expresado su inquietud ante la llegada de personas sentenciadas por diversos delitos, temiendo un posible impacto en la seguridad local y en la



capacidad operativa del penal de Huancas en la ciudad de Chachapoyas.

Entre los internos trasladados se encuentran José Bances Paz, Omar Cardozo Flores, Wilfredo Guevara Romero, Homar Huamán Liza, Miguel Llatas Guerrero, César Malca Cabanillas, Daniel Moya Medrano, Jacinto Orihuela Nunkuan, Nelson Ramírez Díaz, Walter Ruiz

Linares, Segundo Sandoval Chuquizuta, Nerlvert Santillán Díaz, Marcelino Saucedo Delgado y Miguel Soto López.

Ante este escenario, la ciudadanía solicita a las autoridades reforzar las medidas de seguridad y garantizar que este tipo de decisiones no comprometan la tranquilidad de los pobladores de Chachapoyas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

EDICTO MUNICIPAL

Señor:
MARTIN REYES GONZALES
Expediente: 2025-0068554 (SGD)

La Municipalidad Provincial de Chiclayo; se dirige a MARTIN REYES GONZALES, para hacer de conocimiento que mediante Resolución Gerencial N° 000141-2026 MPCH/GM de fecha 16 de febrero del 2026, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se ha dispuesto declarar **IMPROCEDENTE**, la solicitud presentada por el ciudadano Sr. MARTIN REYES GONZALES, sobre revocación de oficio de la Resolución Gerencial de Sanción N.° 02924-2024/MPCH/GDVyT, de fecha 19 de agosto del 2024, por encontrarse dicho acto administrativo consentido, al haber transcurrido el plazo legal sin que se haya formulado impugnación conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, encargar la Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte, así como al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCh), el estricto cumplimiento de las sanciones pecuniarias y no pecuniarias dispuestas en la Resolución Gerencial N.° 02924-2024/MPCH/GDVyT, de fecha 19 de agosto del 2024, conforme a lo establecido en los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

El expediente administrativo 2025-0068554 (SGD) se encuentra a su disposición en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en calle San José N°823 - Chiclayo (Palacio Municipal de Chiclayo), en horario de atención martes y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Chiclayo



SUJETOS FUERON LLEVADOS A LA DEPENDENCIA DE LA DIVINCRI DE CHICLAYO PARA LAS DILIGENCIAS.

EXIGÍAN LA SUMA DE 70 MIL SOLES A UN AGRICULTOR BAJO AMENAZAS

Caen tres presuntos extorsionadores en Zaña

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Durante un operativo realizado en el distrito de Zaña, la PNP logró la captura de tres presuntos extorsionadores, quienes exigían la suma de 70 mil soles a un agricultor cajamarquino, a cambio de no atacar contra su vida.

La intervención estuvo a cargo del personal del Área de Extorsiones de la Divincri Chiclayo, quienes capturaron en flagrancia a

Manuel Mori Delgado (35), Yamaly Rojas Luna (35) y Freddy Iván Bernal Seclén (40), sindicados de integrar la presunta banda denominada “Los Chacales Injertos de Zaña”.

Según el acta policial, la investigación se inició tras la denuncia presentada por el agricultor Euden Gallardo (50), quien reportó que desde el pasado 7 de mayo venía recibiendo llamadas y mensajes extorsivos a través del aplicativo WhatsApp.

El agraviado indicó a la Policía que los delincuentes le exigían inicialmente el pago de S/20 mil para no atacar contra su integridad física ni la de su familia. Sin embargo, conforme avanzaron las negociaciones realizadas por los propios agentes encubiertos, los extorsionadores elevaron el monto hasta S/70 mil y posteriormente lo redujeron a S/60 mil, manteniendo constantes amenazas.

Las intimidaciones se

MÁS DATOS

En el caso de Freddy Bernal Seclén, los agentes también hallaron mensajes de coordinación con la línea extorsiva, por lo que procedieron a su captura e incautaron la mototaxi que habría sido utilizada para realizar labores de marcaje y reglaje durante el operativo policial.

agravaron cuando desconocidos dejaron en la vivienda del hombre de campo, un manuscrito acompañado de una munición de arma de fuego, con el objetivo de generar temor y obligarlo a concretar el pago ilícito.

Labores de inteligencia permitieron establecer que detrás de las amenazas estarían personas del propio distrito de Zaña que, presuntamente, proporcionaban información de la víctima a un sujeto extranjero conocido con el alias de “Alejandro”.

De esta manera, las investigaciones condujeron a la identificación de las tres personas detenidas. Durante el registro personal, la Policía incautó varios equipos celulares que contenían comunicaciones y registros vinculados a la línea telefónica utilizada para las amenazas extorsivas.



ANUNCIAN MILLONARIA OBRA, SIN LICITACIÓN PÚBLICA EN LA COIPA

Anuncian millonaria obra, sin licitación pública

San Ignacio. La Municipalidad Distrital de La Coipa difundió la colocación de la primera piedra del proyecto de agua potable y saneamiento básico en el centro poblado Rumipite Bajo, anunciando una inversión de 10 millones de soles; sin embargo, existen serios cuestionamientos respecto a la transparencia y legalidad del procedimiento de contratación de dicha obra.

De acuerdo con la verificación realizada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), no se advierte publicación alguna sobre el procedimiento de selección relacionada con la ejecución de este proyecto, situación que genera preocupación

y dudas razonables en la ciudadanía sobre la forma en que se habría adjudicado esta millonaria inversión.

Según versiones extraoficiales, la municipalidad habría recurrido a una contratación directa al amparo de la declaratoria de emergencia; no obstante, corresponde a las autoridades competentes determinar si dicho mecanismo se ajusta estrictamente al marco legal vigente y si se cumplieron los principios de transparencia, libre concurrencia y correcta administración de los recursos públicos.

Desde el poblado de Rumipite Bajo la población a las autoridades que intervengan y verifiquen la legalidad de este proceso.

Reducen costos para incentivar la formalización de mototaxistas

Jaén. Durante la última sesión ordinaria de concejo de la Municipalidad Provincial de Jaén, se aprobó por unanimidad la ordenanza que reduce los costos de diversos trámites relacionados al servicio de mototaxis, con el objetivo de impulsar la formalización vehicular y beneficiar a los transportistas.

Los nuevos costos aprobados son: Expedición de licencias de conducir: de

51.04 a 25 soles. Duplicación de licencias: de 29.07 a S/10. Permiso de operación para mototaxis: de 933 a 350 soles. Constancia de baja vehicular: de 14.90 a 10 soles. Habilitación vehicular por incremento o sustitución: de 753 a 50 soles. El alcalde José Tapia, destacó que esta medida busca aliviar la economía de cientos de familias que dependen del mototaxi como fuente principal de ingresos.

POR DENUNCIAS CONTRA EX DIRECTIVOS

Madres y jubilados de Tumán marchan al FECOR

Chiclayo. Trabajadores, jubilados y madres de familia de la Empresa Agroindustrial Tumán marcharon a las instalaciones de la sede de la Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado de Lambayeque (FECOR) para verificar el avance de las denuncias penales que tiene a

su cargo el fiscal José Luis Jaramillo Cubas sobre el grave perjuicio económico que ocasionaron las ex administraciones judiciales de César Sandoval Lozada, Leoncio Egúisquiza Sánchez, Alejandro Zevallos Gonzáles Daniel Rioja Sánchez, Erick Benavides Timaná y otros.



MARCHA DE JUBILADOS Y MADRES DE TUMÁN.

El fiscal en la reunión explicó que, dada la complejidad de la investigación y la responsabilidad individual y colectiva de los investigados, concluiría su requerimiento acusatorio o de sobreseimiento antes que concluya mayo.

La justicia para Tumán está cerca indicó el asesor legal de los trabajadores, Dr. Luis Carrasco Lucero, al dirigirse a los trabajadores, a quienes exhortó a mantenerse siempre vigilantes porque esos graves delitos no pueden quedar impunes.

NO QUIEREN QUE JAÉN Y SAN IGNACIO SE CONVIERTAN EN OTRO PATAZ

Ronderos marchan hoy en defensa de los ríos



HOY RONDEROS DEL NORORIENTE MARCHARÁN EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y RÍOS.

HÚVER D'LIMA
SAN IGNACIO

Frente a la amenaza criminal que representa la minería ilegal en la región Cajamarca, la Federación Provincial de Rondas Campesinas de San Ignacio, ha convocado para

hoy viernes 15 de mayo a una gran movilización en defensa de la agricultura, el medio ambiente, los ríos Chinchipe y Marañón, y la vida de los pueblos del nororiente.

La medida de lucha está prevista, para las 09:00 de

la mañana, en la ciudad de San Ignacio, para lo cual se ha convocado a todas las bases ronderiles de las provincias cajamarquinas de San Ignacio y Jaén, así como Huancabamba en la región Piura y el nororiente peruano, incluyendo las provincias de

Bagua, Utcubamba y Condorcanqui, ubicadas en la región Amazonas.

Según los dirigentes, de la Federación de Rondas Campesinas de San Ignacio, esta jornada popular tiene como finalidad defender las fuentes de agua, las cuencas hidrográficas, la biodiversidad agropecuaria, la flora, la fauna y la salud de miles de familias del nororiente peruano, frente a la amenaza criminal que representa la minería ilegal, la cual viene destruyendo los territorios y atentando contra la vida de las comunidades campesinas y nativas de la región Cajamarca.

“No queremos que Jaén y San Ignacio se conviertan en otro Pataz, donde la minería ilegal ha sembrado corrupción, violencia, muerte y destrucción ambiental. No permitiremos que la ambición desmedida de grupos ilegales destruya las fuentes de vida de nuestros pueblos. El agua vale más que el oro y no podemos permanecer en silencio mientras pretenden convertir nuestros ríos en cementerios ecológicos”, expresaron los organizadores de la marcha.



DOCENTE ADÁN CADENA DIRIGIRÁ AL JAÉN DE BRACAMOROS.

Adán Cadena es el director de la I.E. Jaén de Bracamoros

Jaén. La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Jaén designó al nuevo director para la Institución Educativa Emblemática Jaén de Bracamoros. El profesor Adán Cadena Bueno ha sido el seleccionado para liderar los destinos de este prestigioso plantel, asumiendo el reto de conducir una de las instituciones más representativas de la provincia.

El nuevo director es natural del distrito de Bellavista, estudiante y hasta hace poco director de su alma mater, el Antenor Orrego.

Con este nombramiento, la comunidad educativa del colegio Jaén de Bracamoros, inicia una nueva etapa, bajo la dirección de un profesional de la zona.

En ese sentido, la comunidad educativa bracamorina, espera una gestión dinámica que fortalezca el nivel académico y la institucionalidad del colegio, la misma que se vio mellada tras el retorno de la exdirectora quien fue separada del cargo por temas de índole administrativo.

Un reto de mucha responsabilidad para este educador

LA HORA DE LA VERDAD

Julio Tomás Mendoza Lara, un hermano de vida y guardián de la confianza

RAFAEL AÍTA
CAMPODÓNICO
Empresario



Hoy no celebramos solo un cumpleaños. Celebramos la vida de un hombre cuya historia merece ser contada, porque está hecha de valores que no se improvisan: lealtad, honestidad, compromiso y una amistad que ha resistido el paso del tiempo.

Conocí a Julio Tomás Mendoza Lara en 1959, cuando

apenas tenía 3 años. Desde entonces, la vida nos permitió crecer juntos, compartir una infancia hermosa, marcada por la sencillez, la alegría y los primeros aprendizajes que forman el carácter. No éramos solo niños jugando; sin saberlo, estábamos construyendo una relación que el tiempo convertiría en un vínculo indestructible.

Llegaron los años de estudio, el colegio, los sueños juveniles. Y Julio siempre estuvo ahí: presente en cada reunión, acompañando cada etapa, siendo más que un

amigo, un hermano en el sentido más profundo de la palabra. Su presencia no era circunstancial, era constante, firme, leal.

En 1978 tomé una decisión trascendental: lo contraté para trabajar conmigo. Pero más que un acto laboral, fue un acto de confianza. Y el tiempo, casi 50 años de trabajo conjunto, ha demostrado que esa confianza no solo fue bien depositada, sino honrada cada día. Julio no solo cumplió funciones; asumió responsabilidades mayores: administrar patrimonio, cuidar

“Administrar bienes es una tarea técnica, pero custodiar confianza es una virtud moral”

lo construido con esfuerzo, proteger el presente y proyectar el futuro.

Y eso no lo hace cualquiera. Administrar bienes es una tarea técnica, pero custodiar confianza es una virtud moral. Julio ha sabido hacer ambas cosas con una calidad humana excepcional. Su honestidad ha sido su mayor credencial;

su compromiso, su mejor carta de presentación.

En un mundo donde muchas relaciones se debilitan con el tiempo, esta historia demuestra que la verdadera amistad se fortalece cuando se sustenta en valores. Que trabajar con un amigo no es un riesgo cuando ese amigo tiene principios. Y que la lealtad, cuando es auténtica, trasciende cualquier circunstancia.

Julio Tomás Mendoza Lara llega a sus 70 años con algo que no se compra ni se finge: una vida íntegra,

una trayectoria ejemplar y el respeto de quienes hemos tenido el privilegio de compartir su camino. Hoy celebramos su vida, pero también celebramos una historia de confianza que ha resistido décadas. Porque más que un amigo, ha sido un hermano; más que un trabajador, un verdadero guardián de todo aquello que valoramos. Y esa es una historia real... que merece ser contada, recordada y honrada siempre. Tu amigo y hermano, Rafael Aíta Campodónico.

1. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: JOSE IGNACIO ROMERO MACHADO, con DNI N° 27435089, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00428-2021-61-1704-JR-PE-01, seguido contra, JOSE IGNACIO ROMERO MACHADO, por el delito de FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOS DE LA TARDE, (02:00pm - hora exacta), en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00428-2021-61-1704-JR-PE-01, seguido contra, JOSE IGNACIO ROMERO MACHADO, por el delito de FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.

LINK: meet.google.com/zze-zpub-bmr

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: CRUZ GONZALES, MIGUEL ANGEL, identificado con DNI Nro.74365870, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02176-2025-60-1703-JR-PE-02, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA SEGURIDAD, en la figura de PELIGRO COMUN, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD, en agravio del Estado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE de la tarde (12:00 m) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha nueve de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/sfc-wmaq-uzv

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: GUEVARA MONDRAGON, JUANITO, identificado con DNI Nro.48308981, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02424-2025-75-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Ruth Jhaleri Guevara Alarcon; representado por su señora madre Thalía Jhoana Alarcon Vasquez; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas TRES de la tarde (03:00 pm) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha nueve de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/jhq-abhn-urg

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA MARIA AYEDE IZQUIERDO DIAZ para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 504-2026 seguido contra MARIA AYEDE IZQUIERDO DIAZ, por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente

mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra MARIA AYEDE IZQUIERDO DIAZ, N° 504-2026 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR.

LINK: meet.google.com/waj-dbsw-jbt

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al TERCERO CIVIL RESPONSABLE: JHONATAN JOEL SAAVEDRA GONZALES, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 01985-2021-54-1703-JR-PE-01, seguido contra, AMERICO RUBIO GUEVARA Y OTROS, por el delito de ROBO AGRAVADO EN GARGO DE TENTATIVA CON MUERTE SUBSECUENTE, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS a horas DIEZ CON TREINTA DE LA MANANA HASTA LA UNA DE LA TARDE –HORA EXACTA Y DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS a horas DOS CON TREINTA DE LA TARDE HASTA LAS CINCO DE LA TARDE –HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 01985-2021-54-1703-JR-PE-01, seguido contra, AMERICO RUBIO GUEVARA Y OTROS, por el delito de ROBO AGRAVADO EN GARGO DE TENTATIVA CON MUERTE SUBSECUENTE.

LINK: meet.google.com/kkb-xpm-nkb

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: RAMIREZ NUNEZ, DIOGENES EFREN, identificado con DNI Nro.27846475, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02427-2025-37-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Karl Nicole Ramirez Nunez; representado por su madre la señora Luisa Galvez Romero de Regajo; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE de la tarde (12:00 m) – hora exacta; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha diecisiete de enero del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/zsd-rwm-vmm

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: MONTEZA DIAZ, ADEMAR, identificado con DNI Nro.42178332, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02661-2025-56-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Sharom Saomy Monteza Artega; representado por su señora madre doña Luz Amparo Artega Juto; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha veintinueve de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/vsi-ymof-jfk

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ

: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: BANDA LINARES, HERNANDO, identificado con DNI Nro.43651133, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02261-2025-92-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA SEGURIDAD, en la figura de PELIGRO COMUN, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD, en agravio del Estado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DOCE de la tarde (12:00 m) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha trece de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/vfr-ijiv-fjn

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: ALCANTARA OCHOA, NALDO ROSMAR, identificado con DNI Nro.44153669, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01933-2025-96-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Kelly Elizabeth Alcántara Cano y Briana Arlet Alcántara Cano, representados por su madre Lidia Maria Cano Garcia; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha diez de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/smd-jbwy-scv

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: LOPEZ VEGA, JOSE LUIS, identificado con DNI Nro.47728614, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02297-2025-31-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA SEGURIDAD, en la figura de PELIGRO COMUN, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EMBRIEDAD, en agravio del Estado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones; representados por su madre Lidia Maria Cano Garcia; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha trece de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/amq-nrup-vdr

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: RAMIREZ MONDRAGON, MADELEYNE, identificado con DNI Nro.76269601, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02532-2025-25-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Thiago Andre Alvarado Ramirez, representado

por su señor padre Moises Alvarado Diaz; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha trece de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/bty-ikpy-bae

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: ATOCHE TIMANA, WILLIAMS, identificado con DNI Nro.27662129, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01225-2024-19-1703-JR-PE-02, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Williams Abdell y Yomara Atoche Rodriguez; representado por su señora madre Eva Charo Rodriguez Perez; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha trece de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/smd-jbwy-scv

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: DIAZ FERNANDEZ, ALEX ANDER, identificado con DNI Nro.45236341, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02085-2025-35-1703-JR-PE-02, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Cesia Jafra Diaz Isidro, representado por su señora madre Cinthia Roxana Isidro Montez; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha trece de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/tfx-owjd-avs

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: SANTOS HUANCAS, JUAN FLAVIO, identificado con DNI Nro.43914668, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02473-2025-46-1703-JR-PE-02, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Debrán Santos Izquierdo; representado por su madre señora María Ausit Izquierdo Ybañez; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) – hora exacta; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha trece de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/xps-xbop-jir

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: BARRANTES SANDOVAL, ANWHIT ROSELL, identificado con DNI Nro.73130382, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02170-2025-99-1703-JR-PE-02, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Lucs Pablo Barrantes Ordinala; representado por su madre Rebeca Dalila Ordinala Rojas; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) –HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha cuatro de mayo del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/tqa-tuog-ugm

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA EDGARDO FLORES DIAZ para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 492-2026 seguido contra EDGARDO FLORES DIAZ, por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 10:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra EDGARDO FLORES DIAZ, N° 492-2026 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR.

LINK: meet.google.com/dhr-edcz-kvg

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado ASENJO VIGO, AMERICO, con DNI N° 41689922, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 02808-2025-5-1703-JR-PE-01, seguido contra, ASENJO VIGO, AMERICO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MANANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02808-2025-5-1703-JR-PE-01, seguido contra, ASENJO VIGO, AMERICO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.

LINK: meet.google.com/sux-ecug-luv

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: ALCANTARA OCHOA, NALDO ROSMAR, identificado con DNI Nro.44153669, para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01933-2025-96-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito CONTRA LA FAMILIA - DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR - INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de Kelly Elizabeth Alcántara Cano y Briana Arlet Alcántara Cano, representados por su madre Lidia Maria Cano Garcia; asimismo tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE de la mañana (11:00 am) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente

y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha diez de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/yoe-snyy-ogq

EDICTO PENAL

JUZGADO PRIMER
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: ORLANDO CHUQUICAHUA VALDERRAMA, identificado con DNI Nro. 27750441; para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 03039-2025-78-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ALIMENTARIA, en agravio de EDGAR EDSON CHUQUICAHUA HEREDIA, debidamente representado por su madre HITA HEREDIA VILLANUEVA, así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 02:45 DE LA TARDE - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 07 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/efaf-edqk-paa

EDICTO PENAL

JUZGADO PRIMER
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: ISRAEL SANTOS SANCHEZ VITE, identificado con DNI Nro. 02606873; para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00081-2026-77-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ALIMENTARIA, en agravio de JESUS ISRAEL GABRIEL SANCHEZ MANDO, debidamente representado por su madre ALICIA SANCHEZ MANDO, así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 02:10 DE LA TARDE - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 08 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/dmz-mrjo-vms

EDICTO PENAL

JUZGADO PRIMER
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ
: DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: NEISSER SAMIR PEREZ FERNANDEZ, identificado con DNI Nro. 71903619; para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 03239-2025-55-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ALIMENTARIA, en agravio de CRISTOFER SEBASTIAN PEREZ URRUTIA y ALESSANDRA FABIOLA PEREZ URRUTIA, debidamente representados por su madre Milagros Janeth Urrutia Recalde, así mismo tenga conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 11:30 DE LA MANANA - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 28 de abril del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ythwa-pfx-gi

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA DEYSI MARÍA BORJA MENDIZABAL Y JUAN HECTOR SALAZAR ALCALDE para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 2341-2024 seguido contra DEYSI MARÍA BORJA MENDIZABAL Y JUAN HECTOR SALAZAR ALCALDE, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra DEYSI MARÍA BORJA MENDIZABAL Y JUAN HECTOR SALAZAR ALCALDE N° 2341-2026 por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

LINK: MEET.GOOGLE.COM/XBF-TBKG-BMD

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA JHACK DENIS VEGA LINARES para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 625-2026 seguido contra JHACK DENIS VEGA LINARES, por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así

en el Expediente seguido contra JHACK DENIS VEGA LINARES N° 625-2026 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK: MEET.GOOGLE.COM/FCA-XKDF-HJV

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA ERINSON ESTANY RACHO URIARTE para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 48-2026 seguido contra ERINSON ESTANY RACHO URIARTE, por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra ERINSON ESTANY RACHO URIARTE N° 48-2026 por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK: MEET.GOOGLE.COM/WDF-JACW-XZN

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a los imputados: HUAMÁN FERNANDEZ MARIA YSELA, identificado con DNI Nro.72810686; MUNOZ VASQUEZ ROLLIN STONE, identificado con DNI Nro.75252063 y ROJAS VARGAS MACHUCA, IRVING ANSELMO, identificado con DNI Nro.46587439, para que se pongan a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00890-2025-16-1703-JR-PE-01, como autor de la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de ABUSO DE AUTORIDAD, en agravio de William Sanchez Díaz y El Estado - Ministerio del Interior; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Oral para el día VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00

am) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha once de mayo del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/aiw-ucbb-cyd

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a al imputado: JOSÉ GEINER BUSTAMANTE VÁSQUEZ, identificado con DNI Nro.71096628, para que se pongan a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01735-2025-4-1703-JR-PE-02, como presunto AUTOR del delito CONTRA LA FAMILIA, en la figura de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, en su modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de su menor hija Tahiza Bnyit Bustamante Hernández, representado por su madre MARILU HERNANDEZ DIAZ; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de juicio Inmediato para el día MIERCOLES OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ DE LA MANAÑA, hora exacta; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Dos, de fecha veinte de abril del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/oi-ufam-uxk.

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA a los acusados: LUCAS KEJEKUI KUJA, con DNI N° 33598639, CEBASTIAN CORDOVA GARCIA, con DNI N° 27853384, FIDEL MELENDEZ VASQUEZ, con DNI N° 61723551, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00577-2017-31-1704-JR-PE-01, seguido contra,

KAJEKUI KUJA, LUCAS y OTROS, por el delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIE, a horas TRES DE LA TARDE, hora exacta, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00577-2017-31-1704-JR-PE-01, seguido contra, KAJEKUI KUJA, LUCAS y OTROS, por el delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS.
LINK: meet.google.com/oab-vkoy-yrx

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN

EDICTO PENAL –ACUSADOS

CITA Y EMPLAZA A JEIMER QJEDA CHUQUIMARCA, MAURO LOPEZ JARAMILLO, GEBER DANIEL CASTILLO NEYRA, CESAR AUGUSTO MILLONES JARAMILLO, MARIBEL LOPEZ NAIRA, HILDA HUANCAS SANTOS, EDITH PILAR DIAZ HERRERA, MARIA FANNY SANDOVAL GARCIA, CLORIS MARGARITA PERALTA VENTURA, ROGELIO NEYRA PENACHO, ROSA VALENTINA RIVERA HERNANDEZ YESMY VANESSA TORRES COBENAS, AQUILINO UBILLUS CAMIZAN, EDWIN NUNEZ SALAZAR, ENRIQUE CORDOVA DELGADO, ALBERTO SANTOS LIZANA, MERY DORINDA CASTILLO NEYRA, para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 773-2024 seguido contra JEIMER QJEDA CHUQUIMARCA, MAURO LOPEZ JARAMILLO, GEBER DANIEL CASTILLO NEYRA, CESAR AUGUSTO MILLONES JARAMILLO, MARIBEL LOPEZ NAIRA, HILDA HUANCAS SANTOS, EDITH PILAR DIAZ HERRERA, MARIA FANNY SANDOVAL GARCIA, CLORIS MARGARITA PERALTA VENTURA, ROGELIO NEYRA PENACHO, ROSA VALENTINA RIVERA HERNANDEZ YESMY VANESSA TORRES COBENAS, AQUILINO UBILLUS CAMIZAN, EDWIN NUNEZ SALAZAR, ENRIQUE CORDOVA DELGADO, ALBERTO SANTOS LIZANA, MERY DORINDA CASTILLO NEYRA por el delito de COACCION, para que tengan conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de

las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra JEIMER QJEDA CHUQUIMARCA, MAURO LOPEZ JARAMILLO, GEBER DANIEL CASTILLO NEYRA, CESAR AUGUSTO MILLONES JARAMILLO, MARIBEL LOPEZ NAIRA, HILDA HUANCAS SANTOS, EDITH PILAR DIAZ HERRERA, MARIA FANNY SANDOVAL GARCIA, CLORIS MARGARITA PERALTA VENTURA, ROGELIO NEYRA PENACHO, ROSA VALENTINA RIVERA HERNANDEZ YESMY VANESSA TORRES COBENAS, AQUILINO UBILLUS CAMIZAN, EDWIN NUNEZ SALAZAR, ENRIQUE CORDOVA DELGADO, ALBERTO SANTOS LIZANA, MERY DORINDA CASTILLO NEYRA, recaído en el Exp N° 773-2024 por el delito de COACCION.
LINK: MEET.GOOGLE.COM/TSN-CIUP-DUV

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: WILLIAM BENJAMIN TANTAQUISEP GONZALES, con DNI N° 19701688, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00208-2024-5-1703-JR-PE-01, seguido contra, WILLIAM BENJAMIN TANTAQUISEP GONZALES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ DE LA MANAÑA, (10:00 am-hora exacta), en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00208-2024-5-1703-JR-PE-01, seguido contra, WILLIAM BENJAMIN TANTAQUISEP GONZALES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK: meet.google.com/aws-qqtjm-gja

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: ABELARDO SOLIS RIVASPLATA, con DNI N° 72222347, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa

que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 02791-2025-18-1703-JR-PE-01, seguido contra, ABELARDO SOLIS RIVASPLATA, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBREDAD O DROGADICCION, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas NUEVE DE LA MANAÑA, (09:00 a.m-hora exacta), en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02791-2025-18-1703-JR-PE-01, seguido contra, ABELARDO SOLIS RIVASPLATA, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBREDAD O DROGADICCION.
LINK: meet.google.com/hks-egwrqxu

EDICTO PENAL

JUZGADO CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAÉN
JUEZ : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a al imputado: SANTA MARIA DAVILA, JUAN ALEXANDER, identificado con DNI Nro.40745277, para que se pongan a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02410-2025-61-1703-JR-PE-01, en su calidad de presunta autor, de la comisión del delito CONTRA EL PATRIMONIO en su modalidad de DANOS en agravio de Casino Las Vegas –representado por KAREN PATRICIA VELARDE JIMENEZ; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de Juicio Oral para el día VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Uno, de fecha siete de mayo del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/sxj-vpsy-yad

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL - CHICLAYO, CRUZ DEL PILAR EFIO GONZALES SOLICITA ANTE MI LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA ANITA LOTE 7 -A MZ B LOTIZACION SAN JUAN DEL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, AREA: 99.70 ML, PERIMETRO: 49.88 ML, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE COLINDA CON CALLE SANTA ANITA, Y MIDE 19.77 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE CRUZ DEL PILAR EFIO GONZALES Y MIDE 5.00 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ALFREDO SALAZAR Y MIDE 5.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA CHAVESTA Y MIDE 20.11 ML. TOTALMENTE DENTRO DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 02350720 A NOMBRE DE APOQUINARIO CHAFUQUE CAPUÑAY POR LO QUE SE LES EMPLAZA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSION, PARA LOS FINES DE LEY.

30 DE ABRIL DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE.
NOTARIO DE PIMENTEL.
DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE.
REG. CNLAMB. N° 40

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10-PIMENTEL- CHICLAYO, SAUL CUBAS CRUZ SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO CABRERA N° 1251 DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON UN AREA TOTAL DE 104.74 M2 Y PERIMETRO DE: 56.35 ML CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: POR EL FRENTE: CON CALLE FRANCISCO CABRERA, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, VERTICES P1-P10, POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE JUAN ASALDE CABREJOS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO VERTICES P5-P6, POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE RODRIGO MONTALBAN ZENA, EN LINEA QUERREADA DE CUATRO (4) TRAMOS, VERTICES P6,P7, P8, P9 Y P10 - 3.75 ML - 4.71 ML - 7.21 ML - 7.92 ML Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE ROSA ASALDE JUAREZ Y DOROTHY LUJEN ASALDE, PASADSO DE POR MEDIO EN LINEA QUERREADA DE CUATRO (4) TRAMO, VERTICES P1, P2, P4 Y P5 - 8.20 ML - 7.25 ML - 3.80 ML - 3.80. POR PRESCRIPCION DIRIGIDA CONTRA GREGORIO ANTONIO, ROSA, JULIO, EDUARDO Y CATALINA DEL CARMEN ASALDE JUAREZ POR CONTAR CON SU DERECHO EN ESCRITURA PUBLICA QUE ES UN DOCUMENTO INDUBITABLE POR LO QUE SE LES EMPLAZA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSION, PARA LOS FINES DE LEY.

30 DE ABRIL DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE.
NOTARIO DE PIMENTEL.
DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE
REG. CNLAMB. N° 40

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 - PIMENTEL- CHICLAYO, LUZ AURORA PORTERO RAMIREZ DE GONZALES Y RICARDO GONZALES ZUNIGA, SOLICITAN ANTE MI LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: ASENTAMIENTO HUANO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA PRADERA MZ C3 LOTE 7A DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. AREA: 62.00 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRA INSCRITO E A EN LA PARTIDA P10120425 A NOMBRE DE JULIO ENRIQUE VELEZ LESLEY Y ESTHER ARCHIRACHA DE VELEZ Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSION, PARA LOS EINES DE LEY.

30 DE ABRIL DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO
NOTARIAL DE LAMBAYEQUE.
REG. CNLAMB. N° 40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
EDICTO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA

Ante el Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se ha presentado Doña: **MARTHA NANCY PRIMO SANTISTEBAN**, solicitando con fecha 13 de mayo de 2026, la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1016806494; porque se consignado el nombre de su padre como "NICOLAS PRIMO MESTA", siendo su nombre completo y correcto "NICOLÁS EXALTACION PRIMO MESTA"; por lo que solicita se le corrija el error.

Se efectúa esta publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM.

Ferreñafe, mayo 14 de 2026

Liliana Marianela Risco Díaz
Jefe Unidad Funcional de Registro Civil
DNI 17400989

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
EDICTO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA

Ante el Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se ha presentado Doña: **SILVIA ISIDORA PRIMO SANTISTEBAN**, solicitando con fecha 13 de mayo de 2026, la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1016802046; porque se consignado el nombre de su padre como "NICOLAS PRIMO MESTA", siendo su nombre completo y correcto "NICOLÁS EXALTACION PRIMO MESTA"; por lo que solicita se le corrija el error.

Se efectúa esta publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM.

Ferreñafe, mayo 14 de 2026

Liliana Marianela Risco Díaz
Jefe Unidad Funcional de Registro Civil
DNI 17400989

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
OFICINA REGISTRAL DE REGISTRO CIVIL- SAN JOSE
AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.

Ante la Oficina Registral Doña **SANDOVAL IPANAQUE MARIANELA**, identificada con DNI N° 75805353, domiciliada en CASERIO SAN JUAN DE GALLITO del distrito de SAN JOSE, provincia de LAMBAYEQUE, departamento de LAMBAYEQUE, mediante expediente administrativo solicita la RECTIFICACION de la Acta de NACIMIENTO N°61280555, de fecha 09 de JULIO de 2000, Respecto al dato mal consignado del segundo apellido de su madre IPANAQUE, siendo el correcto YPANAQUE, y no como se encuentra en la partida de nacimiento mal consignado el segundo apellido IPANAQUE. Se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 73° y siguientes del D.S. N°015-98-PCM, para conocimiento y fines de Ley.

San José, 21 de abril del 2026

MAG. WILLIAM MERINO CHAVESTA
Registrador Civil Titular de la MDSJ

NOTIFICACION POR EDICTO

MEDIANTE LA PRESENTE SE COMUNICA A FRANCISCO GUILLÉN CCAPA TITULAR REGISTRAL E INMEDIATO TRANSFERENTE, ASI COMO A SIMEON LLANOS VEGA Y SEBASTIAN ESPINOZA MERINO, QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N° 655- CHICLAYO, SE HA PRESENTADO: ARCELI GARCIA LEON, CON DNI N° 41672603, SOLICITANDO SE TRAMITE PRESCRIPCION ADQUITIVO A SU FAVOR, DEL PREDIO UBICADO EN LA MZ M, LT 06, URBANIZACION UPIS INDOAMERICA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AREA: 120.47 M2, Y LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES : FRENTE: CON CALLE ENRIQUE ARENAS RAMIREZ, MIDE 6.05 ML; LADO DERECHO: CON LOTE 7, MIDE 20.00 ML; LADO IZQUIERDO: CON LOTES 03,04 Y 05, MIDE 20.00 ML; FONDO LOTE 21, MIDE 6.00 ML. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY SE APERSENE EN CASO DE VULNERAR SUS DERECHOS.

CHICLAYO, 13 DE MAYO DEL 2026.

HENRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO-NOTARIA DE CHICLAYO
REG. CNLAIM N°23

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10-PIMENTEL- CHICLAYO, SAUL CUBAS CRUZ SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ B LOTE 07 URB. SANTA ROSA DE LA PRADERA DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON LA CALLE N° 03, CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML, POR LA DERECHA, CON LOTE N° 06, CON UNA LONGITUD DE 15.00 ML. POR LA IZQUIERDA, CON LOTE N° 08, CON UNA LONGITUD DE 15.00 ML Y POR EL FONDO, CON LOTE N° 15, CON UNA LONGITUD DE 8.00 ML DEJANDO CONSTANCIA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA N° 10655669 A NOMBRE DE RUBEN RICARDO CASTRO GAYOSO, ELISA ROSA CARMEN CASTRO DE MUÑOZ Y CELIA DEL CARMEN BULNES CASTRO Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSION PARA LOS FINES DE LEY.

30 DE ABRIL DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE.
NOTARIO DE PIMENTEL.
DISTRITO NOTARIAL DE LAMBATE
CNLAMB. N° 40

SUCESIÓN INTESTADA

CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO HACE SABER QUE, ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE COLÓN N° 681 - CHICLAYO, DON KEVIN ANTHONY SOLIS FALEN, IDENTIFICADO CON DNI. N° 46458361, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA HILDA RENÉ FALEN NEIRA, IDENTIFICADA CON DNI N° 16462493, FALLECIDA EL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. SE NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN INCLUIDOS EN DICHA SUCESIÓN.

CHICLAYO, 12 DE MAYO DEL 2026

CARLOS A. CABALLERO BURGOS
NOTARIO ABOGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
EDICTO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA

Ante el Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se ha presentado Doña: **MARIA SONIA PRIMO SANTISTEBAN**, solicitando con fecha 13 de mayo de 2026, la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1016809823; porque se consignado el nombre de su padre como "NICOLAS PRIMO MESTA", siendo su nombre completo "NICOLÁS EXALTACION PRIMO MESTA". Asimismo, corregir el error en la anotación en la anotación de rectificación administrativa, porque se ha consignado que en el cuerpo del acta el segundo apellido de la titular es "CHAPOÑAN", debiendo decir que el segundo apellido de la titular es "SANTISTEBAN"; por lo que solicita se le corrija el error.

Se efectúa esta publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM.

Ferreñafe, mayo 14 de 2026

Liliana Marianela Risco Díaz
Jefe Unidad Funcional de Registro Civil
DNI 17400989

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
OFICINA REGISTRAL DE REGISTRO CIVIL- SAN JOSE
AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.

Ante la Oficina Registral Doña **SANDOVAL IPANAQUE PAULINA ANDREA**, identificada con DNI N° 75805352, domiciliada en CALLE MIGUEL GRAU N°53 del distrito de SAN JOSE, provincia de LAMBAYEQUE, departamento de LAMBAYEQUE, mediante expediente administrativo solicita la RECTIFICACION de la Acta de NACIMIENTO N°737598, de fecha 29 de JUNIO de 1998, Respecto al dato mal consignado del segundo apellido de su madre IPANAQUE, siendo el correcto YPANAQUE, y no como se encuentra en la partida de nacimiento mal consignado el segundo apellido IPANAQUE. Se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 73° y siguientes del D.S. N°015-98-PCM, para conocimiento y fines de Ley.

San José, 21 de abril del 2026

MAG. WILLIAM MERINO CHAVESTA
Registrador Civil Titular de la MDSJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
OFICINA REGISTRAL DE REGISTRO CIVIL- SAN JOSE
AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.

Ante la Oficina Registral Doña **SANDOVAL IPANAQUE LUZ CLARITA**, identificado con DNI N° 61256115, domiciliada en SECTOR GALLITO del distrito de SAN JOSE, provincia de LAMBAYEQUE, departamento de LAMBAYEQUE, mediante expediente administrativo solicita la RECTIFICACION de la Acta de NACIMIENTO N°66382866, de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2007, Respecto al dato mal consignado del segundo apellido de mi madre IPANAQUE, siendo el correcto YPANAQUE, y no como se encuentra en la partida de nacimiento mal consignado el segundo apellido IPANAQUE. Se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 73° y siguientes del D.S. N°015-98-PCM, para conocimiento y fines de Ley.

San José, 21 de abril del 2026

MAG. WILLIAM MERINO CHAVESTA
Registrador Civil Titular de la MDSJ

REMATE JUDICIAL PRIMERA CONVOCATORIA EXP N° 2976-2017-0-1706-JR-LA-07

EN LOS SEGUIDOS POR **HIPÓLITO ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ** CONTRA EMPRESA DE MOLINO DE ARROZ, SOBRE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES, EXPEDIENTE N° 2976-2017-0-1706-JR-LA-07, POR ORDEN DEL SÉTIMO JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO, QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ DOCTOR HUGO RAUL BARRANTES BARBOZA Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. MARCELA YOLANDA PARRAGUEZ DIAZ, EL SUSCRITO MARTILLERO PÚBLICO CON REG N° 128, REMATARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO TRADICIONAL OYOTÚN MZ. 46 LOTE 4 (CALLE JOSÉ OLAYA N° 961), DISTRITO DE OYOTÚN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P10091209, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL DE CHICLAYO. TASACIÓN: NOVECIENTOS CUARENTAY DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO SOLES CON 88/100 (S/ 942,734.88), PRECIO BASE: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES (S/ 628,489.92), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN ANOTADO.

CARGAS Y GRAVÁMENES: 1.- HIPOTECA A FAVOR DEL SCOTIABANK HASTA POR S/ 313,000.00, CONSTITUIDA POR SU PROPIETARIO POR E.P. DE 28.11.2016, AS 00009 DE LA PARTIDA ANOTADA; 2.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN A FAVOR DE BANCO FINANCIERO HASTA POR S/ 76,000.00, ORDENADO EN EL EXP. 1031- 2017 POR EL JUEZ COMERCIAL DE CHICLAYO, AS 00013 DE LA PARTIDA ANOTADA; 3.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN HASTA POR S/ 90,000.00 EXP. 2976-2017 ORDENADO POR EL JUZ LABORAL DE CHICLAYO, AS 00015 DE LA PARTIDA ANOTADA, =

LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE: EN LA SALA DE REMATES N° 6, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE SIETE DE ENERO N° 841 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS. EL REMATE ESTARÁ A CARGO DE LUIS ALBERTO GALINDO GIANNINI, MARTILLERO PÚBLICO CON REGISTRON 128; LOS POSTORES OBLARÁN EL 10% DE LA TASACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA O EN CERTIFICADO DE DEPÓSITO JUDICIAL, Y ADJUNTARÁN EL RECIBO DE PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL POR DERECHO A PARTICIPAR EN REMATE, EN EL QUE CONSTE EN NÚMERO DEL EXPEDIENTE, DEL JUZGADO, EL N° DNI O N° RUC DEL POSTOR Y SU FIRMA, CON LA VALIDACIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN DE LA CORTE, UBICADA EN LA MISMA SEDE DE LA SALA DE REMATES. LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO, SERÁN DE CUENTA Y CARGO DEL ADJUDICATARIO, DE ACUERDO A LEY. INFORMES 948293238 O CORREO ELECTRONICO galindo@outlook.com.pe
CHICLAYO, 10 DE ABRIL DE 2026
LUIS ALBERTO GALINDO GIANNINI
MARTILLERO PÚBLICO REG. N° 128
ABOGADO

* GRAN OPORTUNIDAD *

TERRENOS EN VENTA

📍 **JR. NICOLÁS ARRIOLA**
(A unas cuantas cuadras del mercado San Sebastián, la recoleta).

LOTE 1

527 m²

LOTE 2

509 m²

* PRECIO *

\$450 x m²

✓ **SERVICIOS COMPLETOS:**
⚡ LUZ 💧 AGUA 🔥 GAS

📞 **Contacto: 918 382 556**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE OFICINA REGISTRAL DE REGISTRO CIVIL- SAN JOSE AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.

Ante la Oficina Registral Doña YPANAQUE SAMPEN BERTHA CONCEPCION, identificada con DNI N° 17596518, domiciliada en CASERIO SAN JUAN DE GALLITO MZ H del distrito de SAN JOSE, provincia de LAMBAYEQUE, departamento de LAMBAYEQUE, mediante expediente administrativo solicita la RECTIFICACION de la Acta de NACIMIENTO N° 699462 60, de su menor hija SANDOVAL IPANAQUE, ALEJANDRA PATRICIA, de fecha 05 de ABRIL de 2012, Respecto al dato mal consignado del segundo apellido de su madre IPANAQUE, siendo el correcto YPANAQUE, y no como se encuentra en la partida de nacimiento mal consignado el segundo apellido IPANAQUE Se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 73° y siguientes del D.S. N°015-98-PCM, para conocimiento y fines de Ley

San José, 21 de abril del 2026

MAG. WILLIAM MERINO CHAVESTA
Registrador Civil Titular de la MDSJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE OFICINA REGISTRAL DE REGISTRO CIVIL- SAN JOSE AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.

Ante la Oficina Registral Doña SANDOVAL IPANAQUE MARTHA, identificado con DNI N° 75805350, domiciliada en SECTOR GALLITO del distrito de SAN JOSE, provincia de LAMBAYEQUE, departamento de LAMBAYEQUE, mediante expediente administrativo solicita la RECTIFICACION de la Acta de NACIMIENTO N° 62087633, de fecha 30 de SETIEMBRE de 2002, Respecto al dato mal consignado del segundo apellido de mi madre IPANAQUE, siendo el correcto YPANAQUE, y no como se encuentra en la partida de nacimiento mal consignado el segundo apellido IPANAQUE. Se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 73° y siguientes del D.S. N°015-98-PCM, para conocimiento y fines de Ley.

San José, 21 de abril del 2026

MAG. WILLIAM MERINO CHAVESTA
Registrador Civil Titular de la MDSJ

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL.

Exp. N° 00845-2020-0-1706-JP-CI-02.- Por disposición del Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo-Sede Juzgados Civiles- Corte Superior de Justicia de Lambayeque: Dra. MARIA ISABEL YAIKEN TULLUME y Especialista Legal: CESAR MURILLO RAMOS en los Autos seguidos sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO por OSWALDO SANTA CRUZ PEREZ contra ALEJANDRINA SANDOVAL TEJADA, Interviniendo como Tercero Preferente de Pago: Doña ROSSY ZULIMAR VARGAS DIAZ, con participación del Martillero Público, JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS de Registro Nacional Noventa y cinco, se procederá a llevar a cabo el REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, del 50% de Acciones y Derechos del siguiente Bien Inmueble, embargado:

Ubicado en Av. Nacionalismo N° 590, de la Urbanización Popular de Interés Social Cruz del Perdón (Manzana 19, Lote 30) del Distrito y Provincia de Chiclayo. Departamento de Lambayeque, con un Área total de Terreno de 131.80 m², según Pericia Valorativa tiene un Área construida de 70 m², en la Primera Planta y 73.50 m², en la Segunda Planta (Área Total techada de 143.50 m²) - Inscrito en la Partida N° P10045702 (Antecedente Registral: P10045241)- Zona Registral N° II Sede Chiclayo- Oficina Registral Chiclayo- SUNARP - Con una VALORIZACION COMERCIAL (Tasación) del Total del Inmueble de: US\$ 55,945.65 (Cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con 65/100 Dólares Americanos).

La Valorización Comercial del 50% de Acciones y Derechos del Inmueble, que son las que se subastan y le pertenecen a la Demandada en Autos: Doña Alejandrina Sandoval Tejeda, es de: US\$ 27,972.825 (Veintisiete mil novecientos setenta y dos con 825/100 Dólares Americanos) y el PRECIO BASE DE REMATE, del 50% de Acciones y Derechos del Inmueble, deducido conforme a Ley es de: US\$ 18,488.55 (Dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 55/100 Dólares Americanos). Se deja Constancia que el otro 50% de Acciones y Derechos del Inmueble le pertenece a Don: Carlos Alberto Zeña Siesquen.

AFECCIONES: 1) HIPOTECA. Constituida por sus propietarios en calidad de Garantes a favor de Rossy Zulimar Vargas Diaz, hasta por S/ 100,000.00, a fin de garantizar un préstamo hasta por la suma de S/ 50,000.00, asimismo valorizan el Inmueble en S/ 150,000.00, así y más consta de la Escritura Pública N° 1574, de fecha 11/12/2018, otorgada ante Notario Público del Distrito de La Victoria Segundo Alfredo Santa Cruz Vera (Asiento 00011 de la Partida N° P10045702)- 2) EMBARGO.- En forma de Inscripción, sobre las Acciones y Derechos que le correspondan a la Ejecutada Alejandrina Sandoval Tejeda, respecto al bien inmueble inscrito en la presente Partida hasta por la suma de S/ 15,000.00, por orden del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo- Expediente N° 00845-2020-0-1706-JP-CI-02 (Asiento 00012 de la Partida N° P10045702)- 3) EMBARGO.- Medida Cautelar en forma de Inscripción, sobre las Acciones y Derechos que le correspondan a la Ejecutada Alejandrina Sandoval Tejeda, respecto al bien inmueble inscrito en la presente Partida hasta por la suma de S/ 8,000.00, por orden del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo- Expediente N° 00897-2020-3-1706-JP-CI-01 (Asiento 00013 de la Partida N° P10045702)

DIA Y HORA DEL REMATE.- El 03 de Junio del Año 2026, a horas 11.30 de la Mañana
LUGAR DEL REMATE.- En la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en la Calle Siete de Enero N° 841, Tercer Piso, Sala N° 6, del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque POSTORES: Oblaran (Garantía) el 10 % de Tasación del Inmueble, en EFECTIVO o Cheque de Gerencia NEGOCIABLE y girado a nombre del postor y presentaran Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI RUC), ADJUDICATARIO: De ser el caso, deberá depositar el saldo del precio de Adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado código.- HONORARIOS: del Martillero, por cuenta del Adjudicatario, de conformidad con Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS-Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Público.- Inf. 998084468.

JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS.-
Martillero Público
Registro Nacional N°95.

LUICIANO PUELLES DIAZ
SECRETARIO JUDICIAL
Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral-CSJLA



MARTILLERO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL AVISO DE REMATE

Expediente: N°00426-2023-0-1706-JR-CO-03
Instancia: TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL COMERCIAL DE CHICLAYO
Juez: HELEN ELIZABETH GUEVARA JIMENEZ
Especialista Legal: EVELYN ALEJO QUIROZ
Demandante: FERRONOR S.A.C.
Demandado: GLOBAL ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORES, ESTUDIOS DE MERCADO Y OPINION PUBLICA E.R.L.L. (GASCENOP E.I.R.L.)
Materia: EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA

BIEN EN REMATE:
Se ha ordenado que el suscrito Martillero Público, Guillermo Eulogio Paredes Landauero, con Reg. N° 210, realice la diligencia de REMATE PÚBLICO JUDICIAL PRESENCIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, del bien inmueble, propiedad actual de la ejecutada Global Asesores, Consultores, Constructores, Estudios de Mercado y Opinión Pública E.R.L.L. según registro de inscripción del Asiento 00004 del 23.03.2018, ubicado en Pueblo Tradicional Morrope, manzana D, Lote 2, actualmente con frente a Avenida Los Incas N° 420, distrito de Morrope, provincia y departamento de Lambayeque, Cuyo dominio, características, linderos y medidas perimétricas están inscritos en la Partida Electrónica N° P10066572, Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral N° II- Sede Chiclayo. Gravámenes y Cargas: 1) Asiento 00003, Inscripción de hipoteca otorgada por Guerrero Bances Magali Rosmery, a favor del Banco de Materiales S.A.C. hasta por 15,730.00 soles; garantizando a Sandoval Piscoya José Evaristo, inscrita el 24.08.2004; y 2) Asiento 00005, Inscripción de hipoteca otorgada por Global Asesores, Consultores, Constructores, Estudios de Mercado y Opinión Pública E.R.L.L. a favor de Ferronor S.A.C. hasta por S/. 150,000.00 soles, inscrita el 14.09.2018.

Valorización Comercial: S/ 234,036.00 soles.
PRECIO BASE: S/. 156,024.00 soles, equivalente a dos terceras partes de la valorización por ser 1° convocatoria. FECHA, HORA Y LUGAR: En el orden indicado por cada inmueble, para el día MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE REMATES JUDICIALES, ubicada en la sede antigua de la sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en calle 07 de enero N° 841, 3° Piso, Sala N° 06, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES: Para participar en el remate, deben oblar en dinero en efectivo o en cheque de gerencia no negociable a su nombre, menor a 30 días de antigüedad, una cantidad no menor del 10% de la valorización, adjuntar original y copia de: DNI y/o RUC, de arancel judicial con código 7153 por derecho de participación en remate, indicado Juzgado, Expediente, DNI y/o RUC, nombre completo y firma; debiendo previamente validar dicho arancel en la oficina del REMAP, de ser el caso original o copia legalizada y copia de vigencia y facultades de poder de fecha actual. Asimismo, inmediatamente al finalizar la diligencia de remate el adjudicatario paga los honorarios del Martillero Público más el I.G.V. de conformidad con la Ley N° 27728, Ley N° 28371 y su Reglamento (D.S. 008-2005-JUS). Chiclayo, enero 21 de 2026. Informes guepala@gmail.com, guepala@hotmail.com, celular/whatsapp N° 94-886-5276.

GUILLERMO E. PAREDES LANDAUERO
MARTILLERO PÚBLICO
REG N° 210

EVELYN ALEJO QUIROZ
Secretaría Judicial
Tercer Juzgado Civil- Comercial
CSJLA-PODER JUDICIAL

SE VENDE

TU NUEVO HOGAR EN SANTA VICTORIA, SIN PREOCUPACIONES

Departamento amplio y funcional en un segundo piso con todos los documentos en regla para compra segura.
Disfruta de sala-comedor integrada y cocina con reposteros altos y bajos.
3 dormitorios: 2 con baño completo propio + baño de visita completo.

Plus: *lavandería en 8vo piso con espacio para un almacén y un medio baño

VENTA DUPLEX URB. LOS PARQUES

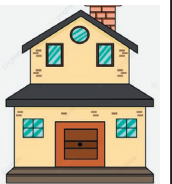
DUPLEX 2do y 3er piso.
Cada piso con una área de 75m2 total 150 m2
Con Excelente Distribución e Iluminación, muy cerca al centro de Chiclayo.

**.3 dormitorios. 4 baños, Sala, Comedor, Lavandería.
.Cocina con Mesa de Granito Repostería Melamina.
.Cuenta con Tendal en la Azotea y habitación
.1er piso. Ventana amplia a la calle.**

Cercano a:

- * Parques.
- * Supermercados
- * Colegios
- * Clínicas y Hospitales
- * Restaurantes
- * Bancos

CONTACTO: 948375665



AVISOS CLASIFICADOS

VENDO en CHICLAYO un TERRENO Área: 1,000 has. Para extraer carbón a tajo abierto. Llamar 948005070	ALQUILO en CHIMBOTE LOCAL Área: 2,000 m² entre la Urb. "EL CARMEN", "Urb. El porvenir" en plena Prolongación Av. Buenos Aires.
VENDO en CHIMBOTE LOTE, Zona Industrial Área: 8 has. Llamar 948005070	VENDO un LOTE en NVO CHIMBOTE. Sector "LOS ALAMOS" cerca al ovalo de las AMERICAS Un LOTE Área: 2,000 m² Llamar 948005070
ALQUILO en NVO CHIMBOTE. Av. "Ancho-veta" frente a EsSalud (Este año se construirá el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD) se atenderán un promedio de 400,000 personas al año. Área: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Para: almacén, farmacias, restaurant, minimarket, etc. 5 años de alquiler, se acepta remodelaciones parcial o total. Llamar 948005070	VENDO EQUIPO de GIMNASIO. Máquinas y accesorios. Semi nuevas desde el 2022. Por un valor de 120,000 soles. Llamar 948005070
VENDO en NVO CHIMBOTE Casa de 3 pisos. Urb. Las Casuarinas. Área 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070	VENDO en NVO CHIMBOTE una CASA Urb. Bellamar Sector IV Segunda etapa Altura y recta del SENATI Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070
VENDO en HUACHO un Terreno Área: 1,000 has. Llamar al 948005070	VENDO en LIMA un TERRENO Área: 100 has. Llamar al 948005070
VENDO en CHANCAY un LOTE Área: 67 Has. Con una frontera a la Panamericana Norte 1,000 m². Llamar al 948005070	VENDO en LIMA HUACHIPA (Ciudad Industrial) un LOCAL. Área: 20,000 m² Por el Parque Industrial. Precio: 140 por m² A TRATAR. Con piso INDUSTRIAL. Llamar al 948005070



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE OFICINA REGISTRAL DE REGISTRO CIVIL- SAN JOSE AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.

Ante la Oficina Registral Doña SANDOVAL IPANAQUE BERTHA DEL PILAR, identificada con DNI N° 75805351, domiciliada en SECTOR GALLITO del distrito de SAN JOSE, provincia de LAMBAYEQUE, departamento de LAMBAYEQUE, mediante expediente administrativo solicita la RECTIFICACION de la Acta de NACIMIENTO N°524723, de fecha 01 de MAYO de 1997, Respecto al dato mal consignado del segundo apellido de mi madre IPANAQUE, siendo el correcto YPANAQUE, y no como se encuentra en la partida de nacimiento mal consignado el segundo apellido IPANAQUE. Se hace la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 73° y siguientes del D.S. N° 015-98-PCM, para conocimiento y fines de Ley.

San José, 21 de abril del 2026

MAG. WILLIAM MERINO CHAVESTA
Registrador Civil Titular de la MDSJ



CRÓNICA JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

N° 3472

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

CORTE DE LAMBAYEQUE SUPERA EL MILLÓN DE SOLES EN ÓRDENES DE PAGO EMITIDAS POR ALIMENTOS Y DESTACA A NIVEL NACIONAL

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque viene registrando un importante avance en la campaña nacional "Justicia y Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes", logrando superar, hasta la fecha, el millón de soles en órdenes de pago electrónicas emitidas por concepto de alimentos durante los primeros días de ejecución de esta jornada judicial.

Con 1 millón 170 mil 123 soles en órdenes de pago emitidas por con-



cepto de alimentos, la CSJ Lambayeque destaca a nivel nacional por el significativo nivel de avance alcanzado, reflejando el compromiso institucional con la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Este resultado cobra especial relevancia debido a que la campaña aún continúa en desarrollo y se encuentra a mitad

del periodo establecido, evidenciando el trabajo articulado y el esfuerzo permanente de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para agilizar la entrega de depósitos judiciales destinados a pensiones alimenticias.

La campaña prioriza procesos relacionados con pensión de alimentos, régimen de visitas,

tenencia y desprotección familiar, permitiendo acelerar la atención de casos sensibles y garantizar una respuesta más rápida y efectiva a las familias beneficiarias.

Asimismo, mediante la emisión de órdenes de pago y entrega de endosos judiciales, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque facilita el acceso oportuno a recursos económi-

cos fundamentales para el bienestar y desarrollo de menores de edad y personas en condición de vulnerabilidad.

Estos resultados consolidan a la Corte de Lambayeque como una de las cortes con mejor desempeño en la ejecución de esta campaña nacional, reafirmando su compromiso con una gestión al servicio de las personas.

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a través del magistrado del Tercer Juzgado de Familia de Jaén, Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, doctor Elmer Alonso Torres Huamanchumo, emitió una importante resolución judicial que constituye una destacada práctica jurisdiccional orientada a garantizar una protección integral y efectiva a víctimas de violencia familiar.

La decisión fue adoptada en el marco de un proceso por violencia física y psicológica ejercida contra una mujer por parte de su conviviente, hechos ocurridos en presencia de su menor hijo diagnosticado con trastorno del espectro autista, situación que incrementó el nivel de vulnerabilidad advertido por el órgano jurisdiccional.

Durante el análisis del caso,

CORTE DE LAMBAYEQUE DESTACA BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

el juzgado valoró de manera conjunta la denuncia policial, el certificado médico legal, la ficha de valoración de riesgo severo y las circunstancias particulares de convivencia y dependencia económica entre las partes, aplicando enfoque de género, debida diligencia reforzada y el principio del interés superior del niño.

Como parte de las medidas dictadas, el órgano jurisdiccional ordenó el retiro inmediato del agresor del domicilio, el impedimento de acercamiento y comunicación con la víctima, la prohibición de portar armas, patrullaje poli-

cial permanente, tratamiento psicológico para la agraviada, tratamiento reeducativo para el agresor y la activación del aplicativo "Botón de Pánico" para reforzar la protección inmediata de la víctima.

Asimismo, en una actuación innovadora orientada a garantizar el acceso efectivo a la justicia, el Tercer Juzgado de Familia de Jaén dispuso una medida cautelar de asignación anticipada de alimentos a favor del menor afectado, fijando una pensión mensual destinada a cubrir alimentación, salud, terapias y cuidados especiales requeridos por el niño.

De igual forma, el órgano jurisdiccional ordenó anexar a la notificación de la resolución el "Formulario de demanda de alimentos para niñas, niños y adolescentes", aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, permitiendo que la madre agraviada pueda iniciar de manera sencilla y célere el proceso principal de alimentos en representación de su hijo.

Con este tipo de decisiones, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso institucional con una justicia especializada, humana y efectiva,



fortaleciendo la protección de las víctimas de violencia y promoviendo respuestas jurisdiccionales integrales

orientadas a garantizar una vida libre de violencia para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

COMISIÓN DISTRITAL DE MERITOCRACIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

COMUNICADO N° 02

REPROGRAMACIÓN DE FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES Y JUEZAS ESPECIALIZADOS O MIXTOS Y DE PAZ LETRADO TITULARES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica a los Jueces y Juezas Titulares integrantes de las Cortes Superiores de Justicia del país, que la recepción de los documentos para el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces y Juezas Titulares del año 2025, ha sido ampliada hasta el 29/05/2026, conforme a lo aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de acuerdo a la Resolución Administrativa 000137-2026-CE-PJ.

Los Jueces y Juezas Especializados o Mixtos y de Paz Letrado Titulares podrán remitir sus documentos de manera virtual (en formato PDF), al correo electrónico halarconb@pj.gob.pe y, opcionalmente en forma física; dirigido al responsable de la Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de la Corte Superior.

Además de lo antes indicado, se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar la Ficha de Datos Personales del Juez, únicamente para los casos de actualización de datos o si lo presenta por primera vez.
- Presentar solo aquellos documentos que estén en el rango de los últimos cinco (5) años a la fecha de valoración (del 31/12/2020 al 31/12/2025); o, de los últimos siete (7) años según el rubro de valoración que corresponda y, que no hayan sido presentados con anterioridad.
- Solo serán valorados los documentos que fueron o serán presentados ante las dependencias de meritocracia del Poder Judicial.
- No se debe adjuntar documentos que ya fueron presentados para el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares, a fin de evitar la duplicidad u otros inconvenientes en la valoración de documentos.
- Los documentos que acrediten los méritos realizados durante el presente año (2026), serán considerados en el próximo proceso de valoración.

Link para descargar la relación de documentos a presentar y formatos:
https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/meritocracia/s_meritocracia/as_formatos/

Chiclayo, 12 mayo de 2026.




CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
Gestión al servicio de las personas

R.A. N° 000521-2026-P-CSJLA/PJ

CERTIFICACIÓN GRATUITA

CONFERENCIA INTERNACIONAL VIRTUAL:

LOS MODELOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SU CORRELACIÓN CON EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

Dirigida a:
Magistrados, personal jurisdiccional, administrativo de la CSJLA y público en general.

 **EXPOSITOR:**
Dr. Sergio DÍAZ RICCI
Jurista constitucionalista, catedrático universitario.

 **PANELISTA:**
Dr. Edwin Figueroa Gutarra
Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

 **Lun 18/05**

 **01:00 p.m.**

Registra tu participación en:
<https://ceju.csjla.pe>



COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y VIDA INSTITUCIONAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE



UNIDAD ACADÉMICA
CSJ Lambayeque

CORTE DE LAMBAYEQUE REAFIRMA COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE TRAS PRIMERA SENTENCIA POR MINERÍA ILEGAL EN CHICLAYO

El Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Chiclayo y Ferreñafe emitió la primera sentencia condenatoria por el delito de minería ilegal en la ciudad de Chiclayo, marcando un importante precedente en la lucha contra los delitos ambientales en el distrito judicial de Lambayeque.

La sentencia fue dictada por la magistrada Francesca Emperatriz Puican Luna, jueza del Quinto Juzgado Unipersonal de Chiclayo, quien asumió en adición a sus funciones el despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Chiclayo y Ferreñafe, por disposición superior.

La resolución condenó a Joaquín Rodríguez Reyes como autor del delito ambiental en la modalidad de minería ilegal, imponiéndole cuatro años de pena privativa de libertad suspendida

por el periodo de prueba de tres años, cien días multa, inhabilitación y el pago de diez mil soles por concepto de reparación civil a favor del Estado.

Durante el juicio oral se acreditó que el sentenciado realizaba actividades de extracción y procesamiento de material aurífero sin autorización administrativa, mediante el acondicionamiento de socavones y el uso de pozas de cianuración para el beneficio minero.

Asimismo, en diligencias de verificación fiscal desarrolladas en la provincia de Patate, región La Libertad, se constató la existencia de socavones, pozas de lixiviación, material aurífero procesado y residuos con presencia de cianuro, plomo y cadmio en concentraciones superiores a los límites máximos permitidos.

De acuerdo con la senten-

cia, estas actividades representaban grave riesgo para el medio ambiente, la calidad ambiental y la salud pública, al haberse desarrollado sin autorización de la entidad administrativa competente.

Posteriormente, la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, integrada por los magistrados Aldo Enrique Zapata López, Margarita Isabel Zapata Cruz y Juan Gualberto Sánchez Dejo, confirmó la decisión emitida por el juzgado, ratificando la responsabilidad penal del sentenciado y la validez de la condena impuesta.

Con esta decisión judicial, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y la lucha contra los delitos que afectan los recursos naturales y ponen en riesgo la salud de la población.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LAMBAYEQUE
Gestión al servicio de las personas



CERTIFICACIÓN GRATUITA

R.A. N° 000521-2026-P-CSJLA/PJ



CONFERENCIA VIRTUAL:
**LA INDUCCIÓN AL SUICIDIO
 COMO UNA FORMA
 DEL FEMINICIDIO**

Dirigida a:
 Magistrados, personal jurisdiccional,
 administrativo de la CSJLA y público
 en general.

 **Mar 19/05**

 **02:00 p.m.**

 Registra tu participación en:
<https://ceju.csjla.pe>





EXPOSITORA:
Dra. María Patricia ARIZA VELASCO
 Consultora experta temática de la
 Universidad de Medellín -
 Colombia.

COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CÉNTESIMO SEXTO ANIVERSARIO
 DE CREACIÓN Y VIDA INSTITUCIONAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE



COMUNICADO

CONVOCATORIA DE DIARIO OFICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

El comité de selección, encargado de la convocatoria y selección del **Diario Oficial** de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE comunica que, el resultado de la **etapa de absolución de consultas y/u observaciones e integración de bases** se realizará el 14 de mayo y la **etapa de presentación de propuestas (debidamente lacradas)** se realizará del 15 y 18 de mayo del año 2026, en la Calle San José N° 1070 - Chiclayo, mesa de partes, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Con relación a la **etapa de apertura de sobres y adjudicación de servicio** se realizará el día 19 de mayo del presente año, con la presencia de postores y notario público, en el auditorio de la sede Manuel Huangal Naveda (Sede central), tercer piso ubicado en la Av. José Leonardo Ortiz N° 155 - Chiclayo, en horario de las 12:00 p.m.

Las bases integradas, el cronograma y el acta de absolución de consultas se encuentran disponibles en el siguiente código QR o enlace que se muestra a continuación:

<https://acortar.link/za6ZWY>



Chiclayo, mayo del 2026

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LAMBAYEQUE

Gestión al servicio de las personas

ORALIDAD CIVIL Y CALIDAD DE LAS DECISIONES JUDICIALES SE ABORDARON EN CONFERENCIA DIRIGIDA A JAÉN, SAN IGNACIO Y CUTERVO

Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de las subsedes de Jaén, San Ignacio y Cutervo participaron en la conferencia virtual "La audiencia del proceso civil: intermediación, contradicción y transparencia", desarrollada como parte del ciclo de conferencias magistrales sobre la implementación de la oralidad civil.

La ponencia estuvo a cargo del juez titular del Segundo Juzgado Civil de Jaén, Dr. Julio César Velásquez Roncal, quien abordó diversos aspectos vinculados al modelo de oralidad civil y su impacto en la calidad de las decisiones judiciales.

Durante la exposición, se explicó que la oralidad constituye un modelo de gestión procesal orientado a fortalecer la interacción directa entre el juez, las partes y los demás intervinientes del proceso, permitiendo obtener información más precisa y relevante para resolver los conflictos judiciales.

El expositor señaló que, en el marco del modelo oral, la audiencia deja de centrarse en la reproducción escrita de todo lo actuado, destacando que la información

relevante debe registrarse mediante actas resumen y, principalmente, a través de grabaciones en audio y video. En ese sentido, precisó que ya no resulta necesario transcribir íntegramente las intervenciones de las partes, abogados, testigos o peritos, debido a que estas quedan registradas digitalmente.

Asimismo, destacó que el verdadero valor de la audiencia radica en la intermediación, es decir, en la posibilidad de que el juez obtenga información de primera mano mediante la interacción directa con los litigantes, lo que permite comprender mejor el conflicto y adoptar decisiones más fundamentadas.

Durante la conferencia también se desarrollaron ejemplos prácticos relacionados con procesos de prescripción adquisitiva de dominio, explicando cómo las audiencias permiten advertir información relevante que muchas veces no aparece claramente en los escritos judiciales, como litigios previos, inconsistencias sobre áreas de inmuebles o aspectos vinculados a la posesión pacífica.

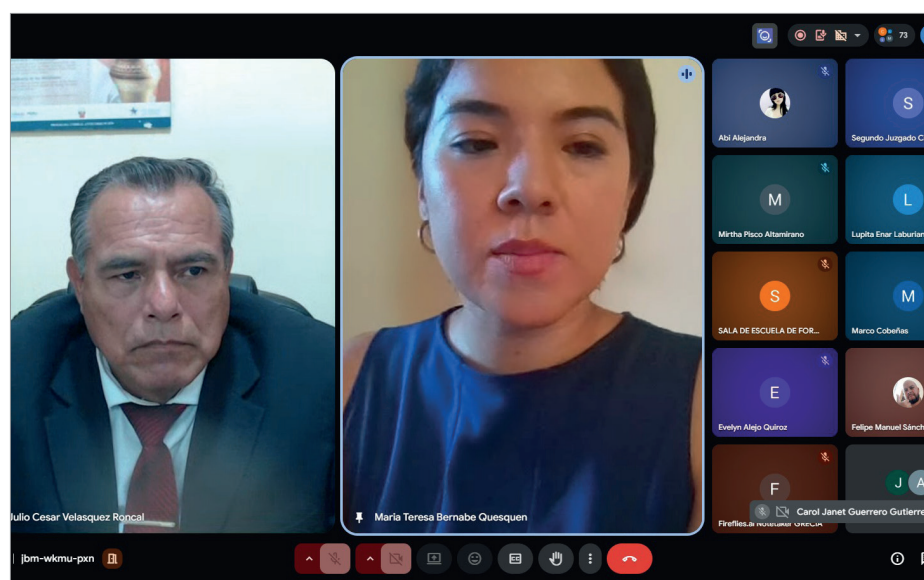
En relación con el rol del abogado, el magistrado advirtió sobre la necesidad de una mayor

preparación técnica y conocimiento previo del caso, señalando que el modelo oral exige superar prácticas tradicionales basadas únicamente en la lectura de escritos o la improvisación durante las audiencias.

De igual manera, se resaltó la importancia de la participación activa de las partes procesales y de la adecuada actuación probatoria, destacando que la audiencia constituye el eje central del modelo oral y demanda una intervención más dinámica de todos los actores del proceso judicial.

La actividad académica formó parte del ciclo de conferencias magistrales organizadas por el Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de las subsedes de Jaén, San Ignacio y Cutervo, con el respaldo de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Con este tipo de iniciativas, la Corte de Lambayeque continúa fortaleciendo la capacitación de magistrados y servidores judiciales, promoviendo la consolidación de un sistema de justicia más moderno, transparente y orientado a brindar decisiones de mayor calidad a la ciudadanía.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
Gestión al servicio de las personas

UNIDAD ACADÉMICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

R.A. N.º 000435-2026-P-CSJLA/PJ

CONFERENCIA MAGISTRAL :
CAUSALES DE IMPROCEDENCIA EN LOS PROCESOS DE AMPARO

Dirigido a:
Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJLA y público en general

VIE 15 MAYO
4:00 P. M.
Registra tu participación en:
<https://ceju.csjla.pe>

MODALIDAD VIRTUAL

Expositor
Dr. Roberto Carlos **SANTAMARÍA INOÑÁN**
Juez del Segundo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque



PANORAMA

TRUJILLANO

JUEVES 14 DE MAYO DEL 2026 - DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZÁLES - AÑO 31 / N° 9546 - PRECIO: S/. 1.00

<https://www.diariogrupo panorama.com/> | <https://www.facebook.com/grupo panorama prensa> | Jr. A. Ugarte 644-15

» PÁG. 02

LA LIBERTAD - ÁNCASH



TRUJILLO



Fingió su secuestro para sacar S/30 mil a su familia

TRUJILLO



Cuatro muertos en menos de 48 horas en el Porvenir



P

TRUJILLO

Keiko llega a La Libertad en gira política por el norte

RECORRIDO CONTINUA TRAS PASO POR TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE.

La Libertad. - La candidata presidencial de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, llega a la ciudad de Trujillo como parte de su recorrido político "Ruta del diálogo Norte Perú", en el marco de la campaña de segunda vuelta electoral. Su visita programada incluye actividades en los distritos de Alto Trujillo, El Porvenir y distintos puntos de la región. Durante su permanencia, está acompañada de los candidatos locales de Fuerza Popular que participan en las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM26), en una agenda que busca consolidar presencia territorial y diálogo directo con la población.

En los últimos días, Fujimori ha venido desarrollando una gira por el norte del país, con actividades en Tumbes, Piura y Lambayeque, manteniendo continuidad en su estrategia de acercamiento a diversas regiones del norte peruano.

CONTEXTO ELECTORAL

Cabe recordar que la candidata de Fuerza Popular encabezó la votación en La Libertad en la primera vuelta, al obtener 188,993 votos, equivalentes al 20.250 % de los votos válidos, resultado que la posicionó como una de las principales fuerzas políticas

en el electorado liberteño. En el marco de la contienda, Fujimori también ha planteado la realización de tres debates de cara a la segunda vuelta: uno entre los candidatos presidenciales, otro entre los aspirantes a las vicepresidencias y un tercero entre los equipos técnicos de las organizaciones políticas. La visita de la candidata ha generado expectativa entre diversos sectores de la región La Libertad, que permanecen atentos a las actividades que realizará durante su permanencia. Asimismo, se prevé que su agenda incluya encuentros y presentaciones vinculadas al actual proceso electoral, en una etapa considerada clave rumbo al balotaje.



Reportan casos de virus Cocksackie en Chicama



La Libertad. - En el distrito de Chicama se han detectado casos de la enfermedad de manos, pies y boca en niños, según informó la directora del Centro de Salud, Irma Narváez. Esta infección viral afecta principalmente a menores de edad y ha generado la activación de medidas de control sanitario para evitar su propagación en la población infantil.

Las autoridades de salud indicaron que los pacientes identificados vienen siendo aislados de manera preventi-

va, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio dentro de sus entornos familiares y educativos. Este manejo busca contener la expansión del virus, que se transmite con facilidad en espacios de contacto cercano entre niños. De acuerdo con lo señalado, la enfermedad tiene una duración aproximada de diez días, periodo tras el cual los menores suelen recuperarse y retomar sus actividades normales. Sin embargo, se enfatizó la importancia de una vigilancia constante durante el proceso de infección para evitar complicaciones. Asimismo, el personal de salud recomendó reforzar las medidas de higiene personal, especialmente el lavado frecuente de manos, como principal mecanismo de prevención.

El Porvenir: nueva ola de asesinatos en menos de 48 horas

Trujillo. - La violencia continúa golpeando al distrito de El Porvenir luego de registrarse un nuevo asesinato a balazos que incrementa la preocupación entre los vecinos por los constantes hechos criminales que vienen sacudiendo esta zona de Trujillo en los últimos días. La más reciente víctima fue identificada como José Aldair Polo Vilca, de 19 años, quien perdió la vida tras ser atacado a disparos en la calle Hipólito Ordoñez. Según información preliminar, sujetos armados interceptaron al joven y abrieron

fuego contra él antes de darse a la fuga. El caso ya es investigado por las autoridades para determinar las circunstancias y el móvil del crimen. De manera extraoficial, se conoció que el fallecido registraría antecedentes y habría estado internado anteriormente en el centro juvenil La Floresta. Este hecho se suma al doble homicidio ocurrido recientemente en la intersección de las calles Sinchi Roca y Ascencio Vergara, donde murieron Franklin Salvatierra Gómez, alias "Serrano Frank", y Nélver Campos

Patricio, quienes fueron atacados por desconocidos en plena vía pública. Asimismo, días antes fue asesinado Anderson Lester Ore Zavaleta, de 26 años, quien recibió más de ocho impactos de bala.

Los continuos crímenes registrados en El Porvenir han generado temor e incertidumbre entre los vecinos, quienes exigen mayor seguridad y presencia policial ante el incremento de hechos violentos en la jurisdicción.



César Acuña se retiraría de la política

El líder de Alianza para el Progreso, César Acuña, estaría evaluando dar un giro en su vida profesional para enfocarse en el fortalecimiento de sus empresas y nuevos proyectos vinculados al sector financiero, dejando abierta la posibilidad de un distanciamiento progresivo de la actividad política. Acuña es considerado uno de los empresarios más influyentes del país, impulsor de la Universidad César Vallejo, que

cuenta con múltiples sedes a nivel nacional y una amplia población estudiantil. Asimismo, fundó la Universidad Señor de Sipán y la Universidad Autónoma del Perú, además de promover el Club Universidad César Vallejo en el ámbito deportivo. En el plano político, desarrolló una extensa trayectoria como alcalde provincial de Trujillo durante dos periodos y posteriormente como gobernador regional de La Libertad.

En las Elecciones Generales 2026 obtuvo 192,446 votos a nivel nacional y 32,459 en La Libertad, resultados que habrían motivado una reflexión sobre su futuro en la política.



Habilitan oficina para elecciones primarias



Trujillo (La Libertad). - La ODPE La Libertad instaló una oficina distrital en la ciudad de Trujillo con el fin de reforzar la organización y coordinación de las elecciones primarias de las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026. Esta sede permitirá descentralizar las labores del proceso electoral, optimizando la ejecución de actividades como la distribución de material electoral, la supervisión de locales de votación y la capacitación de los actores que participarán en los comicios internos. La oficina, ubicada en la calle Leonardo da Vinci 808, urbanización El Bosque, también brindará

orientación e información a ciudadanos, miembros de mesa y representantes de organizaciones políticas sobre el desarrollo de las elecciones primarias. El jefe de la ODPE La Libertad, Romer Benites Arango, señaló que la implementación de esta sede busca acercar los servicios electorales a la población y fortalecer la difusión del proceso en la región. Las elecciones primarias en La Libertad se realizarán en dos etapas bajo la modalidad de delegados: la primera el 17 de mayo, organizada por las agrupaciones políticas, y la segunda el 24 de mayo, a cargo de la ONPE.

Realizan campaña médica en Salaverry

Trujillo. - Más de 150 atenciones gratuitas se brindaron durante la quinta edición de la campaña de salud "Cuidémonos", organizada por Sesuveca del Perú en la institu-

ción educativa María Montessori de Villa Marina.

La jornada estuvo dirigida a pobladores de Villa Marina, Alto Salaverry y Alto Moche, con servicios en medicina general, pediatría, odontología, psicología, obstetricia y enfermería. Entre las principales cifras se registraron 72 consultas pediátricas, 42 atenciones en medicina general y 25 servicios odontológicos. Asimismo, se aplicaron vacunas y

se realizaron tamizajes preventivos de enfermedades no transmisibles y VIH. La actividad también incluyó una charla sobre convivencia y bienestar familiar dirigida a padres de familia.

La campaña se desarrolló en coordinación con el Hospital Walter Cruz Vilca y diversas instituciones educativas de la zona como parte de las acciones de responsabilidad social impulsadas por Sesuveca del Perú.



ADVIERTEN RETRASOS, INVASIONES Y DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN PROYECTO VALORIZADO EN MÁS DE S/ 16 MILLONES.

Contraloría detecta fallas en obra vial en Chepén

Chepén (La Libertad). - La Contraloría, a través del Órgano de Control Institucional (OCI) de Proviás Descentralizado, emitió el Informe de Hito de Control N.º 013-2026-OCI/5568-SCC, en el que advierte diversas situaciones adversas en la ejecución de una obra vial ubicada en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, valorizada en más de S/ 16 millones. El proyecto de mejoramiento del camino vecinal Santa Rosa - El Alto San Ildefonso - Nuevo Horizonte - Lomas de Prieto presenta deficiencias en la supervisión técnica, ya que el control de la obra estaría recayendo principalmente en un inspector, sin



Personas ajenas a la obra venían trazando y excavando zanja al borde de la vía, ocupando parte del derecho de vía.



De acuerdo al Expediente Técnico el área destinada al derecho de vía es hasta 8.00m desde el eje del camino. Se aprecia que el trazo para zanja se encuentra dentro del derecho de vía.

fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2026-OCI-PVD-SCC/CUI/2467300 de 9 de abril de 2026

la implementación oportuna del servicio de supervisión especializada, lo que podría afectar el control de calidad y el avance adecuado de los trabajos. Asimismo, el informe advierte la invasión del derecho de vía

por parte de terceros, donde se habrían identificado lotizaciones y construcciones en áreas destinadas a la carretera, lo que representa un riesgo para la continuidad y futura operatividad del proyecto. A ello se suman problemas

técnicos en campo, como filtraciones de agua provenientes de terrenos agrícolas colindantes, además de inconsistencias entre el expediente técnico y las condiciones reales del terreno, lo que requeriría evaluación adicional.

Finalmente, la Contraloría señala retrasos y suspensiones reiteradas en la ejecución de la obra, lo que genera incertidumbre sobre su culminación y pone en riesgo el cumplimiento del cronograma establecido. Por ello, se exhorta a Proviás Descentralizado a adoptar medidas correctivas inmediatas para garantizar la continuidad y calidad del proyecto vial.

PJ ordena desocupar predio

Trujillo. - El Poder Judicial ordenó la desocupación y entrega de un predio ubicado en el sector Quivisiche a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, otorgando un plazo de 10 días para el cumplimiento de la medida. La disposición fue emitida

mediante la Resolución N.º 60 del 4.º Juzgado Civil de Trujillo, dentro del expediente N.º 01385-2020-0-1601-JR-CI-04, donde se reconoce el derecho de propiedad de la comuna distrital sobre el terreno en disputa. Según la resolución judicial, el demandado y los ocupantes deberán abandonar el predio dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lanzamiento conforme a ley en caso de incumplimiento. La Municipalidad de Huanchaco

señaló que continuará realizando acciones dentro del marco legal para proteger los bienes municipales y garantizar el respeto a las decisiones emitidas por las autoridades judiciales.



Caen 'Los Terribles de Trujillo'

Trujillo. - La DEPINCRI Norte, con apoyo de la DIV.REINT-LL, desarticuló la banda "Los Terribles de Trujillo", dedicada a la extorsión, tráfico de drogas y tenencia ilegal de explosivos en Florencia de Mora y La Esperanza. Se detuvo a cuatro integrantes identificados como

Junior Cenizario, Kathia Cenizario, Darlyn Vásquez y Marilyn Portilla. La banda exigía 20 mil soles a una víctima mediante

WhatsApp. En el operativo se incautó un explosivo, droga, celulares y dos mototaxis robados.



Fingió su secuestro para sacar S/30 mil a su familia

POLICÍA CAPTURA EN CHICAMA A BANDA 'LOS FAITES DE PAIJÁN'.

Paiján (La Libertad). - Agentes del Área de Secuestros y Extorsiones de la DEPINCRI Centro, con apoyo de unidades especializadas, desarticularon la banda criminal 'Los Faites de Paiján', luego de descubrir que un presunto secuestro había sido en realidad una simulación utilizada para extorsionar a una familia. El caso se inició el 13 de mayo, cuando María Reyes García denun-

ció la desaparición de su hijo, Frank Junior Reyes García (34), quien habría salido de su vivienda un día antes con la supuesta intención de buscar trabajo. Sin embargo, horas después la familia empezó a recibir mensajes de WhatsApp donde delinquentes exigían 30 mil soles a cambio de su liberación, generando alarma y temor. Ante la denuncia, la Policía activó un operativo inmediato de inteli-

gencia, que incluyó el rastreo de comunicaciones y el seguimiento de las rutas del supuesto secuestrado. Durante las diligencias, los agentes lograron ubicar al hombre en el peaje de Chicama, cuando se desplazaba en una miniván acompañado de Wilder Julio Torres Bautista (23), alias 'Hermanito'. En ese momento, las investigaciones dieron un giro decisivo. Se determinó que no existía un secuestro

real, sino que el propio intervenido habría coordinado su desaparición con la finalidad de simular un rapto y exigir dinero a su propia familia, configurando un caso de autoextorsión junto a su cómplice. De acuerdo con la Policía, el dinero extorsivo ya había comenzado a ser depositado, logrando la entrega inicial de mil soles antes de la intervención. Asimismo, se incautó el dinero, dos teléfonos celulares y el vehículo utilizado para el traslado, piezas clave para la investigación. Ambos sujetos fueron detenidos en flagrancia por el presunto delito contra la fe pública en la modalidad de falsedad genérica, además de su implicancia en el delito de extorsión. La Policía

Nacional continúa con las diligencias para determinar si existen más personas involucradas en

este hecho delictivo que intentó engañar a las autoridades y a la propia familia de la víctima.



Coordinan acciones contra el crimen

Trujillo. - El jefe de la III Región Policial de La Libertad, Gral. PNP Ricardo Espinoza Cuestas, se reunió con el alcalde provincial Mario Reyna Rodríguez para coordinar estrategias frente a la inseguridad ciudadana, especialmente contra el sicariato, asesinatos y extorsiones en la ciudad. Durante el encuentro, el burgo-

maestre expresó su preocupación por las amenazas extorsivas y actos vandálicos registrados durante la ejecución de obras en la urbanización La Libertad, hechos que ya fueron denunciados ante la Sección de Investigación de Secuestros y Extorsiones. Tras la reunión, el general Espinoza señaló que la Policía viene reforzando la investigación criminal y el control territorial. "Estamos mapeando a las organizaciones criminales y pronto intervendremos a los cabecillas", indicó. Asimismo, destacó la continuidad de operativos policiales y el fortalecimiento tecnológico con cámaras de videovigilancia

y la repotenciación del sistema 105. "Tenemos el 20 % menos de delitos respecto al año pasado, pero la percepción de inseguridad aún no cambia", sostuvo. La autoridad policial también

alertó sobre la vulnerabilidad de jóvenes en sectores como El Porvenir, donde serían captados por organizaciones criminales para actividades vinculadas al sicariato.



Reabren avenida César Vallejo

Trujillo. - El Gobierno Regional de La Libertad anunció la reapertura del tránsito vehicular en la avenida César Vallejo desde este lunes 18 de mayo, luego de alcanzar un 99 % de avance en su ejecución. La obra vial, ejecutada con una inversión de S/16 millones, beneficia a más de 8 mil habitantes

de los distritos de Trujillo y El Porvenir. El proyecto comprende la reconstrucción de más de 3.1 kilómetros de vía con pavimento de concreto, además de veredas, sardineles, señalización, áreas verdes y la siembra de 160 árboles. La gobernadora Joana Cabrera informó que la

intervención se encuentra en etapa final de acabados

y será inaugurada oficialmente en junio.

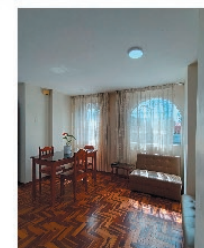


AVISOS CLASIFICADOS

QL
QUIQUE LOLI
ASESOR INMOBILIARIO
978 171 713

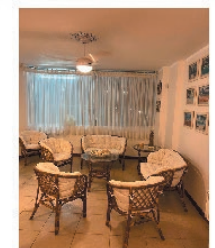
FM
FRANCYS MIRANDA
ASESOR INMOBILIARIO

SE VENDE EN TRUJILLO



MINI DPTO. EN LA URB. PRIMAVERA
AREA: AC. 51.17 M²
2 HABITACIONES
USD\$ 53,000
CEL. 949 684 039 CEL. 955 889 399

SE VENDE EN TRUJILLO



DEPARTAMENTO EN HUANCHACO
AREA: AC. 70 M² IDEAL PARA VIVIENDA
2 HABITACIONES 1 COCHERA
USD\$ 150,000
CEL. 949 684 039 CEL. 955 889 399

SE ALQUILA EN TRUJILLO



DÚPLEX EN LA URB. JARDINES DEL GOLF
AREA: AC. 120 M² IDEAL PARA VIVIENDA
3 HABITACIONES - 1 COCHERA
S/. 3,500
CEL. 949 684 039 CEL. 955 889 399

SE VENDE EN TRUJILLO



CASA EN LA URB. SAN JOSÉ DE CALIFORNIA
AREA: AT 84 M² A.C. 163 M² IDEAL PARA VIVIENDA
05 HABITACIONES - 01 COCHERA
USD\$ 330,000
CEL. 949 684 039 CEL. 955 889 399

DECLAMADOR LIBERTEÑO COMPARTE SU TRAYECTORIA, LOGROS Y FORMACIÓN ARTÍSTICA.

Talento juvenil en exclusiva en Panorama Radio

Trujillo (La Libertad). - El joven declamador trujillano Jesús Nuñuvero Vera, de 16 años, participó en una entrevista en Panorama Radio, donde compartió su trayectoria en la poesía, la declamación y la oratoria, además de sus principales reconocimientos.

Señaló que su vínculo con la literatura inició en Quiruvilca, inspirado en la obra de César Vallejo, con el apoyo constante de sus padres. Indicó que ha participado en concursos de declamación, oratoria, composición literaria, argumentación y debate, logrando obtener medallas y diplomas por su desempeño.

Entre sus distinciones figuran el “Líder Escarabajo Azul 2025-2026”, el “Laurel Hijo Adoptivo de Santiago de Chuco”, la “Copa de Oro para el Buen

Poeta”, el reconocimiento del Ministerio de Cultura, el “Laurel Trilce de Oro”, así como el título de “Huésped Ilustre y Visitante Distinguido de Quiruvilca” (Res. N.º 167-2024-MDQ/A), entre otros.

Finalmente, durante su participación interpretó un poema de César Va-

llejo, destacando por su expresividad y dominio escénico, y manifestó su interés por seguir la carrera de Derecho.

Su participación deja en alto el talento juvenil liberterno, reflejando disciplina, esfuerzo y amor por la cultura, motivo de orgullo para la región.



AVISO

Informamos a todos nuestros clientes y anunciantes que cualquier reclamo relacionado con publicaciones deberá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la publicación. Reclamos recibidos fuera de este plazo no podrán ser considerados. Agradecemos su comprensión y colaboración para mantener la calidad y la puntualidad de nuestro servicio.

¡VIAJA SEGURO Y CON TOTAL CONFIANZA!

TRANSPORTES NAZAREO

Tu mejor opción en transporte interprovincial

SALIDAS DIARIAS

► Lunes a sábado: 7:30 a.m.
► Domingos: 5:30 p.m.

RUTAS DISPONIBLES:

► Trujillo - Santiago de Chuco - Cachicadán
► Angasmarcha - Tulpo
► Mollebamba - Yeguada
► Condormarca - Orocullay
► Alto Mollepata - Mollepata (ida y vuelta)

¿POR QUÉ VIAJAR CON NOSOTROS?

✓ Puntualidad Garantizada
✓ Seguridad en cada viaje
✓ Unidades Cómodas
✓ Atención Confiable

OFICINA CENTRAL
Av. Federico Villarreal N° 200 - Trujillo

RESERVAS Y CONSULTAS
☎ 969 663 731
☎ 975 137 342

Llevándote a tu destino con seguridad y responsabilidad

TRUJILLO - USQUIL - COINA

3:00 AM - 11:00 AM

★ 925589860
★ 925894778

SEGURIDAD Y CONFIANZA

📍 **TRUJILLO**
Av. Federico Villarreal esquina con prolongación Unión

📍 **USQUIL**
esquina plaza de armas

📍 **COINA**
calle principal

Dr. Fernandito Alvarez Riva
MEDICO NATURISTA

☎ 34 9398987 ☎ 94 8140555

Dr.fernandito Alvarez Riva

Especialista en curar todo tipo de Enfermedades en Niños y Adultos

Agradece su preferencia ...!

CONSULTORIOS EN EL PERU

TRUJILLO: Psje. Mariano Rodríguez N° 140 - 2° Piso (altura cuadra 9 Av. Ejercito) - Telf.: 223644

CHICLAYO: Santo Dumont N° 277 (Muro) Real Plaza

EMPRESA DE TRANSPORTES
QUEVEDO VIRGEN DE LA PUERTA

VENTA DE PASAJES:
TRUJILLO - OTUZCO - USQUIL Y VICEVERSA

ENVIO DE:
- ENCOMIENDAS - GIROS

Trujillo: Prolong. Unión 1890 - Urb. La Rinconada
OTUZCO: Nemesio de Orbegoso 288 - Otuzco
Empresa de Transportes "Nuevo Virgen de la Puerta"
Ofic. Trujillo: 930 598 723
Ofic. Otuzco: 917 602 254

EMPRESA DE TRANSPORTES
YOFRAL
Donde viajar es un placer!!

TRANSPORTE INTER PROVINCIAL

SALIDAS DIARIAS:

TRUJILLO
908 050 999
945 857 836

JULCAN
998 787 511

Seguridad, responsabilidad y puntualidad. GIROS VALORES Y ENCOMIENDAS

Tunesa Expres
LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA

Envíos
A distintos destinos del Perú y La Libertad

SERVICIOS

Encomiendas
Giros
Mudanza
Courier

¿A dónde te llevamos hoy?
Te ofrecemos **SERVICIO PRIVADO**

Info@tunesaexpres.com 947 218 346 tunesaexpres

JHANY

transportesjhany@gmail.com
Transportesjhany
948505777 / 943775530

SALIDAS DIARIAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS - SERVICIOS TURISTICOS - EXCURSIONES - TRANSPORTE DE PERSONAS

EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO
San Mateo

PASAJES - ENCOMIENDAS - GIROS TELEFONICOS

TRUJILLO: Av. Túpac Amaru #747
CEL: 975000039 / 943524129

CASCA: Terminal - 943524129

CONTUMAZA: Terminal - 943524129

SAN BENITO: Plaza de Armas

GUZMANGO: Plaza de Armas

TRANSPORTE DE PERSONAL Y TURISMO A NIVEL NACIONAL

P

CHIMBOTE

Huarmey: Corte del Santa capacitó a jueces de paz escolar de once II. EE.

EL OBJETIVO FUE FORTALECER LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL ENTORNO ESTUDIANTIL.

Huarmey (Santa, Áncash).- Estudiantes, docentes y tutores de once instituciones educativas de Huarmey, comprometidos con la promoción de una cultura de paz, participaron en una nueva capacitación de jueces de paz escolar. Esta actividad, organizada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia del Santa, se desarrolló en las modalidades virtual y presencial. El objetivo fue fortalecer la convivencia pacífica y



promover mecanismos de solución de conflictos en el entorno escolar. La capacitación virtual estuvo dirigida a planteles del valle, mientras que la sesión

presencial se realizó en la sede judicial de Huarmey. William Edgardo Torres Contreras, expuso el tema Justicia de paz: objetivo, fines y competencia. Asi-

mismo, Eruin Brayson Sandonas Olivares desarrolló la ponencia sobre la competencia de los jueces de paz. En tanto, Gina María Alva Jara de Villa abordó Desarrollo de habilidades para una comunicación eficaz. De igual forma, Viviana Vanessa Cabrejos Tamayo expuso sobre relaciones sociales y cultura de paz, resaltando la importancia del respeto y el diálogo en las instituciones educativas. Finalmente, Juana Iris Cancino León estuvo a cargo de la ponencia sobre métodos alternativos de solución de conflictos y elaboración de actas.

Entregaron S/ 1.4 mlns. en depósitos judiciales



Santa (Áncash).- Con una ejecución que asciende a 1 432 560 soles en órdenes de pago emitidas, la Corte Superior de Justicia del Santa se posicionó en el octavo lugar del escalafón nacional durante la campaña Justicia y Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes. Esta cifra refleja la celeridad del distrito judicial en la tramitación de beneficios económicos destinados principalmente a pensiones de alimentos. El reporte estadístico del Poder Judicial destaca que, gracias a la implementación

de los depósitos judiciales electrónicos, la jurisdicción del Santa ha logrado optimizar la entrega de recursos. La jornada, que busca garantizar el sustento de las poblaciones vulnerables, ha permitido procesar miles de solicitudes de manera virtual a nivel nacional. Hasta hoy, las órdenes de pago emitidas son del orden del 61.4 % en materia laboral, 29 % por alimentos, 2.4 % por omisión, y 6.5 % corresponden a reparación civil.



Momentos de pánico

Casma (Áncash).- Momentos de pánico se vivieron en el sector Huancamuña, en el distrito de Casma, luego de que un presunto sicario intentara asesinar a cinco personas que jugaban casino. Testigos señalaron que el sujeto realizó disparos, pero el arma se habría trabado tras impactar una bala contra una pared, evitando una

tragedia.

En su desesperada fuga, el delincuente intentó escapar en una motocicleta que no encendió, por lo que corrió entre chacras y matorrales mientras era perseguido por pobladores. Durante su huida dejó caer dos armas de fuego, entre ellas una mini Uzi hechiza y otra automática. La Policía continúa con intensos operativos para capturarlo, informó Huaraz Noticias.

Se instalan medidores

Chimbote (Santa, Áncash).- Con el objetivo de garantizar una medición exacta, promover una facturación justa y optimizar la prestación del servicio, la EPS Sedachimbote continúa ejecutando un plan de intervención enfocado en negocios y usuarios de alto consumo, mediante la instalación, renovación y reposición de medidores. Como parte de estas acciones,

a los trabajos que ya se vienen desarrollando en campo se suman 4 355 medidores marca Younio, que permitirán reforzar el control del consumo y mejorar la distribución del recurso hídrico. Este lote está conformado por 1 000 medidores de 3/4 de pulgada y 3 355 de 1/2 pulgada. Se debe destacar que, en lo que va del 2026, Sedachimbote ya ha logrado instalar 1 000 medidores en diversos sectores de Chimbote y Nuevo Chimbote, como parte del avance progresivo de este



Verificación migratoria

Huaraz (Áncash).- La Región Policial Áncash, a través del Departamento Desconcentrado de Investigación de Trata de Personas - Depitptim PNP Huaraz, ejecutó un operativo policial de control de identidad y verificación de situación migratoria de personas extranjeras en diversos sectores de la ciudad de Huaraz. La intervención se desarrolló en zonas de alta concurrencia como av. Luzuriaga, mercado Central, Jr. Simón Bolívar y Jr. San Martín, con apoyo del personal de la USE PNP, fortaleciendo las acciones

preventivas orientadas a garantizar la seguridad y el orden público. Se realizaron acciones de identificación de personas, consultas en el sistema Esinpol - Requisitorias y verificaciones correspondientes de documentación migratoria, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y con pleno respeto de los derechos fundamentales. La Policía continúa ejecutando operativos estratégicos y acciones preventivas en beneficio de la ciudadanía, reafirmando su compromiso permanente en la lucha contra la trata de personas, la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Internacionales

Arrestan a exfuncionario de Ucrania

CASO ANTICORRUPCIÓN EXPONE RED FINANCIERA EN SECTOR INMOBILIARIO



El sistema judicial ucraniano mantiene en curso una investigación de alto perfil vinculada a presuntas operaciones de lavado de dinero asociadas a proyectos inmobiliarios en Kiev. El caso es desarrollado por organismos especializados en la lucha contra la corrupción y forma parte de una serie de pesquisas orientadas a detectar redes financieras irregulares en distintos niveles del aparato estatal. Las autoridades revisan movimientos bancarios, contratos de inversión y la participación de empresas vinculadas al sector construcción, a fin de establecer posibles mecanismos utilizados para

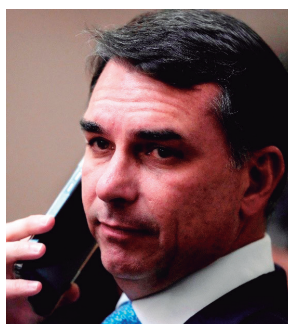
el traslado y ocultamiento de fondos de origen ilícito. Las diligencias incluyen el análisis de documentos financieros y la identificación de intermediarios en las operaciones observadas. Según fuentes judiciales, el expediente se encuentra en etapa de recopilación y verificación de pruebas, mientras continúan los interrogatorios a personas relacionadas con las empresas investigadas. El proceso ha sido catalogado como uno de los más relevantes dentro de las acciones anticorrupción recientes en el país, en un contexto de presión institucional por reforzar la transparencia pública.

Flavio Bolsonaro en crisis por audio filtrado

El senador brasileño Flávio Bolsonaro enfrenta una nueva controversia política tras la difusión de un audio en el que solicita apoyo financiero al banquero Daniel Vercaro, ex CEO del Banco Master, investigado por una presunta estafa multi-

millonaria en Brasil. La grabación muestra conversaciones en las que ambos coordinan reuniones y mantienen comunicación sobre un proyecto cinematográfico sobre Jair Bolsonaro. El legislador expresa su interés en obtener recursos para la producción de la película "Dark Horse", centrada en la vida del expresidente brasileño. En el audio, Flávio Bolsonaro menciona su incomodidad por solicitar dinero y se refiere a Vercaro como "hermano", además

de advertir sobre la importancia de cumplir compromisos vinculados al proyecto.



Ucrania denuncia ataque a ONU

El presidente Volodimir Zelenski denunció un ataque ruso contra un vehículo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en Jersón. El hecho ocurrió durante una misión humanitaria. No se registraron heridos entre los ocupantes.



Venezuela reestructura deuda externa

El gobierno de Venezuela anunció el inicio de la reestructuración de su deuda externa tras años de impagos y sanciones. El FMI señaló que no ha participado en el proceso y especialistas advierten que aún no existe claridad sobre el monto total de la deuda pública.

Pentágono cancela despliegue de EE.UU. en Polonia

WASHINGTON REAJUSTA PRESENCIA MILITAR Y SUSPENDE TRASLADO DE TROPAS



postura orientada a reducir la presencia militar de Estados Unidos en Europa, planteando que los países europeos deben asumir una

mayor responsabilidad en su propia defensa. Esta línea de acción ha generado debate entre aliados de la OTAN y autoridades del continente.

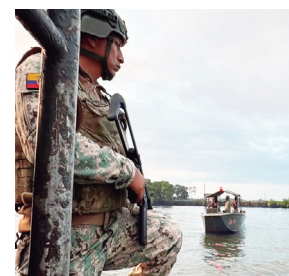
Funcionarios del Departamento de Defensa indicaron que la cancelación del despliegue forma parte de una evaluación más amplia de la postura militar estadounidense en el extranjero, y no se descartan nuevas modificaciones en los próximos meses. En paralelo, se ha informado que la presencia militar estadounidense en Europa se mantiene en niveles cercanos a los 80 000 efectivos, con Alemania como principal punto de concentración, seguida del Reino Unido. La decisión ha sido interpretada como parte de un proceso de reorganización de largo plazo que busca optimizar recursos militares y redefinir el rol de Estados Unidos en la seguridad europea.

Ecuador militariza puerto en frontera

El Gobierno de Ecuador ejecutó un amplio operativo de control en el Puerto Bolívar, ubicado en la provincia de El Oro, zona fronteriza con Perú, como parte de la intervención denominada "Limpieza Total", orientada a

enfrentar a organizaciones criminales que operan en el sector. El despliegue incluye a más de mil efectivos de las Fuerzas Armadas y más de 300 agentes de la Policía Nacional, en coordinación con el Centro Nacional de Inteligencia. La acción se desarrolla por aire, mar y tierra, con el objetivo de recuperar el control territorial y reforzar la presencia estatal en una zona considerada estratégica. Según el Ministerio de Defensa, el operativo contempla la inter-

vención de decenas de manzanas y la inspección de viviendas, así como la búsqueda de armas, drogas y personas vinculadas a redes delictivas.



P

CHIMBOTE

Los Piratas de la NG : cae Loca por extorsión con explosivos y amenazas

VÍCTIMA DENUNCIÓ COACCIONES EXTORSIVAS CON MANUSCRITOS INTIMIDATORIOS.

Áncash.- En el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026-2028, la Policía Nacional del Perú logró desarticular a la banda criminal “Los Piratas de la NG”, implicada presuntamente en el delito de extorsión agravada en Chimbote. Las investigaciones se iniciaron tras la denuncia de un empresario, quien recibió amenazas de muerte luego de que delinquentes detonaran un explosivo y dejaran un manuscrito extorsivo exigiendo el pago de 60 mil soles para no atentar contra su vida, su familia y su negocio.



Gracias al trabajo de inteligencia y análisis tecnológico de la línea telefónica utilizada para las amenazas, la Policía logró identificar, ubicar y detener a M.Y.G.R. (45), alias “Loca”, presunta integrante de esta organización criminal. Durante la intervención se

incautó el equipo celular utilizado presuntamente para realizar las coordinaciones y amenazas extorsivas contra la víctima. Resultado de la intervención: 1 celular incriminado y línea telefónica vinculada a mensajes y llamadas extorsivas.

REGIÓN POLICIAL

En tanto, desde Chimbote la Región Policial Áncash precisó que el Grupo Operativo contra Extorsiones y Secuestros (Gorex), perteneciente al Depincrí Chimbote, logró la detención de alias “Loca”.

La intervención se realizó luego de la denuncia presentada por un ciudadano en la jurisdicción de Guadalupe, quien venía siendo víctima de amenazas extorsivas mediante explosivos y manuscritos intimidatorios, donde exigían la suma de 60 mil soles a cambio de no atentar contra su vida y la de su familia.

Envían a la cárcel a presunto feminicida



Huari (Áncash).- El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari de la Corte Superior de Justicia de Áncash ordenó nueve meses de prisión preventiva contra Deyberth Nicolás Santos Cruz, investigado por la presunta comisión del delito de feminicidio, en agravio de D.D.A.R., de 27 años. La decisión fue emitida por el juez Yoel Lujerio Herrera,

tras la audiencia virtual en la cual el Ministerio Público sustentó el requerimiento de prisión preventiva con diversos elementos de convicción vinculados a la investigación. Según la Fiscalía, el investigado habría recogido a la agraviada el 1 de mayo pasado en el caserío Matibamba (San Marcos, Huari), a bordo de una camioneta Toyota Hilux, trasladándose a la ciudad de Huari, donde permanecieron al interior del vehículo estacionado cerca del parque Vigil.



Depósitos judiciales: entregan S/ 583 688

Huaraz (Áncash).- La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), en el marco de la Campaña Nacional Simultánea “Justicia y Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes”, reportó la emisión de 540 órdenes de pago emitidas de depósitos judiciales electrónicos por S/ 583 688, correspondiente al periodo del 5 al 12 de mayo de este año. De acuerdo con el reporte del Sistema Nacional de Recaudación Judicial (Sinarej), el mayor

monto corresponde a procesos de alimentos, con S/ 428 854, que representa el 73.5 % del total emitido. Le siguen reparación civil con S/ 74 727 (12.8 %), omisión con S/ 45 641 (7.8 %) y laboral con S/ 34 465 (5.9 %). Asimismo, se informó que las órdenes de pago emitidas fueron distribuidas de la siguiente manera: 351 en materia de alimentos, 125 por reparación civil, 39 por omisión y 25 en materia laboral.

Patrullaje nocturno

Santa (Áncash).- Agentes de Serenazgo Chimbote continúan ejecutando el plan de patrullaje “Centinela”, recorriendo diversos puntos críticos de la ciudad para prevenir actos que alteren el orden público y recuperar espacios utilizados de manera indebida. Durante la jornada nocturna, un contingente de serenos patrulló las calles de los pueblos jóvenes San Pedro, Dos de Junio, Santa Cruz, La Primavera y La Unión,

interviniendo en parques y descampados donde personas de mal vivir se habrían instalado para consumir sustancias alucinógenas. Estas acciones buscan garantizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos.

La Municipalidad Provincial del Santa recuerda a la población que el personal de Serenazgo Chimbote se encuentra al servicio de la comunidad las 24 horas del día y los 7 días de la semana, atendiendo cualquier emergencia o incidencia a través de los números 914 782 677 y 914 782 543.



Lluvias causan huaico y daños

Áncash.- Las intensas lluvias registradas en Áncash provocaron un huaico que restringió el tránsito vehicular en la provincia de Mariscal Luzuriaga, además de daños en viviendas, infraestructura de riego y un local comunal en la provincia de Aija, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

En el distrito de Lucma, provincia de Mariscal Luzuriaga, la activación de la quebrada Lucma ocasionó daños en la red vial vecinal AN-613, en el tramo Taya-Seccha. Afectó apro-

ximadamente 20 metros de la vía, restringiendo el tránsito vehicular en la zona. No se reportaron daños personales.

En la provincia de Aija, las precipitaciones también provocaron el desborde de un canal en el barrio Buenos Aires, hecho ocurrido el 11 de mayo alrededor de las 3:30 de la tarde. El reporte oficial señala que la emergencia dejó dos viviendas con daños materiales y 10 metros del canal de riego obstruidos. Asimismo, en el centro poblado de Anquilla, distrito y provincia de Aija, las lluvias intensas ocasionaron daños en el comedor popular San Pedro y San Pablo, utilizado como local comunal, informó RSD Noticias.



PANORAMA

PIURA - TUMBES

VIERNES 15 DE MAYO DEL 2026 - DIRECTOR (I) : PILAR CALLE - AÑO 31 / N° 9546 - PRECIO: S/. 1

<https://www.diariogrupopanorama.com/> | <https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa> | [@ grupopanorama_](https://www.instagram.com/grupopanorama_)

LO MATARON JUNTO AL RECUERDO DE SU HIJO

● Crimen conmueve por el dolor y la historia detrás del ataque.

»PÁG. 02



“GOTA A GOTA”

Queman casa por
S/ 200 soles.

»Pág. 02



PIURA YA VIGILA EL CIELO
Presenta funcionamiento
del radar meteorológico

»Pág. A2

BUSCAN FORTALECER PREVENCIÓN Y RESPUESTA
ANTE EMERGENCIAS.

Piura impulsa
debate sobre
desastres

»Pág. A2



● Alertan avance
de actividades
ilegales en la
zona.

Manglares bajo
amenaza

»Pág. A4



Lo mataron junto al recuerdo de su hijo

SICARIOS ASESINAN A HOMBRE FRENTE AL CEMENTERIO SAN JOSÉ EN SULLANA

Sullana. La violencia volvió a golpear con crueldad a una misma familia en Sullana. Juan Gonzales More, conocido entre sus amigos y vecinos como “Juancho”, fue asesinado la noche de este jueves en el parque ubicado frente al cementerio San José, en un crimen que ha dejado conmocionada a toda la provincia y que vuelve a exponer el imparable avance del sicariato en la región.

Según testigos, sujetos armados llegaron hasta el lugar y lo atacaron directamente, dejándolo tendido sobre el pavimento. Vecinos aseguran que no se escucharon disparos, por lo que se presume que los asesinos habrían utilizado un arma con silenciador para ejecutar el crimen sin alertar a quienes se encontraban cerca. La escena fue todavía más desgarradora porque, según moradores, “Juancho” murió al lado de una imagen en homenaje a su hijo, quien años atrás también fue



asesinado en otro hecho violento cuando apenas tenía 16 años.

Familiares contaron que la víctima había regresado hace poco de Lima, donde realizaba capacitaciones para mejorar laboralmente, y aprovechó su estadía en Sullana

para reencontrarse con sus seres queridos. Nadie imaginó que volvería solo para convertirse en una nueva víctima de la violencia que desangra a la provincia.

El crimen generó escenas de dolor y consternación entre



vecinos y amigos, quienes llegaron hasta la zona mientras la Policía acordonaba el lugar para las diligencias de ley. En redes sociales, decenas de personas dejaron mensajes de despedida y cuestionaron el crecimiento de la inseguridad en Sullana. “¿Hasta cuándo seguiremos enterrando a nuestros hijos y padres?”, era una de las frases que más se repetía entre los comentarios cargados de impotencia y tristeza.



Temor por uso del estadio

La Matanza. A pocos días de culminar la construcción e implementación del estadio municipal “Ambrosio Maco Arroyo”, vecinos y pobladores del distrito expresaron su preocupación ante la posibilidad de que el moderno recinto deportivo sea utilizado por clubes profesionales ajenos a la localidad.

El malestar surgió luego de conocerse que el Club Atlético Grau evaluaría emplear el estadio como sede para disputar sus partidos de local durante el Torneo Clausura de la Liga 1. A ello se suma el interés del club Juventud Cautivo, participante de la Liga 3 Copa Perú, en jugar también en dicho escenario deportivo.

A través de redes sociales, ciudadanos matancinos exigieron que el recinto sea priorizado para equipos y deportistas del distrito, recordando que la obra fue impulsada con el objetivo de fortalecer el deporte local. Además, algunos vecinos expresaron preocupación por la eventual llegada de barristas y posibles hechos de violencia o desorden que alteren la tranquilidad de la población.

La situación ha abierto debate en el distrito sobre el verdadero destino del estadio y el equilibrio entre albergar espectáculos deportivos de nivel profesional y preservar el uso comunitario de una infraestructura esperada durante años por los habitantes de La Matanza.

“Gota a gota” queman casa por deuda de 200 soles

Vice. El miedo volvió a instalarse en el asentamiento humano Señor Cautivo luego de que un ciudadano extranjero, identificado como “Dilan” y señalado como presunto prestamista “gota a gota”, fuera acusado de incendiar la vivienda de una humilde madre de familia tras presuntas amenazas previas contra ella y sus allegados.

El ataque ocurrió al mediodía de este jueves, cuando el sujeto habría lanzado un artefacto explosivo contra el inmueble, provocando un incendio que rápidamente consumió la vivienda. Aunque la mujer y sus cuatro hijos no se encontraban en el lugar al momento del siniestro, las llamas redujeron a cenizas camas, colchones, ropa, utensilios y todas sus pertenencias, dejando a la familia prácticamente en la calle.

Según denunció el padre de la víctima, el

acusado ya había protagonizado hechos violentos anteriormente, entre ellos la agresión a un hermano de la mujer, a quien le habría fracturado el tabique nasal. La familia sostiene además que las amenazas y antecedentes del presunto “gota a gota” ya eran de conocimiento de la Policía, situación que hoy genera indignación entre los vecinos del sector.

El caso vuelve a encender las alarmas sobre el avance de los préstamos informales y los métodos violentos utilizados para intimidar a familias vulnerables en distintos puntos de la región. Mientras las autoridades investigan lo ocurrido, moradores de Señor Cautivo vienen organizando apoyo solidario para la madre afectada y sus hijos, quienes lo perdieron todo en cuestión de minutos.

Piura impulsa debate sobre desastres

En una región marcada por inundaciones, desbordes y el recuerdo latente del Fenómeno El Niño, la pregunta vuelve a tomar fuerza, ¿está realmente preparado el Perú para enfrentar una gran catástrofe? El debate cobrará especial relevancia durante el encuentro “Riesgo País 2026”, donde Piura tendrá participación a través de iniciativas impulsadas por el Gobierno Regional.

El evento reunirá a especialistas nacionales e internacionales en gestión del

riesgo y cambio climático, en un contexto donde el país ya reporta 278 sismos en lo que va del año, según el Instituto Geofísico del Perú. Solo en mayo se registraron 37 movimientos telúricos, una cifra que refleja la constante exposición del territorio peruano a emergencias naturales.

Uno de los puntos de interés será la participación del proyecto binacional “Gestión del Riesgo sin Fronteras”, impulsado por el Gobierno Regional de Piura junto a



instituciones de Ecuador y financiado por la Unión Europea. La iniciativa busca fortalecer capacidades de prevención y respuesta en zonas vulnerables del norte peruano y la frontera sur ecuatoriana.

El encuentro también contará con especialistas del Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), representantes del Indeci, la Marina de Guerra y expertos en sostenibilidad y gestión de emergencias, quienes analizarán las debilidades estructurales del país frente a sismos, inundaciones y eventos climáticos extremos.

Para Piura, una de las regiones más golpeadas históricamente por lluvias e inundaciones, el tema no resulta lejano ni teórico. La discusión sobre prevención y capacidad de reacción cobra especial urgencia en una ciudad donde cada temporada de lluvias revive el temor de volver a enfrentar una emergencia de gran magnitud.



Bajo Piura clama justicia

EL ASESINATO DE JOSÉ ARMANDO COVEÑAS SÁNCHEZ CONTINÚA SIN RESOLVERSE Y FAMILIARES CUESTIONAN DURAMENTE A LAS AUTORIDADES



La Unión. El dolor sigue intacto. A 22 días del asesinato de José Armando Coveñas Sánchez, ocurrido el pasado 23 de abril, su familia continúa esperando respuestas en medio de la indignación y el miedo que golpean al Bajo Piura, una zona marcada este año por una preocupante seguidilla de crímenes sin resolver.

La muerte del joven conmocionó a vecinos y familiares, quienes denuncian que hasta el momento no existen detenidos ni avances claros en las investigaciones.

Mientras tanto, la sensación de inseguridad crece entre la población, que observa cómo los hechos violentos parecen quedar atrapados entre expedientes y promesas.

La hermana de la víctima, Jenny Coveñas, rompió el silencio a través de redes sociales con un mensaje cargado de dolor y cuestionamientos hacia las autoridades. “El asesino sigue libre, paseándose de lo más campante, riéndose de nuestra familia y de nuestro dolor”, escribió, acusando además una su-

puesta falta de acción policial frente al caso.

El crimen de José Armando no es un hecho aislado. Solo en lo que va del 2026, al menos seis asesinatos se han registrado en el Bajo Piura sin que existan resultados concretos, alimentando el temor ciudadano y la percepción de que la violencia avanza más rápido que las investigaciones. Mientras las familias lloran a sus muertos, el reclamo se repite en las calles: justicia y acciones reales frente a la criminalidad.



Frustran robo en Veintiséis de Octubre

Piura. Cansados de los constantes robos, vecinos de Veintiséis de Octubre decidieron actuar. Dos presuntos delincuentes fueron retenidos por moradores luego de ser acusados de arrebatarle sus pertenencias a una menor de edad en el cruce de las avenidas Marcavelica y Perú.

Según testigos, los sujetos intentaron escapar a bordo de una motocicleta tras cometer el robo; sin embargo, la rápida reacción de los residentes permitió cerrarles el paso antes de que abandonaran la zona. La persecución generó momentos de tensión y alarma entre transeúntes y comerciantes del sector.

En la intervención también participó un agente motorizado del Serenazgo de Veintiséis de Octubre, quien ayudó a inmovilizar la motocicleta utilizada por los sospechosos empujando el vehículo para impedir la fuga. Minutos después, ambos intervenidos quedaron reducidos ante la presencia de decenas de vecinos.

Efectivos de la comisaría de San Martín llegaron al lugar y trasladaron a los sospechosos para continuar con las investigaciones. Los moradores resaltaron la acción conjunta entre ciudadanos y personal de seguridad, en medio de una creciente sensación de inseguridad que golpea diariamente a distintos sectores de Piura.



DOS ADOLESCENTES FUERON RETENIDOS TRAS SER HALLADOS CON UNA PISTOLA CUANDO CIRCULABAN EN UNA MOTOCICLETA SIN PLACA

Menores armados en La Arena

La presencia de menores involucrados en hechos delictivos vuelve a generar preocupación en Piura. Dos adolescentes de 16 y 17 años fueron retenidos por agentes de la comisaría de La Arena tras ser intervenidos cuando se desplazaban en una motocicleta sin placa de rodaje por calles del distrito.

La intervención ocurrió en la intersección de las calles Libertad y Alfonso Ugarte. Según el reporte policial, los agentes realizaban patrullaje preventivo cuando observaron la actitud sospechosa de los menores. Al notar la presencia policial, uno de ellos habría intentado sacar un objeto

de la cintura, lo que alertó de inmediato a los efectivos.

Durante el registro personal, la Policía halló una pistola, procediendo a su inmediata incautación. Ambos adolescentes fueron reducidos y trasladados a la dependencia policial bajo acusación de presunta infracción a la ley penal por tenencia ilegal de armas.

El caso vuelve a poner en evidencia el preocupante involucramiento de menores en hechos vinculados a la delincuencia y al uso de armas de fuego, una problemática que viene creciendo en distintas provincias de la región Piura.

Ronderos intervienen conexiones clandestinas

Huancabamba. En una labor de vigilancia comunal, integrantes de las Rondas Campesinas del barrio Ramón Castilla detectaron nueve conexiones clandestinas de agua instaladas ilegalmente en la red de captación que abastece a varias familias del

sector. El hallazgo se realizó en las zonas de Quebrada Chula, La Perla y Ramón Castilla.

Según las investigaciones preliminares, el recurso hídrico era desviado para el regadío de plantaciones privadas y otros usos no autorizados, situación



que habría reducido el volumen del afluente y afectado la presión del servicio de agua potable para la población. El descubrimiento encendió la preocupación entre vecinos ante el riesgo de desabastecimiento.

La dirigencia ronderil advirtió que no permitirá más afectaciones contra los recursos comunales

y anunció que mantendrá recorridos permanentes de vigilancia en la zona de captación. Además, exhortó a los responsables a cesar este tipo de prácticas ilegales, recordando que el acceso al agua debe garantizarse de manera equitativa para toda la comunidad.

Las Rondas Campesinas también señalaron que quie-

nes reincidan en vulnerar la red de agua serán intervenidos y sometidos a la justicia rondera conforme a los usos y costumbres de la jurisdicción comunal. “No permitiremos que intereses particulares perjudiquen el abastecimiento de nuestras familias”, remarcaron los dirigentes.

Piura ya vigila el cielo

ANIN PRESENTA FUNCIONAMIENTO DEL RADAR METEOROLÓGICO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Piura. La región dio un paso clave en la prevención de desastres naturales con la presentación oficial del radar meteorológico del Sistema de Alerta Temprana (SAT), una herramienta tecnológica que permitirá monitorear lluvias y eventos climáticos extremos en tiempo real para emitir alertas oportunas ante posibles emergencias.

La demostración del radar WRM200 se realizó en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y reunió a autoridades, alcaldes y especialistas del Senamhi y la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN). El sistema beneficiará directamente a más de 800 mil habitantes expuestos históricamente a inundaciones, huaicos y desbordes.

Según explicó el vocero de la ANIN, Miguel Yamazaki, el proyecto supera los 80 millones de soles y forma parte de una red nacional de ocho radares meteoroló-



forzar la toma de decisiones durante eventos como El Niño, considerados una amenaza recurrente para regiones del norte como Piura y Tumbes.

El SAT permitirá identificar amenazas con mayor precisión y activar alertas preventivas antes de que ocurran emergencias. La operación técnica estará a cargo del Senamhi, mientras que el Indeci asumirá la difusión de alertas y coordinación de respuestas, en un escenario donde la prevención busca ganar terreno frente a los efectos cada vez más severos del cambio climático.

gicos que buscan fortalecer la capacidad de respuesta del país frente a fenómenos climáticos extremos. “Es el paso de un Estado reactivo a uno que se anticipa a los hechos”, señaló.

Por su parte, la directora de Meteorología del Senamhi, Grinia Ávalos, destacó que el sistema permitirá mejorar la observación atmosférica y re-



Panela piurana despeg

Piura. La producción artesanal de panela en la sierra de la región empieza a mostrar un giro tecnológico que no solo mejora la productividad, sino que también reduce el impacto ambiental. Un reciente estudio reveló que las mejoras aplicadas en hornillas paneleras permitieron elevar hasta en 90 % la producción de este producto derivado de la caña de azúcar.

La iniciativa forma parte del proyecto “Panela: Agroindustria Rural Innovadora y Competitiva - Segunda Etapa”, impulsado por el programa SeCompetitivo, con apoyo de la cooperación suiza y la Universidad de Piura (UDEP).

La investigación fue desarrollada por especialistas de la Facultad de Ingeniería de dicha casa de estudios.

Según el estudio, la modernización de las hornillas permitió optimizar el uso del bagazo de caña residuo agrícola utilizado como combustible mejorando la eficiencia energética y reduciendo el consumo de biomasa y las emisiones contaminantes. Para los productores, esto representa menos pérdidas y mayores niveles de rendimiento.

El investigador Daniel Marcelo explicó que las mejoras tecnológicas lograron optimizar la transferencia de calor y aprovechar mejor



la energía generada durante el proceso de producción. Además, destacó que el sistema panelero presenta una baja huella de carbono, lo que convierte a la panela en una alternativa más sostenible frente a la industria azucarera convencional.

El avance también abre nuevas

oportunidades comerciales para pequeños productores de la sierra piurana, en un mercado que cada vez exige alimentos con enfoque ambiental y procesos sostenibles. La apuesta busca fortalecer la agroindustria rural y mejorar los ingresos de las familias dedicadas a esta actividad tradicional.



Piura se mide ante lluvias

Piura. Con la amenaza latente de nuevas inundaciones en temporada de lluvias, el Ministerio de Vivienda inició acciones preventivas en zonas consideradas críticas de Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre y Catacaos, donde se ejecutarán trabajos de levantamiento topográfico para identificar puntos vulnerables y rutas de evacuación de aguas pluviales.

La intervención será realizada por brigadas técnicas del Sencico, integradas por docentes y estudiantes de Topografía y Geodesia, quienes trabajarán en drenes, quebradas y cuencas ciegas que históricamente han generado problemas durante eventos climáticos intensos. Las municipalidades apoyarán con logística y seguridad durante las jornadas de campo.

Entre los sectores priorizados figuran la avenida Aguilar Santisteban, en Piura; Los

Polvorines, en Veintiséis de Octubre; la quebrada El Gallo, en Castilla; y el sector Monte Sullón, en Catacaos, zonas donde vecinos suelen enfrentar acumulación de agua y riesgo de desbordes durante las lluvias.

El ministro de Vivienda, Wilder Sifuentes Quilcate, señaló que el levantamiento topográfico permitirá identificar con precisión los puntos críticos y definir por dónde deberían evacuar las aguas pluviales, información clave para futuras obras de drenaje e infraestructura hidráulica.

La medida busca evitar que se repitan escenas de inundaciones que en años anteriores golpearon severamente a miles de familias piuranas. Además, permitirá contar con información técnica para planificar soluciones urbanas frente a un escenario climático cada vez más impredecible en la región.

Explosión en local de comidas en Pampa Grande desata temor por presunta extorsión

Tumbes. Un violento ataque registrado en el sector de Pampa Grande ha encendido las alarmas sobre el avance de la criminalidad en la región. Un local de comidas fue blanco de una explosión, presuntamente perpetrada por extorsionadores que venían amenazando a los propietarios para exigir el pago de dinero a cambio de no atentar contra su negocio.

De acuerdo con información preliminar, los dueños del establecimiento habrían sido víctimas de constantes actos de intimidación en los últimos días. La negativa a ceder a las exigencias económicas habría desencadenado el atentado, que se produjo mediante la detonación de un artefacto explosivo en las inmediaciones del local.

La fuerte explosión



generó pánico entre los vecinos de la zona, quienes salieron de sus viviendas alarmados por el estruendo. Algunos testigos señalaron que el impacto causó daños materiales en la fachada del establecimiento,

aunque, hasta el cierre de este informe, no se han reportado víctimas personales.

Efectivos de la Policía Nacional del Perú llegaron al lugar para acordonar el área y realizar las diligencias correspondientes.

Peritos especializados iniciaron las investigaciones para determinar la naturaleza del explosivo y dar con los responsables del ataque.

Este hecho se suma a una creciente ola de inseguridad que viene afectando a pequeños empresarios en Tumbes, quienes denuncian ser blanco constante de organizaciones delictivas dedicadas a la extorsión. La situación ha generado preocupación en la ciudadanía, que exige acciones más firmes por parte de las autoridades para frenar el accionar de estas bandas criminales.

Mientras tanto, el temor persiste en Pampa Grande, donde los vecinos demandan mayor presencia policial y garantías para poder desarrollar sus actividades con seguridad.



Fortalecen tamizajes neonatales para detectar enfermedades en recién nacidos

Tumbes. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Tumbes viene intensificando las acciones de prevención y diagnóstico temprano en recién nacidos mediante la implementación de tamizajes neonatales metabólicos, cardiológicos y de catarata congénita en diversos establecimientos de salud de la región.

Estas intervenciones se desarrollan en las cabeceras de microrred de Pampa Grande, Corrales, Zorritos y Zarumilla, así como en los establecimientos de salud de Cancas, Matapalo y el Hospital Regional JAMO II-2. El objetivo es identificar de manera oportuna enfermedades o alteraciones que puedan comprometer la salud y el desarrollo de los neonatos.

Los tamizajes permiten detectar precozmente diversas patologías, facilitando el acceso inmediato a atención especializada, tratamientos adecuados y referencias a centros de mayor complejidad. Esta estrategia contribuye significativamente a mejorar las probabilidades de recuperación y la calidad de vida de los recién nacidos.

Como parte de estas acciones, la DIRESA destacó el trabajo del Centro de Salud Corrales, donde, gracias al tamizaje cardiológico, se logró detectar un caso de cardiopatía congénita crónica en un recién nacido. El menor fue referido de inmediato al Hospital Regional JAMO, donde recibe atención especializada.

Este caso evidencia la importancia del fortalecimiento del primer nivel de atención y del compromiso del personal de salud en la detección temprana de enfermedades, priorizando la protección de la vida y el bienestar infantil.

La DIRESA Tumbes exhortó a los padres de familia a autorizar la realización de estos tamizajes a sus hijos, subrayando que una detección oportuna puede marcar una diferencia decisiva en el desarrollo y la salud de los bebés. Asimismo, reafirmó su compromiso de continuar impulsando estrategias orientadas a reducir riesgos, prevenir discapacidades y garantizar un mejor futuro para la niñez tumbesina.

ODPE aplicará modalidad de delegados en elecciones primarias del 24 de mayo

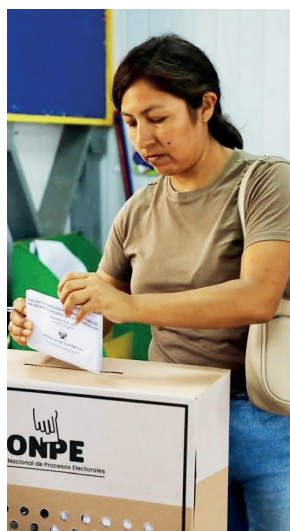
Tumbes. La Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Tumbes informó que el próximo 24 de mayo se llevará a cabo la jornada de Elecciones Primarias 2026 bajo la modalidad de delegados, mecanismo mediante el cual las organizaciones políticas definirán a sus candidatos para los comicios regionales y municipales.

Según lo detallado por la entidad electoral, este proceso se desarrollará en dos etapas. La primera está programada para el 17 de mayo, fecha en la que los afiliados de los partidos políticos elegirán a sus dele-

gados. Posteriormente, el 24 de mayo, estos representantes participarán en la jornada electoral organizada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), donde se definirán las candidaturas oficiales.

En estas elecciones primarias se elegirán postulantes a gobernador y vicegobernador regional, consejeros regionales, alcaldes provinciales y distritales, así como regidores, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

La jornada de votación se desarrollará entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m. en las instalaciones de la Universidad



Nacional de Tumbes, con la participación estimada de 22 partidos políticos, 3 alianzas electorales y 1 movimiento regional.

La jefa de la ODPE Tumbes, Dra. María Esther Panta Ymán, reafirmó el compromiso institucional de garantizar un proceso transparente, ordenado e imparcial. En ese sentido, exhortó a las organizaciones políticas y a sus representantes acreditados a participar de manera responsable, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia.

Cabe señalar que en la jurisdicción de Tumbes no se aplicará la modalidad de afiliados, debido a que ninguna organización política optó por este mecanismo para las Elecciones Primarias 2026.

Ganaderos exponen demandas ante gobernadora regional

Tumbes. Representantes de diversas asociaciones de ganaderos de la región sostuvieron una reunión con la gobernadora regional y el gerente de Desarrollo Económico, con el objetivo de plantear sus principales necesidades y establecer acciones que permitan fortalecer este importante sector productivo.

Durante el encuentro, ganaderos provenientes de zonas como El Charán, Pedregal y otros sectores rurales expusieron la urgencia de realizar el mantenimiento de pozos y canales de riego, así como la habilitación de corrales que garanticen condiciones adecuadas para el resguardo

del ganado.

El dirigente ganadero Clever Becerra Rivas destacó que estas mejoras no solo permitirían optimizar las condiciones de trabajo, sino también dinamizar la economía local mediante la generación de empleo en la jurisdicción.

Por su parte, la gobernadora regional manifestó su disposición de atender estas demandas a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, comprometiéndose a evaluar el mantenimiento de pozos y canales de doble propósito, con el fin de mejorar la productividad y sostenibilidad de las actividades ganaderas en la región.

La reunión marca un primer paso hacia la articulación de esfuerzos entre autoridades y productores, en un contexto donde el sector ganadero busca superar limitaciones estructurales y consolidarse como un motor de desarrollo económico en Tumbes.

Sociedad civil plantea prioridades para obras del Presupuesto Participativo 2027

Tumbes. Representantes de la sociedad civil participaron en el taller del Presupuesto Participativo 2027, donde expusieron sus principales demandas en sectores clave como salud, educación y agricultura, en una jornada encabezada por la gobernadora regional.

Durante la actividad, la autoridad regional, junto a los gerentes del pliego, escuchó los pedidos de los agentes participantes, los cuales serán evaluados por el equipo técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento para determinar su viabilidad e incorporación en la programación multianual de

inversiones.

Las propuestas presentadas buscan atender necesidades urgentes de la población, priorizando proyectos de impacto social que contribuyan a mejorar la calidad de vida en la región. En ese contexto, la gobernadora reafirmó que su gestión enfocará esfuerzos en ejecutar obras que respondan directamente a las demandas ciudadanas.

Asimismo, precisó que, pese al corto tiempo de gestión, se vienen impulsando acciones para dejar encaminados y con financiamiento diversos proyectos, garantizando su continuidad en beneficio de la población

tumbesina.

El evento contó con la participación de directores sectoriales, quienes tomaron conocimiento de las propuestas planteadas y acompañarán el proceso de evaluación técnica dentro del marco del Presupuesto Participativo 2027.

Como parte de la jornada, también se llevó a cabo la juramentación del comité de vigilancia, integrado por cuatro miembros: un representante de Zarumilla, uno de Contralmirante Villar y dos de Tumbes, quienes tendrán la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los proyectos priorizados en la región.



Incendio en Andrés Araujo Morán genera alarma entre vecinos

Tumbes. Un incendio se registró en el asentamiento humano Pedro Ruiz Gallo, en el sector Andrés Araujo Morán, generando momentos de tensión y preocupación entre los residentes de la zona.

El siniestro, reportado hace unos minutos, se habría propagado rápidamente, obligando a las familias a salir de sus viviendas y observar con temor el avance de las llamas, que amenazan con afectar más inmuebles del sector.

Vecinos alertaron sobre la emergencia y solicitaron la inmediata intervención del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, a fin de controlar el fuego y evitar mayores daños materiales o posibles víctimas.

En tanto, las autoridades exhortaron a la población a mantener la calma y facilitar el acceso de las unidades de emergencia, evitando obstaculizar las vías de ingreso para una atención oportuna.

Hasta el momento, no se ha informado oficialmente sobre las causas del incendio ni sobre posibles afectados, mientras continúan las labores para sofocar el fuego en la zona.

Crimen organizado pone en riesgo más de 3 mil hectáreas de manglares

Tumbes. El Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes enfrenta una grave amenaza debido al avance de actividades ilícitas vinculadas al crimen organizado en la zona fronteriza entre Perú y Ecuador, poniendo en riesgo más de 3 mil hectáreas de este importante ecosistema.

De acuerdo con reportes ambientales, el área natural

protegida se ve afectada por acciones relacionadas con el narcotráfico, la pesca ilegal y el tráfico de combustible, actividades que vienen deteriorando progresivamente los manglares, considerados vitales para la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región.

Especialistas advirtieron que esta situación no solo compromete la conservación

de diversas especies de flora y fauna, sino que también impacta directamente en las familias que dependen de la pesca y la extracción de recursos hidrobiológicos para su sustento.

Asimismo, señalaron que la limitada vigilancia en la zona dificulta el control efectivo de estas actividades ilícitas, lo que favorece la expansión de redes delictivas en un territorio de

alta sensibilidad ambiental.

Frente a este panorama, se hace urgente el fortalecimiento de las acciones de supervisión y control por parte de las autoridades, así como la articulación de esfuerzos entre instituciones para proteger este valioso patrimonio natural y garantizar la sostenibilidad de los recursos en beneficio de la población local.



Más de 600 casos de dengue encienden alerta sanitaria en la región

Tumbes. Un preocupante incremento de casos de dengue se viene registrando en la región durante las primeras semanas epidemiológicas del 2026, encendiendo las alertas de las autoridades de salud ante el riesgo de expansión de la enfermedad.

De acuerdo con el último reporte de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Diresa Tumbes, actualizado al 14 de mayo, se han notificado 625 casos

de dengue, de los cuales 300 han sido confirmados y 325 permanecen como probables. Hasta el momento no se reportan fallecidos ni casos en gestantes.

El informe detalla que la provincia de Tumbes concentra la mayor carga de contagios con 562 casos, siendo el distrito de Tumbes el más afectado con 345 casos, seguido por Corrales con 143. También se han reportado casos en San

Juan de la Virgen, Pampas de Hospital y San Jacinto.

En tanto, la provincia de Contralmirante Villar registra 34 casos, mientras que Zarumilla reporta 29, evidenciando la presencia del virus en distintas jurisdicciones de la región.

El reporte epidemiológico señala además que el 53 % de los casos corresponde a pacientes de sexo femenino

y el 47 % a masculino. La mayoría de los afectados presenta dengue sin signos de alarma; sin embargo, ya se han identificado casos con signos de alarma y dos casos de dengue grave, lo que mantiene en vigilancia permanente a los servicios de salud.

Frente a este escenario, las autoridades sanitarias exhortaron a la población a eliminar criaderos del mosquito Aedes

aegypti, evitando la acumulación de agua en recipientes, llantas y otros objetos en viviendas y patios.

Asimismo, recomendaron acudir de inmediato al establecimiento de salud más cercano ante la presencia de síntomas como fiebre alta, dolor muscular, dolor detrás de los ojos y malestar general.

El Ministerio de Salud mantiene la alerta epidemiológica en varias regiones del país, incluida Tumbes, debido al incremento sostenido de casos en las últimas semanas.



PANORAMA

CAJAMARQUINO

VIERNES 15 DE MAYO DEL 2026 - DIRECTOR (I): ROSA CRUZADO ORTIZ- AÑO 31 / N° 9546 - PRECIO: S/. 1.00

<https://www.diariogrupopanorama.com/>



<https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa>



[grupopanorama_](https://www.instagram.com/grupopanorama_)

ANUNCIAN PARO NACIONAL POR ALZA DE COMBUSTIBLES

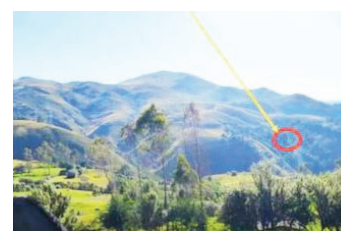
Transportistas exigen subsidios urgentes y advierten paralización indefinida desde el 2 de junio.

»PÁG. 02



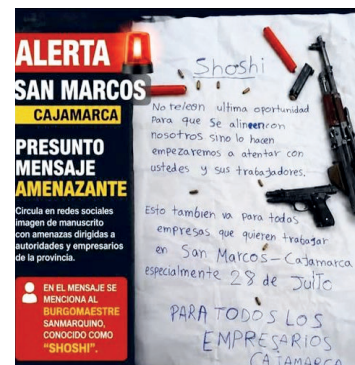
Mercado Central de Cajamarca reacciona ante **riesgos sanitarios** con medidas urgentes

Brote en Chota: 52 niños afectados por enfermedad "manos, pies y boca"



Minería ilegal pone en riesgo el agua de Cajamarca en el Quilish

Manuscrito armado siembra terror en San Marcos





Transportistas amenazan con paro nacional por alza de combustibles

GREMIOS EXIGEN SUBSIDIOS URGENTES AL GOBIERNO Y ADVIERTEN PARALIZACIÓN INDEFINIDA DESDE EL 2 DE JUNIO

Los gremios de transporte de carga y pasajeros del país encendieron las alertas al anunciar la posible convocatoria a un paro nacional indefinido si el Gobierno no aprueba medidas de apoyo frente al incremento del precio de los combustibles. La medida, de concretarse, iniciaría el próximo 2 de junio y tendría un impacto directo en la economía nacional.

A través de una carta dirigida al presidente José María Balcázar, los transportistas solicitaron la aprobación inmediata de decretos de urgencia

que permitan otorgar subsidios al sector. Señalan que el alza sostenida del combustible viene afectando gravemente la operatividad del servicio y comprometiendo la estabilidad económica de miles de familias vinculadas a esta actividad.

Los dirigentes recordaron que esta problemática ya fue abordada en una reunión con representantes del Ejecutivo el pasado 14 de abril, donde —según indican— se reconoció la necesidad de implementar mecanismos de compensación económica. Sin

embargo, hasta la fecha no se han concretado medidas efectivas que alivien la situación del sector transporte.

Asimismo, advirtieron que una eventual paralización tendría consecuencias severas, afectando el transporte interprovincial de pasajeros, el abastecimiento de alimentos y la distribución de bienes esenciales en diversas regiones del país. El anuncio ha generado preocupación en distintos sectores, ante el riesgo de un nuevo escenario de conflictividad social a nivel nacional.



Ichocán celebra su gran fiesta patronal en honor a San Isidro Labrador 2026

El distrito de Ichocán se prepara para vivir una de sus celebraciones más emblemáticas con la Fiesta Patronal en honor a San Isidro Labrador, que se desarrollará los días 15, 16 y 17 de mayo. Esta festividad reúne a pobladores, visitantes y devotos en torno a la fe, la tradición y el agradecimiento por los frutos de la tierra.

Durante estos días, la celebración destacará por la riqueza de sus expresiones culturales, entre ellas la imponente Danza de los Diablos, reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, que simboliza la identidad y herencia cultural del pueblo. Música, comparsas y rituales tradicionales formarán parte del programa festivo.

La fiesta también representa un espacio de encuentro familiar y comunitario, donde se refuerzan las costumbres ancestrales y se promueve el turismo local. Las actividades incluirán eventos religiosos, presentaciones artísticas y manifestaciones culturales propias de la zona.

Autoridades y organizadores invitan a la población regional y visitantes a ser parte de esta importante celebración, que no solo mantiene viva la tradición, sino que fortalece el sentido de identidad y pertenencia de Ichocán.



Mercado Central de Cajamarca reacciona ante riesgos sanitarios con medidas urgentes

COMERCIANTES Y MUNICIPIO EJECUTAN LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE DESAGÜES PARA PREVENIR ENFERMEDADES

El Mercado Central de Cajamarca ha puesto en marcha un conjunto de medidas de salubridad ante el riesgo de proliferación de enfermedades, en un intento por garantizar condiciones sanitarias adecuadas tanto para comerciantes como para usuarios. La intervención responde a la creciente

preocupación por la higiene en uno de los principales centros de abasto de la ciudad.

Entre las acciones ejecutadas destacan la limpieza general de los ambientes, la descolmatación de desagües y la implementación de un programa intensivo de desratización. Estas labores se vienen

desarrollando con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, como parte de una estrategia conjunta para reducir focos de contaminación.

El presidente de la Asociación de Comerciantes, Jhony Tamayo, reafirmó el compromiso del gremio en mantener estas acciones de

forma sostenida. Señaló que la prioridad es proteger la salud pública y mejorar las condiciones del mercado, frente a las constantes observaciones de los usuarios.

En paralelo, se informó que el cierre de calles que se realizaba los días sábados ha sido suspendido debido a

inconvenientes que afectaban a comerciantes y vendedores de productos de primera necesidad. La medida queda en pausa hasta que se esclarezcan responsabilidades, en medio de cuestionamientos sobre la gestión y organización del espacio público.



Director y Gerente General del Grupo Panorama:

ARMANDO LOLI SALOMÓN

Teléfono: 915 121 966

Editora Cajamarca: Rosa Cruzado Ortiz.

Prensa: 976663640

Deportes: Olimpio Alejandro Gamarra Gavilán

Diseño: Cristian Reluz

Dirección: Psj. Atahualpa N° 686, oficina 04

Distribución: Idelso Quiroz Quispe, Cel.: 970267760

Lima: Marketing - Lima: Santiago Magill Cisneros

Cel.: 998912982, Patricia Pinatte Cel.: 947694947

Email: ppinatte@yahoo.com

Imágen institucional: Eddie Salomón Barrios

Cel. 969688910

Asesora legal: Gladis Chilón Huamán



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

Alerta sanitaria en Chota: confirman 52 casos de enfermedad “manos, pies y boca” en niños

AUMENTO DE CONTAGIOS OBLIGA A SUSPENDER CLASES Y ACTIVAR VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN INSTITUCIONES INICIALES

La Red Integrada de Salud de Chota confirmó 52 casos de la enfermedad conocida como “manos, pies y boca”, afectando principalmente a menores de cinco años del nivel inicial en el distrito capital. El incremento de contagios ha generado preocupación entre padres de familia y autoridades educativas, debido a la rápida propagación del virus en entornos escolares.

El Mg. Adelmo Díaz Acuña, director de Salud de las Personas de la RIS Chota, informó que se ha activado una estrategia de búsqueda activa de casos y vigilancia

epidemiológica para contener el brote. Como medida preventiva, algunas secciones educativas han suspendido temporalmente las clases presenciales, mientras que los menores diagnosticados

permanecen en aislamiento domiciliario para evitar nuevos contagios.

Aunque las autoridades sanitarias precisaron que no se trata de una enfermedad grave, insistieron en la im-

portancia de cumplir con el periodo de recuperación. Entre los síntomas más comunes se encuentran fiebre, ampollas en la boca, manos y pies, lo que puede generar malestar en los menores afectados.

Frente a esta situación, se ha recomendado reforzar las medidas de higiene, especialmente el lavado constante de manos, evitar el contacto directo entre niños y mantener vigilancia ante cualquier síntoma. Las autoridades de salud continúan monitoreando el comportamiento del brote para evitar una mayor expansión en la provincia.



Minería ilegal amenaza el agua de Cajamarca: el Quilish vuelve al abandono

DENUNCIAN ACTIVIDADES CLANDESTINAS CERCA DE FUENTES HÍDRICAS MIENTRAS AUTORIDADES GUARDAN SILENCIO

Una grave alerta se ha encendido en Cajamarca ante la denuncia de presuntas actividades de minería ilegal en el cerro Quilish, zona considerada clave para el abastecimiento de agua de la ciudad. Según un testimonio anónimo, por temor a represalias, desde hace aproximadamente tres meses se ha detectado el ingreso de personas desconocidas y vehículos durante la noche, en circunstancias que no han sido explicadas por ninguna autoridad.

La preocupación se incrementa debido a que pobladores de las comunidades cercanas aseguran haber escuchado explosiones, presuntamente vinculadas a trabajos de voladura, así como disparos de arma de fuego que serían utilizados para intimidar a quienes intentan acercarse o cuestionar estas ac-



tividades. El clima de miedo ha generado un preocupante silencio en una zona que años atrás protagonizó masivas movilizaciones en defensa del Quilish.

De acuerdo con la denuncia, estas intervenciones ilegales se estarían realizando cerca de fuentes de agua y a pocos metros del río Quilish, lo que pone en riesgo directo la cuenca que abastece a sectores como Porcón Bajo y gran parte de Cajamarca. La posible contaminación o afectación de estos recursos hídricos podría tener consecuencias irreversibles para miles de familias.

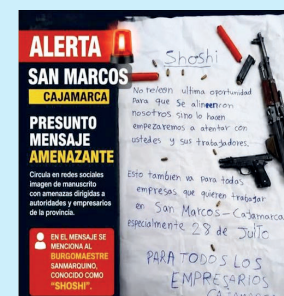
Frente a este escenario, la ciudadanía exige la intervención urgente de entidades como la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y autoridades ambientales, a fin de verificar los hechos, identificar a los responsables y frenar cualquier actividad que comprometa el derecho al agua. Hasta el momento, no existe un pronunciamiento oficial, lo que ha generado indignación y la sensación de abandono en una de las zonas más sensibles de la región.

Amenaza armada sacude San Marcos: silencio de autoridades agrava la incertidumbre

Una fuerte alarma se ha encendido en la provincia de San Marcos tras la difusión de una imagen que muestra un manuscrito acompañado de armas de fuego y municiones, con presuntos mensajes amenazantes dirigidos a autoridades, empresarios y trabajadores de la zona. El contenido, que rápidamente se viralizó en redes sociales, ha generado un clima de tensión e incertidumbre entre los pobladores.

El documento incluiría referencias directas al burgomaestre sanmarquino, conocido popularmente como “Shoshi”, lo que ha elevado la preocupación ciudadana por el tono explícitamente intimidante del mensaje. La posibilidad de que se trate de una advertencia real ha puesto en alerta a distintos sectores de la provincia, que temen por su seguridad.

Frente a este escenario, la población viene exigiendo una intervención inmediata de las autoridades competentes, entre ellas la Policía Nacional



del Perú y el Ministerio Público, a fin de investigar la autenticidad del manuscrito, identificar a los responsables y adoptar medidas urgentes para prevenir cualquier acto de violencia.

Hasta el momento, no existe un pronunciamiento oficial que confirme o descarte la veracidad del material difundido. Sin embargo, el silencio institucional solo ha contribuido a incrementar la zozobra en la ciudadanía, que demanda acciones concretas para garantizar la tranquilidad y el orden en la provincia.

Escándalo educativo golpea a Cajamarca: miles de escolares siguen sin kits mientras millones duermen en almacenes

CONTRALORÍA REVELA ABANDONO ESTATAL: LA REGIÓN CONCENTRA GRAN PARTE DE MATERIALES RETENIDOS QUE DEBIERON LLEGAR ANTES DEL INICIO DE CLASES

La Contraloría General de la República destapó un nuevo caso de ineficiencia estatal que golpea directamente a Cajamarca. Más de 448 mil kits escolares permanecen almacenados sin ser distribuidos, afectando principalmente a regiones vulnerables, donde Cajamarca figura entre las más perjudicadas.

El operativo fue encabezado por el contralor César Aguilar Surichaqui, quien evidenció que miles de estudiantes cajamarquinos no han recibido útiles ni prendas básicas pese a que el Estado ya desembolsó millonarios recursos. La situación revela una gra-



ve desconexión entre el gasto público y su impacto real en la población.

De acuerdo con el informe, Cajamarca y Loreto concentran más del 80 % de los kits pendientes de entrega, lo que agrava aún más la situación en zonas donde el frío, la pobreza y la geografía dificultan el acceso a la educación. En la práctica, esto significa estudiantes asistiendo a clases sin abrigo ni materiales esenciales.

El programa contemplaba la entrega de más de un millón de kits a nivel nacional para colegios ubicados en los quintiles más bajos de pobreza. Sin embargo, al cierre del primer bimestre escolar, casi medio millón de estos paquetes seguían retenidos en almacenes de Lurín, sin llegar a su destino por problemas logísticos y falta de presupuesto.

La Contraloría identificó que el principal cuello de botella no fue la producción –ya que las micro y pequeñas empresas cumplieron al 100 %– sino la incapacidad del Estado para financiar el transporte. Se asignaron S/ 16 millones, cuando el costo real superaba los S/ 33 millones.

En Cajamarca, esta falla tiene consecuencias directas: miles de escolares continúan en condiciones precarias, sin herramientas básicas para su aprendizaje. La falta de buzos y prendas escolares golpea especialmente a estudiantes de zonas altoandinas, donde las bajas temperaturas son una constante.

El organismo de control advirtió que esta situación no solo representa un perjuicio económico, sino también social, ya que incrementa el riesgo de deserción escolar y profundiza la brecha educativa en la región. Pese a las alertas previas, las autoridades no corrigieron oportunamente el problema.

Ante ello, la Contraloría ha dado un plazo para que las entidades responsables adopten medidas inmediatas. De no hacerlo, se iniciarán acciones para determinar responsabilidades. Mientras tanto, en Cajamarca, la educación sigue esperando lo que el Estado prometió, financió... pero no entregó.



Renuncia sacude comisión de gracias presidenciales

ABOGADA CHOTANA DEJA EL CARGO EN MEDIO DE POLÉMICA POR INDULTO A PEDRO CASTILLO Y DENUNCIA ACOSO MEDIÁTICO

La abogada Lesli González Cabanillas presentó su renuncia irrevocable como integrante de la Comisión de Gracias Presidenciales del Ministerio de Justicia, en medio de la controversia generada por el pedido de indulto a Pedro Castillo. Su salida se produjo pocos días después de que se hiciera público que ambos comparten origen en la provincia de Chota, región Cajamarca.

La dimisión fue formalizada mediante una carta dirigida al ministro de Justicia, Luis Jiménez Borra. En el documento, la letrada sostuvo que su decisión no responde a incapacidad moral, sino a un contexto de “hostilidad sistemática, acoso mediático y discriminación por origen”, situación que –según afirmó– terminó por afectar su permanencia en el cargo.

La polémica se intensificó tras un reportaje del programa

Cuarto Poder, en el que se reveló que los padres de González fueron docentes en la misma UGEL donde también laboró Castillo antes de llegar a la Presidencia. Actualmente, el exmandatario cumple una condena de once años y cinco meses de prisión por el fallido golpe de Estado de diciembre de 2022, hecho que sigue marcando el debate político nacional.

González Cabanillas, quien había sido designada apenas la semana pasada, defendió su trayectoria en el sector público y sostuvo que su renuncia busca proteger su integridad frente a la exposición pública. En su carta, reivindicó sus raíces y rechazó cualquier cuestionamiento por su procedencia: “Soy una mujer orgullosamente chotana, hija de profesores y servidora pública de carrera. Nací lejos de Lima y eso no me hace menor; ese origen es fuente de orgullo, no de vergüenza”, enfatizó.

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO

ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRÓN JUNÍN Nº 636 – CAJAMARCA, HENRY FLORES MANTILLA Y YAJAIRA JULISSA CALUA CHAVEZ, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 02 AÑOS. SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA DESDE EL 09 DE FEBRERO DEL 2024; COMUNICO PARA FINES DE LEY.

CAJAMARCA, 14 DE MAYO DEL 2026.

MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
ABOGADO - NOTARIO DE CAJAMARCA

ELECCIONES GENERALES 2026			
ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA			
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CAJAMARCA			
En cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del artículo 317 de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, se publica el resultado del cómputo de los votos emitidos de la elección presidencial realizada el 12 de abril de 2026, correspondiente a las Elecciones Generales 2026, en el ámbito territorial de competencia del Jurado Electoral Especial de Cajamarca, conforme a la proclamación descentralizada efectuada el 14 de mayo del 2026, la misma que ha sido publicada en fecha de la proclamación en la Plataforma Electoral del Jurado Nacional de Elecciones – JNE (www.jne.gob.pe) y en el panel del Jurado Electoral Especial de Cajamarca.			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS
JUNTOS POR EL PERU	105465	33.682%	26.292%
FUERZA POPULAR	52750	16.847%	13.151%
PARTIDO CÍVICO OBRAS	32334	10.326%	8.061%
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	20360	6.502%	5.076%
PARTIDO PAÍS PARA TODOS	14184	4.530%	3.536%
AHORA NACIÓN - AN	13916	4.444%	3.469%
RENOVACIÓN POPULAR	12323	3.936%	3.072%
PARTIDO SICREO	7715	2.464%	1.923%
PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGIA, LIBERTAD Y PROGRESO	7493	2.393%	1.868%
PODEMOS PERU	6169	1.970%	1.538%
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERU	4016	1.283%	1.001%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	3899	1.245%	0.972%
PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021	3744	1.196%	0.933%
PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERU	2719	0.868%	0.678%
PARTIDO POLITICO PERU PRIMERO	2635	0.842%	0.657%
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	2506	0.800%	0.625%
PARTIDO APRISTA PERUANO	2452	0.783%	0.611%
PARTIDO MORADO	2292	0.732%	0.571%
LIBERTAD POPULAR	1979	0.632%	0.493%
UN CAMINO DIFERENTE	1921	0.614%	0.479%
ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS	1878	0.600%	0.468%
PARTIDO DEMOCRATA VERDE	1441	0.460%	0.359%
PARTIDO POLITICO COOPERACION POPULAR	1288	0.411%	0.321%
PARTIDO DEMOCRATA UNIDO PERU	1163	0.371%	0.290%
UNIDAD NACIONAL	1030	0.329%	0.257%
PARTIDO POLITICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA	860	0.275%	0.214%
PROGRESSEMOS	748	0.239%	0.186%
SALVEMOS AL PERU	645	0.206%	0.161%
PARTIDO POLITICO PERU ACCIÓN	572	0.183%	0.143%
PARTIDO DEMOCRATICO FEDERAL	564	0.180%	0.141%
AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	511	0.163%	0.127%
FE EN EL PERU	458	0.146%	0.114%
FUERZA Y LIBERTAD	355	0.113%	0.089%
PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE - PERU	282	0.090%	0.070%
PERU MODERNO	228	0.073%	0.057%
PARTIDO POLITICO PRIN	225	0.072%	0.056%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	313120	100.000%	78.060%
VOTOS NULOS	27912		6.958%
VOTOS EN BLANCO	60093		14.981%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	401125		100.000%

PANORAMA Sociales

www.diariogrupopanorama.com | Grupo Panorama - los Diarios del Norte

@ grupopanorama_



Yesenia More Vigo, recientemente estuvo celebrando el día de la madre al lado de sus engraidos y familiares ¡ SALUDOS!



Desde nuestra Casa Editora, nuestro especial saludo al Dr. Carlos Díaz Vargas, Presidente del Jurado Electoral Especial de Cajamarca. ¡ADELANTE!



De visita por el Qapacñan nuestro amigo, Pocho Tacilla al lado de sus sobrinos consentidos Renato y Joaquín Tacilla Manchego. ¡QUE VIVA LA VIDA!



Nuestras sinceras felicitaciones a Georget Ruiz Rubio por haber logrado su colegiatura en la carrera de Sociología .



Atenta y risueña sorprendimos a Carmen Piedra Flores, responsable del área de cultura y deporte de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Cajamarca.



En este día especial, saludamos al Padre Pedro Cáceda Azañedo que recientemente cumplió un año más de vida ¡FELICIDADES!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 10-2026-MPCH

Chota, 24 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Informe N° 013-2026-IVP-CHOTA/GG, de fecha 25 de febrero de 2026; Informe N° 0022-2026-MPCH-ODPP-OPM, de fecha 14 de abril de 2026; Informe Legal N° 0185-2026-MPCH/OGAJ, de fecha 16 de abril de 2026, Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2026-CMPCH-SO, Sesión Ordinaria N° 08-2026-CMPCH-SO, de fecha 23 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, expresa que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, transparente en su gestión, entre otros;

Que, con Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPCH, de fecha 20 de octubre de 2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Chota (IVP) y se aprueba su Estatuto; siendo que este último establece que se requiere para la modificación del Estatuto el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de los Miembros del Comité Directivo;

(...);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9 y los artículos 39, 40 y 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHOTA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el NUEVO ESTATUTO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHOTA, el mismo que consta de Ocho (08) Títulos, Cuarenta y dos (42) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Cinco (05) Disposiciones Finales y que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 016-2005-MPCH, de fecha 20 de octubre de 2005 y cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza a la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chota y Oficinas afines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chota la publicación de la presente ordenanza en el diario de mayor circulación de la región Cajamarca y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el portal +de la Municipalidad Provincial de Chota.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, ordeno:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
ANTE MI DESPACHO UBICADO EN EL JR. JOSÉ OSORES 534 DE LA CIUDAD DE CHOTA, SE PRESENTÓ: AMADEO IMAÑA NUÑEZ, CON DNI N°27370977 Y MARIA UMBELINA TAMAY TARRILLO, CON DNI N°27370982, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE PREDIO URBANO PARA EL SANEAMIENTO DE TITULACIÓN DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN JR. 27 DE NOVIEMBRE N°228, DISTRITO, PROVINCIA DE CHOTA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 664.28 M2, RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P36001096 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHOTA, EL PREDIO ES DE PARTICULARES, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: FRENTE:- JR.27 DE NOVIEMBRE, CON 11.90ML.; DERECHA: PROP. DE NICANOR SANCHEZ GIL, CON 53.45ML.; IZQUIERDA: PROP. DE HUMBERTO VASQUEZ PEREZ, CON 57.45ML.; FONDO: PROP. DE DELEDIO VASQUEZ ACUÑA, CON 21.35ML. NOTIFICANDO SE MEDIANTE ESTE EDICTO, A LOS TITULARES REGISTRALES: FRANCISCO VASQUEZ PEREZ Y MARIA MERCEDES NUÑEZ, ÚLTIMOS TRANSFERENTES: CESAR RIVERA GUEVARA Y/O HEREDEROS, SARA LUZ GUEVARA DE SANCHEZ, GUILLERMO CAMPOS GUEVARA Y/O HEREDEROS, JOSÉ GONZALO RIVERA IDROGO, MARIO GILBERTO RIVERA IDROGO Y/O HEREDEROS, HUMBERTO RIVERA IDROGO, HILDA RIVERA IDROGO, OLINDA RIVERA IDROGO, JOSÉ GUILLERMO RIVERA IDROGO, SEGUNDO PABLO RIVERA IDROGO, A LOS COLINDANTES ARRIBA SEÑALADOS, Y A CUALQUIER INTERESADO, PARA LOS FINES DE LEY. CHOTA, 12 DE MAYO DE 2026.
ALDO YURI CHÁVEZ MONDRAGÓN
ABOGADO - NOTARIO DE CHOTA

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JR. JOSÉ OSORES 534 DE LA CIUDAD DE CHOTA, SE PRESENTÓ CARLOS ACUÑA REGALADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE **ESPERANZA REGALADO RIVERA**, FALLECIDA EL 13/08/2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMUNIDAD CABRANCANCHA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.
CHOTA, 12 DE MAYO DE 2026
ALDO YURI CHÁVEZ MONDRAGÓN
ABOGADO - NOTARIO DE CHOTA

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JR. JOSÉ OSORES 534 DE LA CIUDAD DE CHOTA, SE PRESENTÓ ALEJANDRO FERNANDEZ DAVILA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE **JULIO FERNANDEZ VERA**, FALLECIDO EL 23/02/2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTANCIA LANCHECONGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.
CHOTA, 11 DE MAYO DE 2026
ALDO YURI CHÁVEZ MONDRAGÓN
ABOGADO - NOTARIO DE CHOTA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS
"ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACUTEC N° 375, BARRIO DEL INCA - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO: EDITH ROSIO CACHO RABANAL, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ZARATE MIRANDA S/N, LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11254987 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA MARILU CACHO RABANAL, MEDIANTE ESCRITURA IMPERFECTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, EXTENDIDA POR ANTE JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, SEÑOR GUILLERMO ALCALDE SALAZAR, CUYOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA ZARATE MIRANDA, EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, QUE MIDEN: 12.05 ML. 4.30 ML. Y 11.00 ML. HACIENDO UN TOTAL DE 27.25 ML.; POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANGELA NIDIA CACHO RABANAL, MIDE 90.24 ML.; POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MARILU CACHO RABANAL, MIDE 93.51 ML.; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ANGEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA, EN LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS QUE MIDEN: 10.34 ML. Y 12.52 ML. HACIENDO UN TOTAL DE 22.86 ML.; HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2274.84 M2), CONVOCÁNDOSE A LA TRANSFERENTE MARIA MARILU CACHO RABANAL, AL TITULAR REGISTRAL JORGE DIAZ DIAZ, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY".
CAJAMARCA, 01 DE ABRIL DE 2026.
EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ
ABOGADA - NOTARIA DE BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA



SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRÓN JUNÍN N° 636 – CAJAMARCA, TRAMITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **MARGARITA ALAYA CULQUE**, FALLECIDA CON FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2022, EN ESTA CIUDAD, SOLICITADO POR PABLO RAMOS ALAYA, PARA DECLARARSE HEREDERO LEGAL, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. COMUNICO PARA FINES DE LEY.
CAJAMARCA, 14 DE MAYO DE 2026.
MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
ABOGADO - NOTARIO DE CAJAMARCA

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JR. JOSÉ OSORES 534 DE LA CIUDAD DE CHOTA, SE PRESENTÓ AREVALO FERNANDEZ TAFUR, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE **VICTORIANO FERNANDEZ CORONADO**, FALLECIDO EL 26/11/2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CENTRO POBLADO CHUYABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.
CHOTA, 11 DE MAYO DE 2026
ALDO YURI CHÁVEZ MONDRAGÓN
NOTARIO DE CHOTA

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JR. JOSÉ OSORES 534 DE LA CIUDAD DE CHOTA, SE PRESENTÓ **ALCIBIADES DIAZ CRUZADO**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA HIJA **GUILLERMINA DIAZ CAYOTOPA**, FALLECIDA EL 23/12/2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERÍO CHIMCHIM, DISTRITO Y PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES.
CHOTA, 11 DE MAYO DE 2026
ALDO YURI CHÁVEZ MONDRAGÓN
ABOGADO - NOTARIO DE CHOTA

DESPEDIDO injustamente?
Comunícate al 995955111
Podemos AYUDARTE

Ruiz
ABOGADOS

JHANY
transporteshany@gmail.com
Transporteshany
948505777
943775530
SALIDAS DIARIAS
TRANSPORTE DE PASAJEROS - SERVICIOS TURÍSTICOS -
EXCURSIONES - TRANSPORTE DE PERSONAL

EMTRALLAC
Garantía De Servicio / Integrando La Región
SERVICIOS DIARIOS Y SIN ESCALA
CAJAMARCA JAEN
5:45 am 9:45 am
1:00 pm 3:45 pm
8:00 pm 8:00 pm
CAJAMARCA
941815302
968830361
944662378
997655339
944685085 / 070230071

ALMA CORAZÓN Y VIDA
Nuestra meta es tu destino...
SALIDAS DIARIAS 7:45 PM
CELENDIN - CAJAMARCA - CHILETE - TRUJILLO
CELENDIN - CHACANTO - SAN VICENTE
UCHUMARCA - BOLIVAR 10:00 PM
OF. CELENDIN 985 683 161
OF. BOLIVAR 993 151 382
OF. TRUJILLO AV. NICOLAS DE PIEROLA 1239
990 707 203 - 939 795 281 - 993 151 390

TRANSPORTES ARAUJO
SERVICIO DIARIO
CAJAMARCA - SUCRE (CELENDIN)
Salidas de 4:00 am a 7:30 pm
SUCRE 943694900
CAJAMARCA 949165224
CELENDIN 949118098
SERVICIO DE ENCOMIENDAS

ELABORACIÓN Y TRÁMITES DE EXPEDIENTES PARA DEFENSA CIVIL Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LOCALES
CONTACTO: 995029626 INGENIERO CIVIL

OFICINAS:
Cajamarca: 951314266
Bambamarca: 994851811
Chota: 901485179
Cutervo: 955596403
Jaén: 916180541
Giros, Encomiendas, Mudanzas y valores
1140 Me Encargo!!
Tours Via EXPRESS SAC

TERMINAL TERRESTRE "CORAZON CELENDINO"
EMPRESA DE TRANSPORTES
CAJAMARCA - Av. ATAHUALPA #409
JEREZ: JR. SANTA APOLONIA S/N
CELENDIN: JR. CÁCERES #123
SALIDAS DESDE 4:00 AM. HASTA 7:00 PM.
956033060 - 976916112

El Abuelo
EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.
HORARIOS
CAJAMARCA - SAN MARCOS
5:00 am - 8:00 pm
SAN MARCOS - CAJAMARCA
5:00 am - 8:00 pm
SAN MARCOS: Jr. Inclán Cdra. 1 S/N Cel. 949250116
CAJAMARCA: Av. De evitamiento Sur 992 Cel. 949250112

EMPRESA DE TRANSPORTES
Corporación Ibrida S.a.s.
Servicio interprovincial directo
Cajamarca, Bambamarca, Chota, Cutervo, Jaén y Bagua Grande
Contamos con Unidades Nuevas para que su Comodidad y Seguridad
CAJAMARCA - JAEN 8:00 am 12:00 m 11:00 am
6:00 am 12:00 m 8:00 pm
JAEN - BAGUA GRANDE 8:15 pm 12:00 m

MERCADO PORTAL ABOGADOS
Jr. Apurímac No 694 Of 206
Cel: 987864940
Email: mercadoportalabogados@hotmail.com
Cajamarca - Peru

TRANSPORTES ENCAÑADA CITY E.I.R.L.
CAJAMARCA-ENCAÑADA
HORARIO DE ATENCIÓN:
DESDE LAS 5:00AM HASTA LAS 8:20PM
DE LUNES A DOMINGO AV. ATAHUALPA N°. 536

EMPRESA DE TRANSPORTES CORPORACIÓN VELOZ DEL VALLE E.I.R.L.
Transporte de Pasajeros
Cajamarca - Ciudad de Dios y viceversa
994584419 / 957930188
corporacionvelozdelvalleir@gmail.com
Av. Independencia #351 - Cajamarca
Panamericana Norte Lt. 1. Ciudad de Dios

EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS CHOTA EXPRESS SAC
SALIDAS DIARIAS
CHOTA - CAJAMARCA
CHOTA - CHICLAYO
OFICINA PRINCIPAL CHOTA
Jr. Fray José Arana 290
Tel: 076236559 Cel: 941931014
OFICINA CAJAMARCA
Jr. Sara McDougal 218
Cel: 948211532
OFICINA CHOTA-CHICLAYO
Jr. Fray José Arana 620
Cel: 954956893
OFICINA CHICLAYO - CHOTA
Av. Agricultura y Pje. Chiclayo 190
Cel: 943618749

EMPRESA DE TRANSPORTES
MI ESPERANZA
CAJAMARCA - CAJABAMBA
CEL. 939406368
955686453
SALIDAS 4:00 am a 7:00 pm
HORARIOS 5:00 am - 8:00 pm

SE VENDE PROPIEDAD EN CHICLAYO
ÁREA: 357.60 M2.
2 frentes: Salida a la Av. Lora y salida a Manuel Iturregui frente al parque.
1er. piso: Sala, comedor, cocina con comedor diario, baño, lavandería, dormitorio y baño de servicio.
2do. Piso: 2 dormitorios amplios, 2 dormitorios chicos con closed, sala de star, baño y balcón
Cel.: 964540880

CHOTA - SANTA CRUZ EMPRESA DE TRANSPORTE
SALIDAS DIARIAS
4:00 am 1:00 pm
8:00 am 2:30 pm
9:30 am 4:30 pm
11:30 am
Zarate
Cel.: 998613973
Oficina Chota: Jr. Fray José Arana N° 575 / Cel: 952796575

¿NECESITAS UN CHANGAN?
TENEMOS EL MEJOR PRECIO
RICARDO MARTIN T.
950117945

EMPRESA DE TRANSPORTES BAZÁN E.I.R.L.
CAJAMARCA - CHILETE
SALIDAS DIARIAS: desde 5:00 am. A 8:00 pm. Cada hora
Oficinas: Cajamarca : Independencia N° 351, Chilete: 10 de Enero S/N
Reservas al 978389173

CAJAMARCA - CHOTA
SALIDAS DIARIAS
PUNTUALIDAD, SEGURIDAD Y CONFIANZA
04:00am 09:00am 01:30pm 05:30pm
05:00am 10:00am 02:00pm 06:00pm
06:00am 11:00am 03:00pm 07:00pm
07:00am 12:00pm 04:00pm 08:00pm
OFICINA CAJAMARCA
Jr. SARA MCDUGAL N° 218 (CALLE AL SUR DE BARRIO)
CEL.: 975870766
OFICINA CHOTA
Jr. FRAY JOSÉ ARANA N° 513
CEL.: 950838219

EMPRESA TURISMO PACCHA S.A.C.
"Uniendo Destinos"
Servicios Diarios: CAJAMARCA - CHOTA - CHICLAYO Y VICEVERSA
916240940
4:00 am A 7:00 pm
Todos los días!
Puntualidad, Seguridad, Confianza y Comodidad

Julio César Montenegro Yackle
ABOGADO
jucemoye22@hotmail.com 956 804 256
Atención Previa Cita
Jr. Alfonso Barrantes Lingán N° 531
San Miguel - CAJAMARCA

EMPRESA DE TRANSPORTES DIVINO PATRÓN SAN MARCOS Y TRANSPORTES PERÚ
CAJAMARCA - SAN MARCOS
SALIDAS CADA 40 MINUTOS, DESDE LAS 5:00 DE LA MAÑANA HASTA LAS 8:20 DE LA NOCHE
955 965 645
914 89 5691
AV. DE EVITAMIENTO SUR CUADRA 10

ESTUDIO JURÍDICO "FERNÁNDEZ"
ASESORES Y CONSULTORES
Lucero Fernández Pérez
ABOGADA PELANISTA
Jr. Tarapacá N° 542
935421385 fepelu80@gmail.com

Megabyte
De todo en:
Computadoras, Impresoras, Etiquetas, Accesorios y Suministros. Cámaras de Vigilancia y Alarmas.
SERVICIO TÉCNICO E INSTALACIÓN DE REDES.
Jr. Amalia Puga 1019 - Altura de 5 esquinas
Telf.: 929000664 - 976004355

E.T. "Ishcanes"
Transporte de pasajeros, carga y encomiendas
SOLICITA TU PASAJE
• Tacabamba: 975320280
• Conchán: 961939142
• Chota: 999176338
Oficinas:
• Tacabamba: Jr. 28 de julio - s/n
• Conchán: Jr. Grau - 279
• Chota: Jr. Santa Rosa - 643
Salida todos los días, a cada hora.

VENDO CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT AÑO 2019
Uso Ejecutivo, Mecánica, Diesel, 6 velocidades, SUNROOF, Sensores de proximidad, cámara de retroceso 360°, Llantas nuevas, Aire acondicionado, Maletas Amplia, 48, 500 km
EXCELENTE ESTADO
Información 997477559

Los Andes S.R.L.
CAJABAMBA
HUAMACHUCO
VIRÚ - CHAO

EMPRESA DE TRANSPORTES SUPERMOVIL S. R. L.
SALIDAS CADA HORA
PARTIR DE LAS 5:00 AM
HASTA LAS 6:30 PM
"Disfrute su viaje con Comodidad, Seguridad y confianza"
Of. Principal: Jr. Angamos N° 1125 - Cajamarca
CAJAMARCA: TEL: 932256923 SAN PABLO: TEL: 992410230

Ferretería "EL SOL" S.R.L.
Venta de Artículos de Ferretería y Construcción, Alcantarillas Metálicas TMC - Gaviotas Geomembranas, Geotextil - Tubo PVC 1/2 a 24" Tubería HDPE en General - Productos de Riego Rencificado
NICOLÁS CHUGNAS MOSQUEIRA
GERENTE GENERAL
ventas@ferreteriaelsol.com
ferreteriaelsol@hotmail.com
Cel. 976 969 091 - 977 126 250 - Telf. 076-340951
Av. Vía de Evitamiento Norte N° 1187 - Urb. El Bosque



PANORAMA

Lima provincias

VIERNES 15 DE MAYO DEL 2026

- DIRECTORA: GLADYS HOYLE C.

- AÑO 31 / N° 9546 - PRECIO: S/. 0.80

<https://www.diariogrupopanorama.com/>

<https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa>

| Av. Echenique 420 int. 1 - Huacho

CÁRCEL PARA POLICÍAS DE LA SEINCRI

» PÁG. 02



**JEE Huaura oficializa
resultados electorales**

EDITORIAL

RUINAS, ABANDONO Y CEMENTO SIN ALMA, "EL GRITO DE AUXILIO DEL CIRCUITO DE PLAYAS"

El Circuito de Playas de Huacho no es el resultado de promesas improvisadas; es una necesidad histórica postergada pese al potencial de nuestra provincia. Lo que debería ser el motor del norte chico hoy se ve empañado por la paralización, la nula visión arquitectónica y un abandono que indigna. Desde el 2014, con el Dr. Cano, se dio el primer paso para unir nuestros balnearios, pero hoy el progreso choca contra un muro de desidia: Playa Hornillos es el monumento al descuido, una zona abandonada frente a una obra que carece de sensibilidad estética, convirtiendo el paisaje en un amontonamiento de cemento sin alma ni arquitectura.

Si bien en 2024 el asfalto hasta El Colorado reactivó la economía, una sombra de impunidad y destrucción oscurece el camino. ¿Cómo se permitió que intereses particulares afecten miradores emblemáticos? Esto ocurre

por autoridades que, en lugar de ser sancionadas, son premiadas. La obra "Bicentenario" del Gobierno Regional, bajo el pretexto de evitar duplicidad, paralizó el tramo vital hacia Playa Paraíso, generando una herida abierta en el desarrollo. Este proyecto jamás fue socializado y se alejó del objetivo original, sembrando decepción mientras las personas guardan un silencio cómplice ante la destrucción. No salen ni protestan, se respira una indiferencia total. Es urgente priorizar la culminación de este corredor. No es solo asfalto; es seguridad y dignidad económica. El tramo Cabeza de León-Paraíso es la conexión final para rescatar a Huacho de la ruina. La historia exige decisión política, porque nuestra provincia no puede conformarse con realidades a medias ni obras mediocres. El Circuito exige respeto, diseño y un cierre inmediato para el desarrollo que merecemos.

Dictan prisión para policías de Huacho

ORDENAN CAPTURA DE IMPLICADOS POR CASO DE CORRUPCIÓN

La Sala Penal de Huaura confirmó la condena contra dos efectivos policiales y un abogado, implicados en un caso de corrupción y detención arbitraria, ordenando además su inmediata captura para su internamiento en un establecimiento penitenciario que será determinado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Los sentenciados fueron identificados como los suboficiales Andrés Malvaceda Victorio y Franko Vásquez Fuentes, así como el abogado Jacob Aguirre Mallqui. De acuerdo con la investigación y la declaración de la agraviada, los implicados habrían

participado en una intervención irregular en la que la víctima fue acusada falsamente de robo. Según el expediente, la mujer fue obligada a subir a un patrullero sin flagrancia ni denuncia formal, consumándose

una detención arbitraria.

Las diligencias posteriores se habrían desarrollado en la sede de la SEINCRI Huacho, donde los efectivos retuvieron a la agraviada. Asimismo, el proceso judicial determinó que los

agentes habrían elaborado documentación utilizando una firma falsa del comisario para aparentar legalidad en la intervención.

Durante la investigación también se estableció que el abogado Aguirre Mallqui habría redactado un supuesto contrato de préstamo por 10 mil soles, documento que fue firmado por un familiar de la víctima a cambio de obtener su liberación.

La Sala Penal confirmó condenas por los delitos de concusión, abuso de autoridad, omisión de funciones y uso de documento público falso. Los dos suboficiales recibieron seis años de prisión efectiva, mientras que el abogado fue condenado a tres años de cárcel efectiva. Además, se fijó el pago solidario de cinco mil soles por concepto de reparación civil e inhabilitación profesional.



Hospital de Huacho inicia campaña ecográfica

Con el objetivo de reducir la lista de espera y agilizar la atención de pacientes, el Hospital Regional de Huacho inició una campaña de ecografías dirigida a personas que cuenten con orden médica emitida por la propia institución. La atención se viene realizando en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, en el horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, y estará disponible hasta el viernes 15 de mayo. El establecimiento informó que los pacientes deberán presentar su orden médica al momento de acudir para acceder al servicio correspondiente. Esta campaña busca atender la alta demanda existente en el área de diagnóstico, permitiendo que más

usuarios puedan acceder oportunamente a exámenes ecográficos sin tener que esperar varios meses para obtener una cita médica. El hospital precisó que la iniciativa forma parte de las acciones implementadas para fortalecer la atención en salud y mejorar la capacidad de respuesta frente al incremento de pacientes que requieren evaluaciones especializadas.



Mototaxista fue detenido tras persecución

Una intensa persecución se registró en el distrito de Cruz Blanca luego de que un conductor de mototaxi intentara escapar de un operativo de patrullaje preventivo realizado por agentes de Serenazgo en la avenida Félix B. Cárdenas. El sujeto despertó sospechas durante la intervención y, al percatarse de la presencia de los serenos, decidió acelerar su unidad para evitar ser detenido. La fuga se extendió por varias calles del sector, generando momentos de tensión entre los vecinos y conductores que transitaban por la zona. Tras varios minutos de se-

guimiento, el mototaxista fue alcanzado e intervenido por el personal de Serenazgo. Sin embargo, durante el procedimiento habría opuesto resistencia, dificultando la labor de los agentes municipales y obligando a solicitar el apoyo de otra unidad para controlar la situación.



AUTORIDADES CULMINARON ETAPA CLAVE DEL PROCESO ELECTORAL

JEE Huaura oficializa resultados electorales



En una ceremonia desarrollada en la sede institucional del Jurado Electoral Especial de Huaura, las autoridades electorales oficializaron los resultados presidenciales correspondientes a las provincias que integran la jurisdicción del norte chico, culminando así una de las principales etapas del proceso electoral.

Durante el acto se dio lectura al acta de proclamación que valida el consolidado de votos emitidos en las provincias de Huaura, Barranca, Oyón, Cajatambo, Huaral y Canta. La actividad contó con la participación de representantes electorales, personeros y asistentes acreditados que siguieron el desarrollo del procedimiento conforme al cronograma establecido.

El organismo electoral formalizó el cómputo final de votos obtenidos por los candidatos presidenciales en la jurisdicción

de Huaura, ratificando los resultados registrados durante la jornada electoral y cerrando el proceso de consolidación correspondiente a esta etapa. De acuerdo con el acta oficial, Keiko Fujimori obtuvo la mayor votación con 79 mil 213 votos válidos. En segundo lugar, se ubicó Ricardo Belmont, quien alcanzó 37 mil 437 votos válidos, mientras que Jorge Nieto ocupó el tercer lugar con 32 mil 401 votos válidos.

Representantes del Jurado Electoral Especial indicaron que el procedimiento se desarrolló conforme a las disposiciones establecidas en la normativa electoral vigente, garantizando la transparencia y legalidad del proceso. Asimismo, señalaron que la proclamación constituye un paso fundamental dentro de las acciones previstas para la oficialización de resultados en la jurisdicción electoral de Huaura.

Paralizan obra ligada a consejero



Una intervención realizada por las autoridades permitió la paralización de una obra vinculada al consejero Arturo Uribe, luego de detectarse presuntas irregularidades relacionadas con el cumplimiento de normas administrativas y de seguridad.

Durante las diligencias se impusieron tres papeletas debido a observaciones en la ejecución del proyecto. Entre las presuntas faltas detectadas figura la ausencia de licencia de construcción, así como la falta de implementos de seguridad para los trabajadores que laboraban en el lugar. Asimismo, se informó que la obra no contaría con autorización para restringir la vía pública, situación que habría generado riesgos para el tránsito vehicular y peatonal. Tras las observaciones realizadas, las autoridades dispusieron la paralización temporal de los trabajos mientras se desarrollan las verificaciones y procedimientos correspondientes para determinar responsabilidades y el cumplimiento de las disposiciones municipales.

Vandalizan campo deportivo de Ucrococha

Daños materiales fueron reportados en el campo deportivo de Ucrococha, en Oyón, luego de que personas desconocidas realizaran actos vandálicos contra parte de la infraestructura instalada en el recinto deportivo. Durante una inspección se constató que tres colchonetas colocadas en el escenario deportivo presentaban cortes de aproximadamente 50 centímetros cada una, afectando bienes adquiridos para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas

en la zona.

Personal de la comuna puso el hecho en conocimiento de la Comisaría de Oyón, cuyos efectivos acudieron al lugar para efectuar la constatación policial e iniciar las diligencias correspondientes orientadas a identificar a



los responsables de los daños ocasionados.

Las autoridades señalaron que el campo deportivo de Ucrococha constituye uno de los principales espacios destinados a eventos deportivos y culturales en la provincia, por lo que los daños registrados afectan el patrimonio público y las actividades programadas para la población.

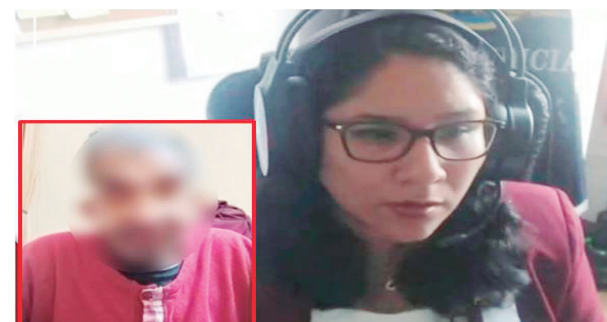
Ordenan pensión para adulto mayor en Huaura

Una sentencia emitida por el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huaura dispuso que cuatro hermanos de un adulto mayor de 89 años cumplan con el pago de una pensión de alimentos destinada a cubrir los gastos de atención y permanencia en un albergue.

La decisión judicial fue adoptada por la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde, quien declaró fundada en parte la demanda de alimentos presentada por el ciudadano, quien se encontraba en situación de abandono físico y con problemas de salud.

Los demandados deberán aportar un monto total de 800 soles mensuales, distribuido de manera proporcional de acuerdo con la

capacidad económica de cada uno. El proceso judicial determinó que el adulto mayor no cuenta con esposa ni hijos que puedan asumir su cuidado. La pensión fijada tiene como finalidad cubrir los gastos relacionados con su permanencia en una casa de reposo o centro de atención especializado.



La sentencia también precisa que, pese a que los hermanos demandados tienen entre 69 y 77 años, existe una obligación legal de asistencia familiar. Asimismo, el fallo establece que los depósitos deberán efectuarse en una cuenta bancaria exclusiva para este fin y advierte que el incumplimiento de tres o más cuotas podría generar su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



“La información no se detiene, nosotros tampoco”



Grupo Panorama - los Diarios del Norte



@grupopanorama18



@grupopanorama_



www.diariogrupopanorama.com/

**ESCÚCHANOS
TODO EL DÍA**



QR PANORAMA RADIO

AUTORIDADES COORDINAN ACCIONES FRENTE A ALERTAS SANITARIAS

Alcalde asume presidencia de Salud Barranca



Con la participación de representantes del sector salud y autoridades locales, se desarrolló una sesión ordinaria del Consejo Provincial de Salud Barranca en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde se oficializó la juramentación del alcalde provincial Roberto Pozo Lomas como nuevo presidente de esta instancia de articulación multisectorial.

La actividad reunió a funcionarios de la gestión sanitaria en la región. Durante la ceremonia participaron el director regional de Salud de Lima y presidente del Consejo Regional de Salud, Daniel González Ayala; la secretaria técnica del Comité Regional de Salud y directora de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria, Ada Montenegro León; así como el director ejecutivo del Hospital Barranca Caja-

tambo y SBS, Luis Allende Manco Malpica, quien además cumple funciones como secretario de coordinación del Consejo Provincial de Salud Barranca.

Durante la sesión se abordaron las principales alertas epidemiológicas que actualmente son intervenidas en Barranca, evaluándose las acciones de respuesta que se vienen ejecutando en coordinación con las entidades competentes. Asimismo, las autoridades acordaron reforzar el trabajo articulado entre el sector salud y los gobiernos locales con el propósito de optimizar las estrategias de prevención y atención frente a enfermedades que puedan afectar a la población.

El encuentro permitió además establecer compromisos orientados a fortalecer el trabajo multisectorial y mejorar la capacidad de respuesta sanitaria en beneficio de los ciudadanos de la provincia.

Choque entre motociclistas acaba en pelea



Momentos de tensión se registraron en el sector La Parada, en Barranca, luego de un accidente de tránsito protagonizado por dos motociclistas en la intersección de las calles Francisco Vidal y Lima. El hecho generó preocupación entre vecinos y transeúntes debido a la discusión y posterior enfrentamiento entre los conductores involucrados.

Tras el impacto ambos motociclistas iniciaron un intercambio de palabras que rápidamente se intensificó hasta convertirse en una pelea en plena vía pública. La situación llamó la atención de comerciantes, peatones y transportistas que circulaban por el lugar al momento del incidente.

Varias personas intentaron intervenir para separar a los involucrados y evitar que el altercado continuara. Mientras tanto, el tránsito vehicular quedó parcialmente congestionado por algunos minutos debido a la presencia de curiosos y de las motocicletas accidentadas sobre la pista. Vecinos del sector expresaron su preocupación por este tipo de situaciones y solicitaron mayor control y respeto a las normas de tránsito para prevenir accidentes y hechos de violencia.

Dos heridos tras despiste en la Panamericana

Un accidente de tránsito registrado a la altura del puente Bolívar, dejó como saldo a dos jóvenes heridos luego de que la motocicleta en la que se desplazaban perdiera el control y terminara despistándose. De acuerdo con las versiones brindadas por testigos, el accidente habría ocurrido cuando una camioneta realizó una maniobra que cerró el paso a la motocicleta, obligando al conductor a intentar evitar el impacto. Esta situación provocó que la unidad menor se desestabilizara y terminara fuera de control. Los ocupantes de la motocicleta fueron identificados



como Nilton Leyva, de 24 años, y Rosa Leon, de 19, quienes resultaron con diversas lesiones producto de la caída. Ambos recibieron apoyo de personas que se encontraban en la zona mientras se coordinaba su traslado hacia el Hospital de Barranca para recibir atención médica.

En tanto, el conductor de la camioneta involucrada abandonó el lugar tras el incidente y no fue identificado. Las autoridades correspondientes deberán realizar las investigaciones para esclarecer las circunstancias exactas del accidente y determinar responsabilidades.

Supe coordina Simulacro Multipeligro 2026



Con el objetivo de reforzar las medidas de prevención ante posibles emergencias, autoridades y representantes del área de Gestión del Riesgo sostuvieron una reunión de trabajo para ultimar detalles

del Simulacro Multipeligro 2026, programado para el próximo 29 de mayo. La jornada de coordinación contó con la participación del ingeniero Rafael Zevallos Gamarra, subgerente de Gestión

de Riesgo, así como de un especialista del INDECI, quienes evaluaron las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad preventiva.

Durante el encuentro se abordaron aspectos relacionados con la capacidad de respuesta frente a desastres naturales y otras situaciones de emergencia, además de los protocolos de evacuación y seguridad que deberán aplicarse durante el simulacro. También se establecieron mecanismos de articulación entre las instituciones involucradas para optimizar la organización de la jornada.

El Simulacro Multipeligro busca fortalecer la preparación de la población ante eventos de gran magnitud y fomentar una cultura de prevención en la comunidad. Asimismo, permitirá evaluar el nivel de respuesta de las autoridades y ciudadanos frente a posibles escenarios de riesgo.

Tráiler provoca choque múltiple en Chancay

IMPRUDENTE MANIOBRA EN VÍA NACIONAL DEJÓ VARIOS HERIDOS

Un aparatoso accidente de tránsito se registró en el kilómetro 79 de la Panamericana Norte, en Chancay, luego de que un tráiler realizara una maniobra de giro en "U" en plena vía, provocando la colisión de un ómnibus interprovincial y un camión de carga que transportaba maíz.

El hecho ocurrió cuando el bus interprovincial, que se dirigía desde Chiclayo con destino a Lima, impactó contra el tráiler de la empresa TOSA que intentaba cruzar la carretera de sur a norte. A consecuencia de la violenta colisión, la unidad de pasajeros también terminó chocando contra un camión de carga pesada. Producto del choque, re-

sultaron heridos el conductor del tráiler y el chofer del ómnibus interprovincial, quien fue trasladado de emergencia al Hospital de Chancay para recibir atención médica. Asimismo, varios pasajeros sufrieron golpes y momentos de tensión debido a la magnitud del accidente.

Tras el siniestro, pobladores de la zona llegaron hasta el lugar y se llevaron parte de la mercadería que quedó esparcida luego del impacto del vehículo de carga pesada. Las autoridades iniciaron las investigaciones para determinar responsabilidades en este accidente ocurrido en una de las principales vías del país.



Bomberos controlan incendio en casona antigua

Una emergencia movilizó a personal de Serenazgo, efectivos de la Policía Nacional y compañías de bomberos tras registrarse un incendio en una antigua casona ubicada en el sector Cuyo, en Huaral. El siniestro generó preocupación entre los vecinos debido

al riesgo de colapso de la estructura afectada. Pobladores de la zona y agentes de Serenazgo intentaron contener las llamas utilizando una manguera mientras esperaban la llegada de los bomberos. El fuego se habría originado a consecuencia de la que-

ma de pastizales en áreas cercanas.

La antigüedad de la casona y el deterioro de su infraestructura complicaron las labores de control, ya que existía la posibilidad de que el techo colapsara durante la emergencia. Debido a ello, el personal de rescate trabajó con precaución para evitar riesgos mayores tanto para los vecinos como para los equipos de intervención.

Efectivos policiales acordaron la zona para facilitar el trabajo de los bomberos y restringir el acceso de personas ajenas a la emergencia. Tras varias acciones de control y enfriamiento, las autoridades lograron evitar que el fuego se propagara hacia viviendas cercanas.



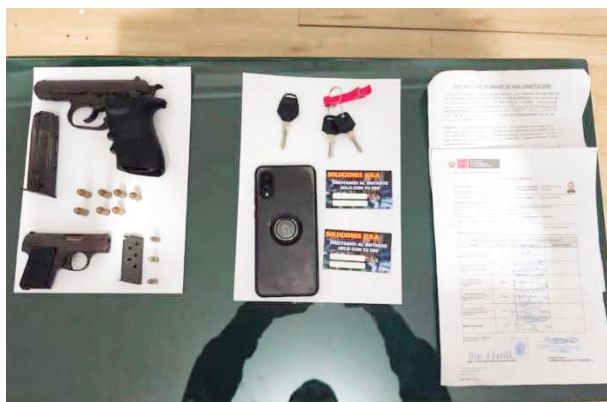
Incautan pistola y municiones en Huaral

Efectivos de la Policía Nacional lograron decomisar un arma de fuego y municiones que eran portadas de manera irregular. La intervención se efectuó como parte de las acciones orientadas a reforzar la seguridad y prevenir hechos delictivos en la zona. El operativo estuvo dirigido por el coronel José Solano y permitió el hallazgo de una pistola Browning modelo 83, calibre 9 milímetros. Junto al arma, los agentes también encontraron una cacerina abastecida con siete municiones listas para ser utilizadas.

Tras el decomiso, el arma y las municiones fueron puestas a disposición de las autoridades competentes para el desarrollo de las diligencias

correspondientes. La Policía inició las investigaciones con el objetivo de determinar la procedencia del armamento y establecer si estaría vinculada a algún hecho delictivo registrado en la provincia o en zonas cercanas. Asimismo, se busca esclarecer

las circunstancias en las que el arma era utilizada y establecer posibles responsabilidades de las personas involucradas en el caso. Las acciones policiales continuarán como parte de los operativos de control y vigilancia desarrollados en distintos puntos de Huaral.



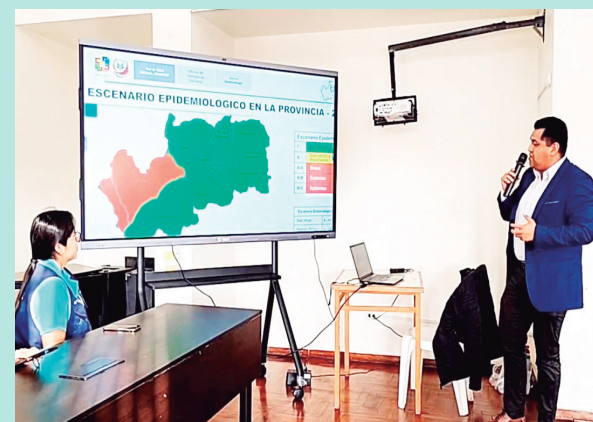
Detectan primer caso de dengue en Huaral

Autoridades sanitarias confirmaron el primer caso de dengue registrado en la provincia e informaron que se ejecutarán acciones inmediatas para evitar la propagación de la enfermedad en sectores considerados de riesgo. El anuncio fue realizado durante una conferencia de prensa donde expusieron el panorama epidemiológico actual y detallaron las medidas que serán aplicadas en las zonas donde se detectó presencia del mosquito transmisor. En el sector de Cabuyal se identificaron al menos 22 viviendas con presencia del Aedes aegypti, responsable de transmitir el dengue. Ante esta situación, espe-

cialistas indicaron que se intensificará la vigilancia sanitaria para reducir el riesgo de nuevos contagios. Asimismo, se explicó que el mosquito presenta mayor actividad durante las primeras horas de la mañana y al atardecer, por lo que

recomendaron a la población adoptar medidas preventivas y eliminar recipientes donde pueda acumularse agua.

Las autoridades anunciaron el inicio de labores de fumigación en las viviendas que lo requieran, además de campañas de sensibilización orientadas a reforzar la prevención y el control del dengue en la provincia.



Cañete y Yauyos reciben 7,250 bolsas de cemento

IMPULSO AL AGRO GOBIERNO REGIONAL ENTREGA INSUMOS PARA INFRAESTRUCTURA

El Gobierno Regional de Lima formalizó una importante entrega de insumos destinados a fortalecer la infraestructura hidráulica y agraria en las provincias de Cañete y Yauyos. Esta iniciativa, enmarcada en el programa de apoyo al sector productivo, consistió en la distribución estratégica de 7,250 bolsas de cemento. El objetivo principal de este cargamento es facilitar el revestimiento de canales de riego, una obra fundamental para optimizar el uso del agua y evitar filtraciones que perjudican el rendimiento de los cultivos locales. La carencia de canales revestidos ha sido históricamente una de las mayores debilidades en la gestión del recurso hídrico en las zonas altoandinas y

los valles de la costa central del país.

En la provincia de Yauyos, la ayuda llegó a los distritos de Allauca, Catahuasi, Huangascar, Huantán, Madeán, Omas, Quinchis, Quinocay, San Joaquín, Tupe y Viñac. Por su parte, en la provincia de Cañete, los beneficiarios directos fueron Calango, Chilca, Coayllo, Imperial, Lunahuaná, Mala, Nuevo Imperial, Quilmaná y San Vicente. Además del cemento, la gestión

regional suministró aproximadamente 10 kilómetros de tuberías de alta resistencia para mejorar la distribución del agua hacia las parcelas agrícolas. Este equipamiento específico fue destinado a los centros poblados de Apuri y Ayavirí, ubicados en los distritos de Viñac y Tauripampa, respectivamente. Con estas acciones, se busca garantizar la sostenibilidad alimentaria y el desarrollo económico de los agricultores de la región.



Vecinos exigen apertura de posta



La comunidad del distrito de Cerro Azul, en la provincia de Cañete, ha alzado su voz de protesta para exigir la inmediata puesta en funcionamiento de su posta médica local. Según informaron los residentes, el establecimiento de salud permanece inoperativo a pesar de las crecientes necesidades básicas de la población, que se ve obligada a trasladarse a otras jurisdicciones para recibir atención primaria.

Esta carencia afecta especialmente a los sectores más vulnerables, quienes denuncian el abandono de la infraestructura sanitaria mientras el Gobierno Regional de Lima continúa entregando materiales en la zona. Precisamente, en un acto paralelo, la gestión regional distribuyó 7,250 bolsas de cemento a diversos distritos de Cañete y Yauyos para proyectos de infraestructura agraria. Entre los beneficiados figuran Calango, Chilca, Coayllo, Imperial, Lunahuaná, Mala, Nuevo Imperial, Quilmaná y San Vicente en Cañete, además de once localidades en Yauyos. Mientras el agro recibe insumos, Cerro Azul urge prioridad.

Golpe al crimen en La Imperial, dos detenidos por receptación

La Policía ejecutó el mega operativo denominado "Impacto", logrando la captura de dos individuos presuntamente involucrados en el delito de receptación agravada en Imperial. La intervención, diseñada para desarticular redes de comercialización de objetos ilícitos, se concentró en puntos críticos identificados mediante inteligencia previa. Durante el registro de los inmuebles, los agentes hallaron gran cantidad de equipos tecnológicos, autopartes y diversos bienes de valor de dudosa procedencia. Las autoridades indicaron que estos artículos estarían vinculados

a robos perpetrados recientemente en la zona comercial del distrito. Los detenidos fueron trasladados a la dependencia policial bajo estrictas medidas de seguridad para iniciar las diligencias correspondientes con el Ministerio Público.

Con estas acciones, el plan "Impacto" busca neutralizar el ciclo económico de la delincuencia organizada en la provincia, golpeando directamente los centros de acopio que alimentan la inseguridad ciudadana. Las investigaciones continúan para dar con el paradero de otros posibles cómplices vinculados a esta red de comercio ilegal en la región.



Grupo Terna captura a "Los Salvajes de Cañete"

Agentes del Grupo Terna de la Policía Nacional desarticularon a la presunta banda criminal denominada "Los Salvajes de Cañete" en el sector de Santa María, distrito de Nuevo Imperial. La intervención se produjo tras un exhaustivo seguimiento de inteligencia que permitió identificar el centro de operaciones de este grupo delictivo, vinculado a constantes robos a mano armada y extorsión en la zona sur de la provincia.

Durante el despliegue, las fuerzas del orden lograron la detención de tres sujetos en flagrancia, a quienes se les incautó armas de fuego, municiones y envoltorios con sustancias ilícitas. Los intervenidos intentaron poner

resistencia; sin embargo, se impidió cualquier intento de fuga por los callejones aledaños. Este golpe al crimen devuelve la tranquilidad a los vecinos de Santa María, quienes denunciaron incremento de asaltos.

Los detenidos fueron trasladados

a la sede policial pertinente para continuar con las investigaciones de ley bajo la supervisión del Ministerio Público, a fin de determinar su participación en otros hechos delictivos registrados recientemente en la jurisdicción de Cañete. La PNP reafirma así su compromiso de lucha frontal contra la inseguridad ciudadana en los puntos más críticos de la región, manteniendo la vigilancia activa.



• GRAN OPORTUNIDAD •

TERRENOS EN VENTA

📍 JR. NICOLÁS ARRIOLA
(A unas cuantas cuadras del mercado San Sebastián, la recoleta).

LOTE 1	LOTE 2
527 m ²	509 m ²

• PRECIO •
\$450 x m²

✓ SERVICIOS COMPLETOS:
💡 LUZ 💧 AGUA 🔥 GAS

📞 Contacto: 918 382 556

Joven obrero fallece tras caer de andamio

ACCIDENTE LABORAL OCURRIÓ DURANTE TRABAJOS EN COLEGIO CHINCHANO

Un accidente registrado en una institución educativa Reina del Santísimo Rosario de Chíncha terminó con la muerte de un trabajador que realizaba labores de pintura en altura. La víctima fue identificada como Marco Antonio Mora Medrano, de 30 años, quien efectuaba trabajos sobre un andamio cuando, por causas que serán materia de investigación, la estructura habría cedido repentinamente, provocando su caída desde varios metros de altura.

Tras el accidente, compañeros de trabajo auxiliaron al obrero y lo trasladaron de emergencia al Hospital San José de Chíncha. Sin embargo, pese a los esfuerzos del personal médico, se confirmó su fallecimiento debido a la gravedad de las lesiones sufridas durante el impacto.

De acuerdo con la información preliminar, otra persona también resultó herida en el mismo accidente. Hasta el momento no se ha emitido un reporte oficial sobre su

estado de salud ni sobre las circunstancias exactas en las

que se produjo el hecho. Se espera un pronunciamiento oficial por parte de la institución educativa respecto a lo ocurrido dentro de sus instalaciones. Las diligencias continuarán para establecer las causas del accidente laboral registrado en Chíncha.



Pisco inicia solemnes cultos a San Isidro Labrador

Desde hoy, la fe y la tradición agrícola convergen en Pisco con el inicio de los cultos solemnes en honor a San Isidro Labrador, patrono de los agricultores. La festividad, arraigada en el corazón de los valles iqueños, moviliza a cientos de devotos que agradecen por la fertilidad de la tierra y las cosechas obtenidas durante el año. Las celebraciones litúrgicas co-

mienzan con el rezo de la novena en la parroquia principal, donde la imagen del santo, caracterizada por sus bueyes y el ángel, preside el altar mayor. El comité organizador ha coordinado con las autoridades locales para asegurar el orden durante estas jornadas de fervor religioso. El momento cumbre de la festividad tendrá lugar este domingo 17 de mayo, día en que se realizará

el tradicional recorrido procesional por las principales calles del centro y las zonas rurales aledañas. Durante la procesión,

los fieles portarán ofrendas de productos locales, reafirmando la identidad agraria de la provincia de Pisco.



Peligrosa maniobra en la vía Libertadores

Un video aficionado captó el preciso instante en que el conductor de un tráiler protagonizó una maniobra temeraria en la carretera Vía de los Libertadores, en la jurisdicción de Pisco. El incidente ocurrió en un tramo de curvas cerradas, donde la visibilidad es limitada y la señalización prohíbe el adelantamiento debido al alto riesgo de colisiones frontales.

En las imágenes se observa cómo el pesado vehículo acelera para sobrepasar a otras dos unidades de carga de gran tonelaje, invadiendo por completo el carril contrario durante varios segundos de alta tensión. La imprudencia casi desata una tragedia cuando un vehículo particular apareció de frente, obligando a ambos conductores a frenar bruscamente para evitar un impacto

fatal. Testigos denuncian que estas faltas son recurrentes en la zona ante la escasa presencia de la Policía de Carreteras.

Las autoridades ya evalúan el video para identificar la placa de la unidad y sancionar al chofer responsable.



AVISOS CLASIFICADOS

VENDO en CHICLAYO un TERRENO Área: 1,000 has. Para extraer carbón a tajo abierto. Llamar 948005070

VENDO en CHIMBOTE LOTE, Zona Industrial Área: 8 has. Llamar 948005070

ALQUILO en NVO CHIMBOTE. Av. "Ancho-veta" frente a EsSalud (Este año se construirá el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD) se atenderán un promedio de 400,000 personas al año. Área: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Para: almacén, farmacias, restaurant, minimarket, etc. 5 años de alquiler, se acepta remodelaciones parcial o total. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE Casa de 3 pisos. Urb. Las Casuarinas. Área 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

VENDO en HUACHO un Terreno Área: 1,000 has. Llamar al 948005070

VENDO en CHANCAY un LOTE Área: 67 Has. Con una frontera a la Panamericana Norte 1,000 ml. Llamar al 948005070

ALQUILO en CHIMBOTE LOCAL Área: 2,000 m² entre la Urb. "EL CARMEN", "Urb. El porvenir" en plena Prolongación Av. Buenos Aires.

VENDO un LOTE en NVO CHIMBOTE. Sector "LOS ALAMOS" cerca al ovalo de las AMERICAS Un LOTE Área: 2,000 m² Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE un LOTE Urb. "LOS PORTALES" Área 105 m² 6 ml x 17.5 ml. Precio de 80,000 soles a negociar. Llamar 948005070

VENDO EQUIPO de GIMNASIO. Máquinas y accesorios. Semi nuevas desde el 2022. Por un valor de 120,000 soles. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE una CASA Urb. Bellamar Sector IV Segunda etapa Altura y recta del SENATI Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

VENDO en LIMA un TERRENO Área: 100 has. Llamar al 948005070

VENDO en LIMA HUACHIPA (Ciudad Industrial) un LOCAL. Área: 20,000 m² Por el Parque Industrial, Precio: 140 por m² A TRATAR. Con piso INDUSTRIAL. Llamar al 948005070

Farmacias del Hospital San Juan sin certificación sanitaria

La Dirección Regional de Salud confirmó que las farmacias del Hospital San Juan de Dios de Pisco operan sin la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Dispensación. Esta falta de aval de Digemid pone en duda la validación de procesos como el control de temperatura y manipulación de fármacos, afectando la seguridad y calidad de los insumos.

El problema radica en la baja inversión en infraestructura y falta de personal para actuali-

zar expedientes. Aunque el abastecimiento es regular, esta omisión vulnera los estándares de acreditación hospitalaria y genera riesgos legales. Actualmente, el nosocomio ejecuta un plan de adecuación para levantar observaciones físicas y cumplir con los protocolos de bioseguridad. La regularización es urgente para evitar sanciones y garantizar que el servicio cumpla con la ética técnica requerida ante la ley.



Ex trabajadores de Los Aquijes exigen sus salarios

PROTESTA EN EL MUNICIPIO POR FALTA DE PAGOS DE HABERES

Un grupo considerable de ex trabajadores de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes, en Ica, protagonizó esta mañana una enérgica movilización en los exteriores de la sede municipal para exigir el pago inmediato de sus remuneraciones devengadas. Los manifestantes, que laboraron en diversas áreas operativas y administrativas, denunciaron que la gestión de la alcaldesa Karito Rojas ha incumplido con los cronogramas establecidos, afectando la economía de decenas de familias que dependen

exclusivamente de dichos ingresos. Portando pancartas y lanzando consignas, los afectados señalaron que existen deudas que superan los tres meses en algunos casos específicos, sumado a la falta de liquidaciones de ley para quienes cesaron funciones recientemente. La concentración impidió el ingreso fluido de usuarios al recinto edil durante las primeras horas del día. Representantes de los trabajadores indicaron que han agotado las vías de diálogo administrativo sin obtener respuestas concretas

por parte de la autoridad o la gerencia municipal. La situación generó la presencia de la Policía Nacional para garantizar



el orden público, mientras los manifestantes advirtieron que radicalizarán sus medidas de fuerza y acudirán a la Sunafil si no se efectiviza el depósito de sus sueldos en las próximas cuarenta y ocho horas. La comuna iqueña aún no emite un comunicado oficial sobre la disponibilidad presupuestal para saldar estas deudas laborales pendientes.

Buscan sujeto y mototaxi por agresión y robo

Un grave hecho de inseguridad ciudadana ha generado indignación en la ciudad de Ica. Una pareja de esposos denunció ante la Policía Nacional haber sido víctima de un violento intento de robo y agresión física por parte de un sujeto que se desplazaba en una mototaxi Bajaj de colores rojo y negro. Según el reporte oficial, el individuo interceptó a las

víctimas e inició un forcejeo con el objetivo de arrebatarle la billetera al hombre, recurriendo a insultos y golpes. La esposa del denunciante también resultó agredida al intentar defender a su pareja durante el altercado. Tras el ataque, el sospechoso huyó rápidamente del lugar a bordo del vehículo menor, identificado con la placa de rodaje C6-3231. Las autoridades ya poseen las

imágenes del implicado y del vehículo para las investigaciones de ley. Se solicita a la comunidad brindar cualquier

dato que permita la captura del agresor, garantizando la reserva del caso para evitar nuevas represalias en la zona.



Violencia en Chincha, Ataque deja dos heridos

La inseguridad ciudadana en la provincia de Chincha alcanzó un nuevo pico de violencia tras registrarse una feroz balacera en la segunda etapa del asentamiento humano Túpac Amaru. El ataque, perpetrado bajo la modalidad de sicariato, ocurrió cuando sujetos desconocidos a bordo de una motocicleta lineal interceptaron a sus víctimas en plena vía pública. Según testigos presenciales y reportes

preliminares, los delincuentes abrieron fuego de manera indiscriminada, efectuando más de diez disparos que impactaron contra la integridad de dos personas, cuya identidad se mantiene en reserva. Tras el atentado, los responsables huyeron rápidamente con rumbo desconocido, aprovechando la escasa vigilancia. Los heridos fueron auxiliados y trasladados de emergencia a un centro

hospitalario cercano, donde su estado es crítico. La población exige la intervención inmediata

de las autoridades ante el descontrol delictivo que impera en la zona.



Cable de alta tensión se desprende en Av. Grau

Una situación de alto riesgo se registró esta tarde en la avenida Prolongación Grau, en el sector conocido como "La Curva", tras la rotura y desprendimiento de un cable de alta tensión que quedó expuesto en plena vía pública. El incidente, que ocurrió de forma imprevista, ha generado el corte inmediato del fluido eléctrico en diversos sectores del distrito de Parcona, dejando a cientos de usuarios sin servicio. Ante el peligro inminente de electrocución para peatones y conductores, las autoridades locales procedieron al cierre total de la cuadra afectada, estableciendo un perímetro de seguridad estricto para evitar tragedias.

Una cuadrilla técnica de la empresa Electrodonas arribó al lugar para iniciar las maniobras de reparación y reposición del cableado.

Los técnicos trabajan bajo protocolos de emergencia para restablecer la energía lo antes posible. Se recomienda a la población evitar la zona de intervención y mantener la calma mientras duran las labores de mantenimiento, ya que la manipulación de estas líneas requiere de máxima precisión y seguridad técnica para garantizar la integridad de los operarios y vecinos de la populosa zona de Parcona.



Trabajadores CAS de SUNAT Ica acatan paro

Integrantes del Sindicato Único Nacional de Trabajadores CAS de la SUNAT realizaron un paro a nivel nacional en demanda de igualdad laboral y la priorización de proyectos de ley vinculados a su régimen de contratación.

En la región Ica, los trabajadores también acataron la medida de protesta, sumándose a la jornada nacional para exigir el cumplimiento del principio de "a igual trabajo, igual remuneración" y mejoras en sus condiciones laborales.

Los manifestantes señalaron que, pese a cumplir funciones similares a otros regímenes dentro de la institución, no cuentan con seguro médico

ni beneficios equivalentes, lo que consideran una situación de desigualdad que debe ser corregida.

Asimismo, reiteraron su demanda de una "SUNAT sin CAS" y solicitaron atención de las autoridades para el avance de iniciativas legislativas que reconozcan sus derechos laborales y reduzcan las brechas existentes en el sistema de contratación.



Nasca vibra con el inicio de la Etapa Provincial 2026

FIEBRE FUTBOLÍSTICA EN LOS DISTRITOS POR EL TORNEO MACHO

La provincia de Nasca se ha convertido en el epicentro del sentimiento deportivo regional tras el inicio oficial de la Etapa Provincial de la Copa Perú. Los distritos de Changuillo, El Ingenio, Marcona, Vista Alegre y la capital provincial han desplegado una logística sin precedentes para albergar los encuentros de ida, donde la identidad local y el fervor popular se manifiestan en cada tribuna. Las autoridades de la Liga Provincial de Fútbol con-

firmaron que los recintos deportivos cumplen con las garantías de seguridad exigidas por la normativa vigente para evitar incidentes.

El nivel competitivo mostrado en las primeras jornadas refleja una preparación física rigurosa por parte de los clubes clasificados, quienes han reforzado sus líneas con jugadores de experiencia en torneos nacionales. El objetivo común es alcanzar la Etapa Departamental de Ica, un camino largo que exige regularidad y

temple. La expectativa económica también es favorable, pues el comercio ambulante y el transporte local han visto

un incremento significativo de usuarios durante los fines de semana de competencia. Nasca demuestra que el fútbol amateur sigue siendo el motor de la integración social en la zona sur, uniendo a comunidades bajo un mismo grito de gol. El sueño del ascenso profesional apenas comienza en este suelo iqueño.



Crisis en Parque Infantil y dilema político

El Parque Infantil Recreacional de Nasca, atraviesa hoy una crisis de abandono donde se evidencian los juegos oxidados, áreas verdes descuidadas y una evidente falta de mantenimiento, situación que pone en riesgo la integridad de los menores.

Este escenario ha reactivado un duro cuestionamiento hacia la actual administración municipal y hacia el cuerpo de regidores y exautoridades que hoy buscan el

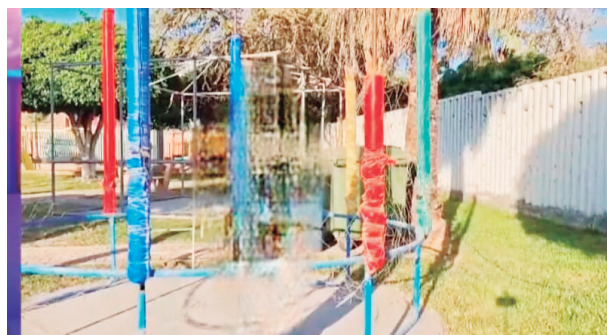
regresar al poder. La ciudadanía percibe una desconexión entre las promesas de campaña y la fiscalización ejecutada durante sus mandatos.

Mientras el deterioro avanza, el espacio público queda como evidencia de una gestión deficiente que hoy se somete al juicio de la memoria colectiva. Nasca demanda intervenciones técnicas inmediatas y una clase política capaz de priorizar la seguridad de la niñez

sobre el interés electoral.

La recuperación de este parque no es solo una obra civil pendiente, sino un examen de coherencia para quienes aspiran a dirigir el destino

de la provincia. La decisión final sobre la confianza pública dependerá de la capacidad de respuesta ante estas demandas básicas de la comunidad nasqueña.



Pesca en Marcona cuenta con nuevos equipos

La Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el programa Procompite, supervisó la instalación de quince radios de alta frecuencia en embarcaciones de la asociación Aprobento de Marcona. Esta organización es una de las cinco ganadoras de la convocatoria Procompite 2025-1, iniciativa municipal orientada a elevar la competitividad de los Agentes Económicos

Organizados locales.

Tras el montaje, los pescadores recibirán capacitación técnica en el manejo de los equipos. Estas herramientas garantizan la seguridad en faenas que duran hasta un mes, optimizando la comunicación en emergencias. El presidente de Aprobento, Pedro Román Lévano, agradeció al alcalde Jorge Bravo Quispe por viabilizar este proyecto. El fondo beneficia también a

criadores de porcinos de Vista Alegre, Pampas del Inca, Ampliación Cabeza de Cura y a

Huevos Sac Nasca, impulsando el desarrollo productivo de la región.



Desfile de gala realza la cultura y fe en Nasca

El corazón de la ciudad de Nasca vibró con una espectacular demostración de identidad durante el pasacalle central por su Semana Turística. Las calles lucieron un marco impresionante de público que aplaudió el paso de las delegaciones institucionales y agrupaciones folclóricas. La jornada destacó por la representación de las costumbres ancestrales, donde la música de las bandas locales acompañó el despliegue de coloridos trajes típicos que simbolizan la riqueza de los valles iqueños.

Instituciones educativas y sociales participaron activamente, reafirmando el compromiso con la promoción del patrimonio arqueológico y la reactivación económica del sector turismo. El evento culminó con una exhibición de danzas que unió a residentes y visitantes en una celebración de unidad cívica. Este despliegue cultural consolida la imagen de la provincia como un pilar histórico de la región, proyectando su legado a nivel internacional con gran éxito y civismo.



Iniciarán pruebas de agua potable en Nueva Villa

La empresa EMAPAVIGSA oficializó el inicio de las pruebas hidráulicas en el sector de Nueva Villa, ubicado en el distrito de Vista Alegre. Esta fase técnica representa un paso decisivo para concretar el abastecimiento de agua potable en una zona que ha esperado por la consolidación de sus servicios básicos. El proceso consiste en someter las redes de conducción y distribución a presiones controladas para detectar posibles fugas, obstrucciones o fallas estructurales en las tuberías instaladas recientemente. Según los protocolos técnicos,

estas evaluaciones garantizan que la infraestructura soporte la demanda operativa real sin comprometer la seguridad del entorno. Personal especializado supervisará el llenado paulatino de los tanques y la apertura de válvulas en puntos estratégicos. Se estima que los trabajos duren una semana, periodo en el cual se validará la calidad del flujo hídrico. Una vez superada esta etapa, la entidad procederá con la conexión final para el beneficio directo de cientos de familias locales.





“Misión humanitaria, el poder de servir”

El movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja representa la red solidaria más vasta del mundo, operando bajo principios de neutralidad e independencia. En cada conflicto o desastre, sus voluntarios son el baluarte que alivia el sufrimiento humano sin distinción. En nuestra región, la Cruz Roja Filial Huacho encarna esta entrega, transformando la voluntad en auxilio directo para la comunidad. Su labor es un pilar de resiliencia y esperanza.

Hoy honramos a cada integrante que, con valentía, porta el emblema. Un abrazo fraterno a quienes dan todo por los demás. ¡Viva la Cruz Roja!



Felipe ángeles flores, ejemplo de servicio

A sus 95 años, don Felipe Ángeles Flores es un baluarte de Barranca. Nacido en 1931, dedicó décadas a la seguridad industrial en Paramonga, pero su mayor legado nació el 19 de mayo de 1984: la fundación de la Primera Compañía de Bomberos Barranca N.º 73, donde fue comandante y guía. Padre de nueve hijos y exsubprefecto de la provincia (2001), su vida es sinónimo de liderazgo y altruismo. Hoy, su familia y toda una provincia celebran la trayectoria de un hombre íntegro cuyo compromiso social permanece como referente para las nuevas generaciones. ¡Homenaje a una huella imborrable!



PANORAMA CULTURALES

MUSEO MUNICIPAL DE CHANCAY

Miguel Ángel Silva Esquén

Con la variada riqueza arqueológica e histórica que poseemos se pueden construir varios museos, salas de exposiciones y centros de interpretación en nuestro país. Un claro ejemplo es el Museo Municipal de Chancay, con una buena infraestructura, agradable ubicación y variada exposición arqueológica e histórica. Remontémonos a sus orígenes, era el año 1991 cuando se realiza la exposición temporal itinerante “Chancay Prehispánico”, para 1992 comienza a funcionar este museo en la construcción antigua y anexa al local de la Municipalidad distrital de Chancay, siendo alcalde del distrito el médico Luis Alberto Casas Sebastián (quien fuera alcalde por tres periodos) teniendo como director del museo al arqueólogo Vicente Cortés egresado de la Pontificia Universidad

Católica del Perú. Acompañaron como trabajadores Zoila Vega de Rosell (guía profesional de turismo) y Jesús Amaya Romero (restaurador y conservacionista). Posteriormente se construye un nuevo local (en el cual funciona actualmente, y al cual he visitado en varias oportunidades) a iniciativa del alcalde Juan Alberto Álvarez Andrade y la directora del museo Rosa Huarca Eguizábal. Las instalaciones del museo cuentan con tres niveles. El sótano tiene instalado un taller de investigación y manejo de colecciones y otro de conservación y restauración, un depósito de material orgánico y un depósito de material inorgánico, taller de museografía, oficina de la dirección del museo, así como la salas de exposición permanente sobre ritos funerarios en donde se expone la importancia de los contextos funerarios para la cultura Chancay y el ajuar que conformaban las tumbas como las cerá-

micas denominados “cuchimilcos” y las “chinas”; asimismo resalta la importancia y el valor del arte textil dado por los antiguos pobladores de la cultura Chancay con su variedad de diseños y colores, también la confección de las denominadas “muñecas Chancay” hechas con base de totora y rostro, cabellos y vestimenta de lana de algodón. En el primer nivel encontramos las temáticas: territorio, naturaleza y paisaje. donde se presentan aspectos relacionados al valle de Chancay, y se pueden apreciar quebradas, lomas, pampas, cerros, humedales, entre otros; la arqueología, la arquitectura y el urbanismo, en la cual se presenta el desarrollo de la cultura Chancay. El segundo nivel cuenta con cuatro unidades temáticas como sociedad y economía que estuvo ligada principalmente a la pesca artesanal y a la agricultura; también se exponen partes rescatadas de la Goleta Virgen de la Covadonga hundida en el

mar frente a la ciudad de Chancay, donde el pueblo tuvo participación durante la Guerra del Pacífico (13 de setiembre de 1880). El patrimonio inmaterial también está presente como son las manifestaciones artísticas contemporáneas, se presenta las décimas, la pelea de gallos, el teatro y la gastronomía de la ciudad. Destacando las creaciones del decimista Gregorio Antonio Silva García (Chancay 1942- Lima 2025), al que tuve la dicha de conocer y en la gastronomía como son el bizcocho dulce denominado “chancay” el cual es elaborado hasta la actualidad por la familia Santa Cruz, también los pastelitos de yuca rellenos con dulce de camote de la señora María Cáceres de Valdivieso y el frejol colado de doña Bertha Martínez de Santa Cruz. El museo cuenta con adecuados paneles informativos en castellano e inglés para una agradable orientación del visitante, así que no esperes mucho y visítalo.



SOPA DE LETRAS

U A H D E U N A F A M I L I A E S X U D F O S A X
Y C N U V N U O H D E X W A P H N S I N D A R S E
O D E L O O S C U R O G O X D Y V X U N O S C H Z
X U O W Z C U N G S P H Z S T M N L A T R A M A S
F Q U E A S U S T A N S F R U O O T W C A F E O T
A E Z U G O S V C O H X W O O R B S N O R M A L O
G O A L A G E N T E S E B M Y T X D E F U E A T Z
Z N X N M U S D F T U A P A S I O N A D O H D S A
A V A E A F A E U X F Y G L U C N A P H O A A H D
C P R U M E T B H B X P O E E I A X O D X C T M I
I W B E E X C U E N T A N Y A A H C R T N Z U E V
R B A S N N W E C Y Z L C M O R G O E F O T R Z A
T X C V U T U W U B H A H T E C F H M O I E F T L
N C A A D X C C F A M I L I A R G E O S N D S A A
E T M E O A U G X V E Z S H Z A D C H U U N I H R
C Y Y A C N A D I N E R A D A S N H E E U T D D R
X R T S O Z H S B C A H S B C B E Z R R S H E G A
E A H Y S O B R E N A T U R A L T F T P N Z U O N
U N E Y Z C V H Z S T N H T U X Z G N E E A Q U E
E S S U E L E C E N T R A R S E X H E U N H S B T

SERIE: LOS LOCOS ADDAMS

NARRA LA VIDA - DE UNA FAMILIA - ADINERADA - EXCÉNTRICA - Y MACABRA - QUE DISFRUTA
DE LO OSCURO - Y SOBRENATURAL - A MENUDO - SIN DARSE - CUENTA - QUE ASUSTAN
A LA GENTE - NORMAL - LA TRAMA - SUELE CENTRARSE - EN SU UNIÓN - FAMILIAR
Y EL AMOR - APASIONADO - ENTRE HOMERO - Y MORTICIA.

Horóscopo MADAM MAZUL

Cel: 916 841 628

ARIES

Un día ideal para enfocarte en tus finanzas o renegociar acuerdos. Canaliza tus energías con ejercicios eso te liberará. En tu vida algo cambia pero para mejor.

TAURO

Evita choques en tu centro laboral, actúa con paciencia. Tomate tu tiempo para desconectar y ordenar tus pensamientos. Se intensifican vínculos.

GÉMINIS

Concéntrate en las tareas pequeñas los resultados se verán pronto. Un día para retomar rutinas saludables. Necesitas claridad en tus relaciones no postergues una charla.

CÁNCER

Una oportunidad creativa puede abrirte nuevas puertas. Haste un tiempo para que disfrutes profundamente. Deja que el afecto te guíe.

LEO

Un tema familiar puede interferir en tu concentración laboral. La introspección te va a dar más fuerza de la que imaginas. Las emociones se mezclan con recuerdos, no reprimas lo que sientes.

VIRGO

Avances lentos pero firmes mantén tu constancia. Cuida tus horas de descanso, tu cuerpo lo necesita. Momento para hablar con sinceridad y aclarar malentendidos.

LIBRA

Buen día para organizar tus cuentas y planificar el mes que viene. Un paseo o actividad artística puede equilibrarse. Un día de sol en tu signo aprovecha para recolectar con tu deseo.

ESCORPIO

Buen momento para tomar decisiones financieras importantes. Actividades que centren como meditar o escribir te ayudan a canalizar emociones, cuida tu la intensidad de tu magnetismo.

SAGITARIO

No tomes decisiones impulsivas espera a tener más información. Dormir bien será clave para mantener tu equilibrio. Tienes necesidad de un espacio y silencio.

CAPRICORNIO

Nuevos proyectos en equipo te motivan y renuevan tus metas. Un encuentro con gente querida te recarga de energía. Los lazos de amistad pueden volverse más profundos.

ACUARIO

Avances concretos si actúas con responsabilidad. Un poco de aire libre te renueva los ánimos. Posibles tensiones trata de tener calma para todo.

PICIS

Confianza en tu intuición tu sabes más de lo que te imaginas. El arte o la música te ayudan a liberar emociones. Viejas heridas pueden reactivarse.

A veces cargamos las cosas con una importancia que sólo existe en nuestra cabeza.

Rafael Chirbes

SUDOKU

	5			7	8		2
		1	4			9	
3				1			4 7
	8		3	6		4	
		2			1		7
	4		8			6	3
		3			9	7	
	6			2			9
7		9	6		4	2	8

SOLUCIÓN DEL DÍA ANTERIOR



U A H S O I E H A V Y M E T A L X U D F O S A X
Y C N U V N U O H D E X W A P H N S I N D A R S E
O D E L O O S C U R O G O X D Y V X U N O S C H Z
X U O W Z C U N G S P H Z S T M N L A T R A M A S
F Q U E A S U S T A N S F R U O O T W C A F E O T
A E Z U G O S V C O H X W O O R B S N O R M A L O
G O A L A G E N T E S E B M Y T X D E F U E A T Z
Z N X N M U S D F T U A P A S I O N A D O H D S A
A V A E A F A E U X F Y G L U C N A P H O A A H D
C P R U M E T B H B X P O E E I A X O D X C T M I
I W B E E X C U E N T A N Y A A H C R T N Z U E V
R B A S N N W E C Y Z L C M O R G O E F O T R Z A
T X C V U T U W U B H A H T E C F H M O I E F T L
N C A A D X C C F A M I L I A R G E O S N D S A A
E T M E O A U G X V E Z S H Z A D C H U U N I H R
C Y Y A C N A D I N E R A D A S N H E E U T D D R
X R T S O Z H S B C A H S B C B E Z R R S H E G A
E A H Y S O B R E N A T U R A L T F T P N Z U O N
U N E Y Z C V H Z S T N H T U X Z G N E E A Q U E
E S S U E L E C E N T R A R S E X H E U N H S B T

IRON MAIDEN
FUNDADA EN LONDRES - EN MIL NOVECIENTOS - SETENTA Y CINCO - POR EL BAJISTA
STEVE HARRIS - ES UNA DE LAS BANDAS MÁS INFLUYENTES DEL HEAVY METAL
LA BANDA - HA DESTACADO POR SUS COMPLEJAS COMPOSICIONES
GUITARRAS - GIBRALTAR - Y LA CROMA - MACCOTA - SCOT.

3	9	2	7	6	1	4	8	5
4	6	1	8	5	2	7	3	9
7	8	5	4	9	3	2	6	1
6	2	8	1	3	9	5	4	7
5	7	4	2	8	6	9	1	3
1	3	9	5	4	7	8	2	6
9	1	7	6	2	8	3	5	4
2	4	3	9	1	5	6	7	8
8	5	6	3	7	4	1	9	2

CRUCIGRAMA



LARVA COMESTIBLE										SE ATREVE										ARTE DE DOBLAR PAPEL CREANDO FIGURAS										CATEDRAL										FLUIDO GASEOSO										FUNDA DEL CUCHILLO										MADRINA DE LOS CUENTOS										NOTA MUSICAL										IGUALDAD DE NIVEL									
QUE ESTA RELACIONADO CON LOS CABALLOS										CANTAR DEL AVE										FRAGRANCIA										ETCETERA										SUPERFICIE										ARMA ORIENTAL										PATERARCA BIBLICO										MILESIMA PARTE										EXPRESA ASOMBRO									
SANGRE DE LOS DIOS										TITERES										DIVAN, CANAPE										PDTE. EE.UU (1901 - 1909)										PATERARCA BIBLICO										MILESIMA PARTE										EXPRESA ASOMBRO																													
INSCRIPCION EN LA CRUZ										DISCIPLINA QUE ESTUDIA										NO ESTA VIVA										PRIMERA CONSONANTE										ORO, MANGANESO										CIBELES																																							
PECCADO CAPITAL										OLOR DESAGRADABLE										IMPUESTO QUE SE APLICA A LOS BIENES IMPORTADOS										ESTILO RECARGADO DE ADORNOS										ULCERA FACIAL										EX ARQUERO SELECCION VENEZUELA																																							



Pablo Velásquez H.